

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 01/24

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
*24^o período de sesiones
Ginebra, Suiza, 2-7 de julio de 2001***

**INFORME DE LA 32^a REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX
SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS
*La Haya, Países Bajos, 1^o – 8 de mayo de 2000***

NOTA: *En el presente informe se incluye la circular del Codex CL 2000/13-PR*

X7616/S

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 4/40.2

CL 2000/13-PR
Junio de 2000

- A:** - Puntos de contacto del Codex
- Organizaciones internacionales interesadas
- DE:** Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius
FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma, Italia.
- ASUNTO:** **DISTRIBUCIÓN DEL INFORME DE LA 32ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (ALINORM 01/24)**

El informe de la 32ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas se examinará en el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Ginebra, 2-7 de julio de 2001).

PARTE A: CUESTIONES QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 24º PERÍODO DE SESIONES

Las siguientes cuestiones se señalarán a la atención del 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius para su adopción:

- 1. PROYECTOS Y PROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS EN EL TRÁMITE 8 (ALINORM 01/24, APÉNDICE II); Y**
- 2. ANTEPROYECTOS Y ANTEPROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS EN EL TRÁMITE 5/8 (ALINORM 01/24, APÉNDICE III)**

Los gobiernos que deseen proponer enmiendas o formular observaciones acerca de los proyectos y anteproyectos de LMR, incluidos los LMR revisados, deberán hacerlo por escrito de conformidad con la Guía para el examen de las normas en el Trámite 8 del Procedimiento para la Elaboración de Normas del Codex, incluido el examen de declaraciones relativas a las consecuencias económicas (*Manual de procedimiento del Codex Alimentarius, Undécima edición, págs. 25-26*) y remitirlas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma, Italia (fax: +39 06 57054593; correo electrónico: codex@fao.org), **para el 30 de marzo de 2001.**

- 3. ANTEPROYECTOS Y ANTEPROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS EN EL TRÁMITE 5 (ALINORM 01/24, APÉNDICE V)**

Los gobiernos que deseen proponer enmiendas o formular observaciones con respecto a las consecuencias que los anteproyectos de límites máximos de residuos podrían tener para sus intereses económicos deben hacerlo por escrito, de conformidad con el Procedimiento para la Elaboración de Normas del Codex y Textos Afines (en el Trámite 5) (*Manual de procedimiento la Comisión del Codex Alimentarius, Undécima edición, pág. 18*), remitiéndolas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma, Italia (fax: +39 06 57054593; correo electrónico: codex@fao.org) **para el 30 de marzo de 2001.**

- 4. REVOCACIÓN DE LMR DEL CODEX (ALINORM 01/24, APÉNDICE VI)**

Los gobiernos que deseen formular observaciones sobre la revocación propuesta (con exclusión de los LMR del Codex reemplazados por los LMR revisados) deben hacerlo por escrito remitiéndolas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma, Italia (fax: +39 06 57054593; correo electrónico: codex@fao.org), **para el 30 de marzo de 2001.**

PARTE B: PETICIÓN DE OBSERVACIONES**1. ANTEPROYECTO DE ENMIENDAS DE LA CLASIFICACIÓN DEL CODEX DE ALIMENTOS Y PIENSOS (ALINORM 01/24, APÉNDICE V) EN EL TRÁMITE 3 DEL PROCEDIMIENTO ACELERADO**

Se invita a los gobiernos a formular observaciones sobre el mencionado Anteproyecto de Enmiendas de la Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos (*Codex Alimentarius*, Volumen 2, Sección 4, págs. 75-78), incluidas las definiciones revisadas de “carnes”, “grasa de mamíferos”, “grasa de pollo” y “leches”, en el Trámite 3 del Procedimiento Acelerado¹. Las observaciones deberán remitirse al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma, Italia (fax: +39 06 57054593; correo electrónico: codex@fao.org), **para el 30 de noviembre de 2000**.

PARTE C: PETICIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PARA REMITIR A LA REUNIÓN CONJUNTA FAO/OMS SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**DATOS TOXICOLÓGICOS Y DE RESIDUOS SOLICITADOS POR LA JMPR RESPECTO DE LOS PLAGUICIDAS PROGRAMADOS PARA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN PERIÓDICA**

Se invita a los gobiernos y organismos internacionales interesados a remitir listas de datos referentes a los plaguicidas que figuran en el programa de la JMPR. Esta información sobre los patrones de uso o buenas prácticas agrícolas, datos de residuos, LMR nacionales, etc. deberá remitirse a la Dr Amelia Tejada, Servicio de Protección de Plantas, AGP, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma, Italia, bastante antes del 30 de noviembre de un año previo a una reunión del JMPR en la que esté programada la evaluación del plaguicida en cuestión; los datos sobre residuos deberían presentarse bastante antes de finales del febrero del mismo año de la reunión de la JMPR. Los datos toxicológicos han de remitirse al Dr. J.L. Herrman, Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas, OMS, CH-1211, Ginebra 27, Suiza, a más tardar un año antes de la reunión de la JMPR (véase Apéndice VII de ALINORM 01/24).

Se invita a los países especificados en relación con los distintos compuestos que se mencionan en ALINORM 01/24 a propósito de las cuestiones que incumben al Grupo de la FAO de la JMPR (BPA, evaluación de residuos, etc.), respecto de plaguicidas/productos específicos o de cuestiones toxicológicas, a remitir información sobre la disponibilidad de datos y/o datos toxicológicos (dentro de los plazos indicados en el párrafo anterior).

¹ A reserva de la aprobación del Comité Ejecutivo en su 47^a reunión.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

En su 32ª reunión, el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas llegó a las siguientes conclusiones:

ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN EN SU 24º PERÍODO DE SESIONES

El Comité recomendó a la Comisión:

- La adopción de proyectos de LMR en el Trámite 8, anteproyectos de LMR en el Trámite 5/8 y Anteproyectos de LMR en el Trámite 5 (Apéndices II, III y IV);
- la revocación de ciertos LMR del Codex existentes (Apéndice VI); y
- la Lista Prioritaria de Plaguicidas para evaluación y para examen periódico de la JMPR (Apéndice VII).

ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO EN SU 47ª REUNIÓN

El Comité:

- convino en enmendar las definiciones de “carne”, “grasa de mamíferos”, “grasa de pollo” y “leches” contenidas en la *Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos* a efectos de promover la armonización, de conformidad con el Procedimiento Acelerado, en espera de la aprobación del Comité Ejecutivo (párrs. 45-47, Apéndice V); y
- convino en solicitar la aprobación para comenzar un nuevo trabajo relativo a enmiendas de las *Directrices sobre buenas prácticas de laboratorio en el análisis de residuos de plaguicida* y la sección de Introducción de los *Métodos de análisis recomendados para residuos de plaguicidas*, a fin de incluir una referencia a la validación de métodos en un solo laboratorio y a la idoneidad de los métodos así validados (párr. 153).

ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMISIÓN

ASUNTOS DE INTERÉS PARA OTROS COMITÉS

El Comité:

- llegó a la conclusión de que por el momento no estaba en condiciones de proporcionar información al CCGP sobre otros factores legítimos, y acordó que un grupo de redacción prepararía un documento de examen que se sometería a la consideración del CCPR en su próxima reunión, con el objetivo de notificar la conclusión del Comité al CCGP en su 16ª reunión (párr. 10);
- manifestó su opinión general de que los LMR debían recomendarse para productos alimenticios como la carne y no para tejidos como el músculo según lo había hecho el CCRVDF, y por consiguiente las definiciones debían establecerse para productos alimenticios (párr. 47); y
- en respuesta a la petición del CCNFSDU, llegó a la conclusión de que no era viable establecer LMR para alimentos y preparados para lactantes a base de cereales puesto que el Comité no había establecido LMR para productos compuestos; no apoyó el establecimiento de dos LMR, uno para los adultos y otro para los lactantes y niños, en el caso de materias primas empleadas en la preparación de estos productos; no logró en esta oportunidad un consenso respecto del establecimiento de un límite común genérico para estos productos; y ratificó el texto propuesto de la disposición relativa a los residuos de plaguicidas en los anteproyectos de normas para dichos productos (párrs. 70-74).

PARA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

El Comité:

- en relación con los LMR derivados de la aplicación de determinados plaguicidas a animales, convino en abandonar el uso de la designación “V” y el texto explicativo de que el LMR incluía los usos veterinarios, decidiendo utilizar en cambio una nota a pie de página que dijera “El LMR incorpora los tratamientos externos en animales” (párr. 48);

- estuvo de acuerdo con la recomendación del CCRVDF de que, en caso de que la JMPR y el JECFA hubieran recomendado LMR para un mismo producto químico con la misma definición de residuo/marcador en el mismo producto, debería recomendarse el LMR más elevado siempre y cuando la ingestión de residuos no excediera la IDA (párr. 49);
- convino en que el Presidente, en colaboración con la Secretaría del Codex, prepararía un breve documento sobre los principios y metodologías de análisis de riesgos aplicados o utilizados hasta el momento en la labor de este Comité; este documento se sometería a examen en la próxima reunión a fin de que el Comité estuviera en condiciones de informar a la Comisión, en su 24° período de sesiones, sobre los progresos en la aplicación del análisis de riesgos (párr.6);
- tomó nota de que el Comité y la JMPR ya habían tomado en consideración o estaban aplicando varias de las recomendaciones formuladas por la Comisión del Codex Alimentarius en su 24° período de sesiones con respecto al análisis de riesgos (párr. 7);
- tomó nota del informe sobre las consideraciones generales de la JMPR de 1999 y estuvo de acuerdo con varias de las recomendaciones formuladas por ésta (párrs. 11-19);
- teniendo en cuenta la urgente necesidad de disponer de una metodología concertada internacionalmente para evaluar la exposición aguda, convino en una serie de medidas preliminares de gestión de riesgos que debían ser elaboradas ulteriormente (párr. 28);
- pidió a la OMS que elaborara algunos ejemplos de los efectos que tendría en la evaluación de la exposición la sustitución de la actual dieta regional europea por las dietas de grupo propuestas del programa Simuvima/Alimentos, y que proporcionara una estimación del consumo total de alimentos a fin de evaluar las posibles diferencias entre las dietas de grupo (párr. 38);
- decidió mantener el procedimiento concertado en vigor con respecto a las preocupaciones de exposición crónica, y convino en continuar el examen de dicho procedimiento (párrs. 54-60);
- decidió solicitar información a los Gobiernos sobre los siguientes temas, para examinarla en su próxima reunión:
 - cómo se abordaba a nivel nacional la cuestión de los residuos de plaguicidas en cultivos modificados genéticamente, sobre la que también se pediría la opinión de la JMPR (párrs. 62-66);
 - políticas nacionales de protección de los lactantes y niños en relación con los residuos de plaguicidas, y compuestos que suscitaban especial inquietud (párrs. 75-76);
 - plaguicidas empleados en especias, sus BPA y disponibilidad de datos al respecto; compuestos no registrados para el empleo en especias pero detectados con frecuencia en estos productos, y disponibilidad de datos toxicológicos y de vigilancia al respecto; políticas nacionales que regulaban los residuos de plaguicidas presentes en las especias (párrs. 167-171);
- llegó a la conclusión de que el establecimiento de un LMRE para el canfeclor en el pescado tenía una prioridad baja, y convino en volver a considerar la cuestión en el futuro cuando se dispusiera de más información (párrs. 80-83);
- convino en una serie de medidas relacionadas con la validación de métodos, incluida la efectuada en un solo laboratorio, y decidió que se debía preparar un documento sobre los parámetros de rendimiento y criterios apropiados para evaluar la idoneidad de métodos analíticos para los fines del CCPR (párrs. 152-154);
- convino en un procedimiento para revisar la lista de métodos de análisis para residuos de plaguicidas (párr. 155);
- estuvo de acuerdo en la necesidad de elaborar una política general con respecto a las medidas que debían adoptarse en el caso de los CXLs para plaguicidas compuestos de enantiómeros/isómeros no resueltos que ya no tenían apoyo, en espera de las evaluaciones de los productos correspondientes constituidos por enantiómeros/isómeros resueltos; acordó asimismo que se prepararía una carta circular pidiendo información sobre los criterios adoptados por las autoridades nacionales sobre esta cuestión (párr. 163);

- acordó examinar en su próxima reunión:
 - el establecimiento de listas prioritarias; la función apropiada de la toxicidad aguda en el establecimiento de prioridades; el examen de una política relacionada con el mantenimiento de CXL para las mezclas isoméricas de plaguicidas en espera de las evaluaciones de isómeros resueltos; y la prioridad relativa que debía acordarse a la evaluación de plaguicidas nuevos con respecto a las reevaluaciones de compuestos más viejos (párr. 164); y
 - cómo y en qué medida debía revisarse y actualizarse la *Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos* y qué estructura debía tener la versión actualizada (párrs. 181-182);
- recibió un informe sobre el trabajo de la OCDE referente a los requisitos mínimos de datos para establecer límites máximos de residuos, incluidas las tolerancias de importación (párrs. 173-179); y
- pidió a la JMPR que considerara una serie de cuestiones de carácter general (párrs. 28, 43, 65, 76, y 173-174).

ÍNDICE

Párrafos

INTRODUCCIÓN	1
APERTURA DE LA REUNIÓN	2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA	3
NOMBRAMIENTO DE RELADORES	4
ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ	5 - 10
Principios y metodologías de análisis de riesgos	6 - 8
Otros factores legítimos en el marco del análisis de riesgos	9 - 10
INFORME SOBRE LAS CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS REUNIONES CONJUNTAS FAO/OMS	
SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS CELEBRADAS EN 1998 Y 1999	11 - 19
EXAMEN DE LA INGESTIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS	20 - 43
Exposición dietética aguda.....	20 - 31
Informe sobre los estudios de la ingestión de residuos de plaguicidas a nivel internacional y nacional	
basados en las directrices para pronosticar la ingestión dietética de residuos de plaguicidas	32 - 33
Informes sobre la revisión de las dietas regionales e información relativa a la elaboración	34 - 43
EXAMEN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS PARA RESIDUOS	
EN LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4	44 - 150
Armonización del establecimiento de LMR para compuestos utilizados como plaguicidas	
y como medicamentos veterinarios	44 - 52
Medidas propuestas en caso de que las estimaciones de la exposición dietética	
excedan la ingestión diaria admisible	53 - 60
Viabilidad de establecer LMR para cultivos modificados genéticamente	
y para residuos de metabolitos.....	61 - 66
Viabilidad de establecer LMRE específicos para alimentos a base de cereales	
y preparados para lactantes.....	67 - 78
Necesidad de un LMR para Canfeclor en el pescado.....	79 - 83
Proyecto y anteproyecto de límites máximos de residuos en los alimentos	
y piensos en los Trámites 7 y 4	84 - 150
Captan (007).....	85
Carbarilo (008).....	86
Clorfenvinfos (014).....	87
Clormequat (015).....	88
2,4-d (020).....	89
Dimetoato (027) / Ometoato (055).....	90 - 91
Endosulfan (032).....	92 - 93
Etoxiquina (035)	94
Fention (039).....	95
Lindano (048).....	96
Malation (049)	97
Mevinfos (053)	‡
2-fenilfenol (056).....	98
Quintoceno (064)	99
Tiabendazol (065)	100 - 101
Cihexatin (067)	102
Benomilo (069) / Carbendazim (072) / Tiofanato-metil (077).....	103 - 104
Disulfoton (074).....	105
Vamidotion (078).....	106
Amitrol (079)	107
Quinometionato (080).....	108
Clorotalonilo (081).....	109

‡ Véase el Anexo II

Diclofluanida (082).....	110
Dicloran (083).....	111
Fenamifos (085).....	112
Dinocap (087).....	113 - 114
Clorpirifos-metil (090).....	115
Carbofuran (096).....	116
Metamidofos (100).....	117 - 118
Hidrazida maleica (102).....	‡
Fosmet (103).....	119 - 120
Ditiocarbamatos (105).....	121
Iprodiona (111).....	122
Forato (112).....	123
Triforina (116).....	124
Aldicarb (117).....	125
Cipermetrina (118).....	126
Permetrin (120).....	127
Amitraz (122).....	128
Azociclotin (129).....	129
Metiocarb (123).....	130
Deltametrin (135).....	131
Procimidona (136).....	‡
Bitertanol (144).....	132
Carbosulfan (145).....	133
Cihalotrin (146).....	134 - 135
Flucitrinato (152).....	136
Pirazofos (153).....	137
Ciflutrin (157).....	138
Oxidemeton-metil (166).....	139 - 140
Glufosinato-amonio (175).....	141
Hexitiazox (176).....	‡
Abamectin (177).....	142 - 143
Miclobutanil (181).....	‡
Cletodim (187).....	144 - 146
Tebuconazol (189).....	‡
Haloxifop (194).....	147 - 148
Fenbuconazol (197).....	‡
Acido aminometilfosfonico (198).....	149
Kresoxim-metil (199).....	150
RECOMENDACIONES SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MUESTREO.....	151 - 156
Validación de métodos de análisis para residuos de plaguicidas en un solo laboratorio.....	152 - 154
Revisión de la lista de métodos de análisis para residuos de plaguicidas.....	155 - 156
RESTABLECIMIENTO DE LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX PARA PLAGUICIDAS.....	157 - 164
PROBLEMAS RELATIVOS A LOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PRESENTES EN LOS ALIMENTOS	
EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO.....	165 - 172
OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS.....	173 - 182
Requisitos mínimos de datos para el establecimiento de límites máximos de residuos, incluidas tolerancias para la importación.....	173 - 179
Trabajos futuros.....	180 - 182
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN.....	183

LISTA DE ANEXOS

	Páginas
ANEXO I RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS.....	25 - 26
ANEXO II ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS PARA RESIDUOS EXAMINADOS POR EL COMITÉ.....	27 - 43

LISTA DE APÉNDICES

		Páginas
APÉNDICE I:	LISTA DE PARTICIPANTES	44 - 67
APÉNDICE II:	PROYECTOS Y PROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (AL TRÁMITE 8)	68 – 69
APÉNDICE III	ANTEPROYECTOS Y ANTEPROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (AL TRÁMITE 5/8).....	70 – 71
APÉNDICE IV	ANTEPROYECTOS Y ANTEPROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (AL TRÁMITE 5).....	72 – 74
APÉNDICE V	ANTEPROYECTOS DE ENMIENDAS A LA CLASIFICACIÓN DEL CODEX DE LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS (AL TRÁMITE 3).....	75
APÉNDICE VI	LÍMITES MÁXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS CUYA REVOCACIÓN SE RECOMIENDA	76 – 78
APÉNDICE VII	LISTA DE PRIORIDADES DE LOS COMPUESTOS PROGRAMADOS PARA SU EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN POR LA JMPR.....	79 - 81

LISTA DE SIGLAS
(empleadas en este informe)

CCA	Comisión del Codex Alimentarius
CCFAC	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos
CCGP	Comité del Codex sobre Principios Generales
CCMAS	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
CCNFSDU	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales
CCPR	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas
CCRVDF	Comité del Codex sobre los Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
JECFA	Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios
JMPR	Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMC	Organización Mundial del Comercio
CE	Comunidad Europea
CI	Unión Internacional de Asociaciones de Consumidores (Consumers International)
GCPF	Federación Mundial de Protección Fitosanitaria
DR aguda	Dosis de referencia aguda
IDA	Ingestión diaria admisible
CXL	Límite máximo del Codex para residuos de plaguicidas
EID	Estimación de ingestión diaria
BPA	Buenas prácticas agrícolas
LMRE	Límite máximo para residuos extraños
IDEI	Ingestión diaria estimada internacional
ICPEI	Ingestión a corto plazo estimada internacional
LMR	Límite máximo para residuos
IPC	Intervalo precosecha
IDTP	Ingestión diaria tolerable provisional
MRES (nivel)	Nivel mediano de residuos en ensayos supervisados
IDMT	Ingestión diaria máxima teórica
AMPA	Ácido aminometilfosfónico
NAG	N-acetil glufosinato
Acuerdo sobre	Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
MSF	

INFORME DE LA 32ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

INTRODUCCIÓN

1. El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) celebró su 32ª reunión en La Haya, Países Bajos, del 1º al 8 de mayo de 2000. Presidió la reunión el Dr. W.H. van Eck, del Ministerio de Salud, Bienestar Social y Deportes de los Países Bajos. Asistieron 48 países miembros, un país observador y 14 organizaciones internacionales. La lista de participantes se adjunta al presente informe como Apéndice I.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. Inauguró la reunión el Dr. M. Wolfs, Director General de la Inspección de Protección Sanitaria. Tras dar la bienvenida al Comité a la ciudad de La Haya, el Dr. M. Wolfs señaló que en los últimos años la seguridad de los alimentos era cada vez más importante para la labor de la Comisión del Codex Alimentarius especialmente en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Hizo referencia al debate reciente sobre los principios de análisis de riesgos aplicados en la labor del Codex, incluidos otros factores legítimos como la preocupación de los consumidores y el principio precautorio. Este año el debate se concentraría en el papel que desempeñaba la evaluación de la exposición dietética aguda en la elaboración de LMR del Codex, para lo cual se solicitaba encarecidamente a los países miembros que aportaran a la OMS y a la FAO información pertinente sobre el consumo, sobre porciones de tamaño considerable y sobre el peso de las unidades de los distintos productos. Disponer de estos datos era una condición imprescindible para incorporar el análisis de riesgos agudos al proceso decisorio internacional.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)

3. El Comité aprobó el Programa Provisional tal como figuraba en CX/PR 00/1 y CX/PR 00/1 Add. 1.

NOMBRAMIENTO DE RELADORES (Tema 2 del programa)

4. Se **nombraron** dos relatores: el Sr. C.W. Cooper (Estados Unidos de América) y el Sr. D. Lunn (Nueva Zelanda).

ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ (Tema 3 del programa) ²

5. El Comité tomó nota de los asuntos planteados en el 23º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, las 14ª y 15ª reuniones del Comité del Codex sobre Principios Generales, la 32ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes, y la 12ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos.

Principios y metodologías de análisis de riesgos

6. El Comité **acordó** que el Presidente prepararía, en colaboración con la Secretaría del Codex, un breve documento sobre los principios y metodologías de análisis de riesgos aplicados o utilizados hasta ahora en la labor de este Comité, para examinarlo en la próxima reunión a fin de que el CCPR pudiera informar de la elaboración y la aplicación del análisis de riesgos a la Comisión en su 24º período de sesiones, en el año 2001. El Comité **acordó** también que si fuera posible nombraría a uno o más coautores de países en desarrollo para los documentos de examen cuyo autor principal procediera de un país desarrollado.

7. El Comité observó que las recomendaciones siguientes ya se habían tenido en cuenta, o estaban trabajando actualmente en ellas este Comité y la JMPR: considerar la posibilidad de elaborar criterios de calidad para los datos empleados en la evaluación de riesgos; examinar las manifestaciones agudas de la exposición dietética; evaluación de riesgos basada en datos mundiales, incluidos los procedentes de países en desarrollo; examen de la viabilidad de las opciones de gestión de riesgos en los países en desarrollo.

8. El Comité **apoyó** la recomendación relativa a la necesidad de incrementar la interacción y comunicación entre los órganos de expertos, como el JECFA y la JMPR, y los Comités del Codex, y de que todos ellos cooperaran conforme a los principios del análisis de riesgos.

² CX/PR 00/2, CX/PR 00/2-Add.1 (CDR 4)

Otros factores legítimos en el marco del análisis de riesgos

9. El Comité recordó que el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) estaba examinando actualmente el papel de otros factores legítimos de interés para la protección de la salud de los consumidores y para el fomento de prácticas leales en el comercio de alimentos, en relación con el análisis de riesgos. A fin de facilitar el debate sobre asuntos generales, el CCGP había pedido a los Comités que se ocupaban del análisis de riesgos que identificaran los factores pertinentes que había tenido o tenía en cuenta actualmente en su labor relacionada con el análisis de riesgos. Se aclaró que se había pedido al Comité que proporcionara información sobre el peso que se otorgaba a estos factores o la medida en que eran aplicados, junto con ejemplos de su aplicación. Los Comités del Codex sobre Higiene de los Alimentos, Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, y Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos ya habían examinado esta cuestión.

10. El Comité mantuvo un breve intercambio de opiniones. **Concluyó** que en estos momentos no estaba en condiciones de proporcionar información al CCGP, y **convino** en que un grupo de redacción (Australia, Brasil, Indonesia, Nueva Zelanda, Túnez, Reino Unido, Estados Unidos, Comunidad Europea y la Unión Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI)) dirigido por Australia prepararía un documento de examen para que el Comité lo examinara en su próxima reunión con el fin de comunicar sus conclusiones al respecto a la 16ª reunión del CCGP. El documento de examen incluiría los factores diferentes de los científicos que habían utilizado en el pasado o se empleaban actualmente en todos los componentes del análisis de riesgo y un examen de cómo, cuándo y hasta qué punto se los empleaba, con ejemplos de su utilización. Se consideró que una lista de factores preparada por los Estados Unidos podría servir de punto de partida para la preparación del documento.

INFORME SOBRE LAS CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS REUNIONES CONJUNTAS FAO/OMS SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS CELEBRADAS EN 1998 Y 1999 (Tema 4 del programa)³

11. El Comité tomó nota de las consideraciones generales que figuraban en el informe de la JMPR de 1999, a saber, el aumento del volumen de trabajo de los participantes de la JMPR, el uso de la expresión “límites máximos de residuos para vigilancia”, el examen de las recomendaciones planteadas en una reunión informal de armonización del JECFA y la JMPR, el avance en las estimaciones de la ingestión dietética aguda, observaciones en torno a un taller de la OCDE sobre la elaboración de requisitos mínimos en materia de datos de residuos para estimar LMR y tolerancias de importación, cuestiones relativas a estudios sobre los efectos de la elaboración en los residuos, la sensibilidad de los lactantes y niños a los plaguicidas, la pertinencia de las especificaciones de plaguicidas para las evaluaciones de la JMPR, la evaluación estadística de los datos de residuos, y cuestiones relacionadas con el examen periódico de datos sobre residuos de compuestos actualmente sometidos a un nuevo registro nacional. El debate de algunas de estas cuestiones se aplazó a temas posteriores del programa.

12. El Comité tomó nota de las recomendaciones relativas a la carga de trabajo de los participantes de la JMPR y **animó** a los gobiernos a que reconocieran formalmente la labor que los científicos realizaban para ésta como una contribución nacional al sistema del Codex/FAO/OMS, y que se cercioraran de que se les facilitara tiempo y recursos suficiente para finalizar la labor que estaban realizando para la Reunión Conjunta.

13. El Comité **apoyó** también el planteamiento adoptado por la JMPR de sustituir el término de “LMRV” por una nota a pie de página destinada a señalar los plaguicidas en que las ingestiones dietéticas estimadas en una o más dietas regionales podían exceder la IDA.

14. El observador de CI planteó varias cuestiones relativas a la sensibilidad de lactantes y niños a los plaguicidas, manifestando que el examen de la JMPR en torno a este tema era muy superficial en comparación con un informe de 1993 de la Academia Nacional de Ciencias (NAS) de Estados Unidos, Plaguicidas en las dietas de lactantes y niños. En opinión de CI, el punto de vista de la JMPR contradecía las conclusiones de dicho informe y otros buenos análisis científicos sobre el tema. Sus afirmaciones no eran transparentes y el informe no proporcionaba ninguna base para sus conclusiones. También se cuestionó la

³ Residuos de plaguicidas en los alimentos – 1998 (Documento de la FAO sobre la producción y protección de las plantas 148, 1999) y 1999 (Documento de la FAO sobre la producción y protección de las plantas 153, 1999); CRD 8 (observaciones de la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria), CRD 16 (observaciones de la Unión Internacional de Asociaciones de Consumidores), CRD 21 (observaciones de la Comunidad Europea)

suposición de la JMPR de que, en base a la información disponible, el uso rutinario de otros factores de seguridad además de los utilizados corrientemente no estaba justificado; se consideró que esto era un asunto que tenían que decidir los encargados de la gestión de riesgos y no los evaluadores de riesgos. CI creía que las conclusiones de la JMPR carecían de autoridad y méritos científicos para servir de base a decisiones del CCPR sobre la sensibilidad de lactantes y niños a la exposición a plaguicidas.

15. La Secretaría Mixta de la OMS contestó que la JMPR estaba de acuerdo con la conclusión del informe de la NAS de que lactantes y niños podían asimilar las sustancias químicas de forma diferente a los adultos, por lo cual esta cuestión debería examinarse con gran atención, y que de haber efectuado un examen análogo era probable que la JMPR hubiera llegado a conclusiones semejantes. La JMPR evaluaba plaguicidas individuales, actividad diferente a la del grupo que elaboró el informe de la NAS, y la transparencia del proceso de la JMPR reside en tales evaluaciones individuales, donde se examinan estudios y se proporcionan referencias. La JMPR concluyó que, en base a la información disponible sobre los numerosos plaguicidas que habían sido evaluados, desde un punto de vista científico no era necesario aplicar sistemáticamente un factor de seguridad adicional. La IDA siempre se basaba en el punto final pertinente más sensible, y en algunos casos en efectos relativos al desarrollo. Cuando era necesario se aplicaban factores de seguridad más elevados. La Secretaría Mixta estaba de acuerdo en que la adición de factores como precaución adicional sería una herramienta de gestión de riesgos y no era responsabilidad de la JMPR. Como era habitual, la JMPR mantendría sometida a examen esta cuestión y examinaría nuevos datos pertinentes tan pronto como se dispusiera de ellos, para garantizar que se aplicaran los factores de seguridad adecuados y asegurarse de que la IDA representara “ningún riesgo apreciable”. El presidente recordó al Comité que la práctica habitual de la JMPR al elaborar nuevos métodos y principios era ir progresando de año en año en un proceso iterativo con el CCPR, citando como ejemplo la elaboración de la dosis de referencia aguda.

16. En torno al progreso de los métodos para estimar la ingestión dietética aguda, la Secretaría Mixta por la FAO explicó que la JMPR había examinado por primera vez en 1999 la ingestión a corto plazo estimada internacional (ICPEI). También aconsejó que los cálculos de la ICPEI del Anexo IV del informe de la JMPR de 1999 fueran corregidos y se adjuntaran como Corrigendum al informe de la JMPR relativo al año 2000, y que el sitio Web de la FAO se actualizara lo antes posible.

17. En principio el Comité aprobó la recomendación de la JMPR de 1999 de que se elaboraran especificaciones para los plaguicidas antes de que la JMPR evaluara un compuesto. La Secretaría Mixta por la FAO aclaró que los calendarios de evaluación no eran independientes. El Comité reconoció que se tardaría algún tiempo antes de que esta recomendación fuera aplicada completamente. No obstante, la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria (GCPF) planteó algunas preocupaciones prácticas sobre posibles retrasos en el establecimiento de LMR debido a que normalmente las especificaciones técnicas se elaboraban en una etapa posterior del proceso, y manifestó su inquietud respecto de los compuestos de los cuales se apoyaba su examen por la JMPR pero no existía compromiso alguno de elaborar especificaciones de la FAO.

18. El Comité tomó nota de la petición de la JMPR de que se proporcionaran directrices sobre cómo abordar las BPA propuestas o modificadas al realizar exámenes periódicos. Reconociendo el procedimiento actual de la JMPR de estimar los LMR sobre la base de las BPA aprobadas (reflejadas en las etiquetas), el Comité **acordó** que este procedimiento debería mantenerse, pero que los países deberían aportar información detallada sobre la situación de registro en el momento de proponer la inclusión de un compuesto en las listas prioritarias, y de nuevo cuando se programara el examen del compuesto por la JMPR.

19. El Comité observó que en 1999 la JMPR ya había utilizado cálculos estadísticos de residuos pertinentes para ayudar a estimar los niveles máximos de residuos. Sin embargo, la JMPR indicó que la estimación del nivel máximo de residuos por el método de identificar los residuos más elevados procedentes del uso de plaguicidas conforme a las BPA había sido y seguía siendo eficaz para decidir un LMR apropiado, pero que la introducción de NMRE para estimar la ingestión dietética crónica y el desarrollo de procedimientos para determinar tales NMRE significaban que el conjunto de datos de residuos por incluir era mucho más claro.

EXAMEN DE LA INGESTIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (Tema 5 del programa)**(A) EXPOSICIÓN DIETÉTICA AGUDA*****Evaluación de la exposición dietética aguda***⁴

20. El representante de la OMS informó sobre el desarrollo de bases de datos para evaluar la exposición aguda. En respuesta a dos cartas circulares⁵, Australia, Francia, Japón, los Países Bajos, el Reino Unido y los Estados Unidos de América habían proporcionado información sobre el consumo elevado de un alimento básico para sus poblaciones. Este se definía como el percentil 97,5 (para consumidores solamente) de consumo del alimento para la población en general (todas las edades) y para niños (de 6 años de edad y menores). Aunque los datos se limitaban a unos pocos países solamente y algunos de ellos no eran exactamente conformes a las edades para las poblaciones definidas, la JMPR de 1999 ratificó el uso del percentil más elevado, 97,5 como nivel de consumo en el cálculo de la ingestión a corto plazo estimada internacional (ICPEI).

21. Utilizando los datos proporcionados, la OMS (programa SIMUVIMA/Alimentos) ha recopilado una base de datos mundial del percentil de consumo más alto constatado, es decir 97,5 para los dos grupos. Además se ha preparado una base de datos sobre el peso mediano/medio de las unidades de productos utilizando información suministrada por Francia, Japón, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. Estas bases de datos fueron utilizadas por la JMPR en 1999 para calcular la ICPEI de residuos de plaguicidas de que se habían establecido DR agudas y se había recomendado examinar nuevamente la toxicidad aguda.

22. Se proporcionaron al Comité copias de las bases de datos así como detalles de los pesos corporales y edades de las poblaciones respecto de las cuales se habían proporcionado datos del consumo de alimentos. En las bases de datos se observó una serie de discrepancias; el representante de la OMS pidió que tales observaciones se proporcionaran al programa SIMUVIMA/Alimentos. Las bases de datos más actuales podían obtenerse en el sitio Web de la OMS (who.int/fsf) o pedirse al Programa de Seguridad de los Alimentos de la OMS (Atención: Food Manager).

23. El Comité observó que la metodología para evaluar la exposición aguda a riesgos había evolucionado rápidamente desde la Consulta de Ginebra⁶ de 1997, y que esta evolución continuaba. El informe de la JMPR de 1999 proporcionó un resumen de la metodología actual, incluida la justificación de los importantes cambios adoptados por la JMPR (secciones 2.4 y 3). Estos cambios incluían el uso del residuo mediano más elevado detectado en ensayos supervisados, en lugar de los LMR, en los casos en que una muestra compuesta reflejara el nivel de residuos presente en una porción del producto correspondiente a una comida, y el uso del factor de variabilidad por defecto de 7, en vez de 10, para unidades de tamaño mediano en los casos en que una porción correspondiente a una comida pudiera contener residuos más elevados que la muestra compuesta.

24. El Comité intercambió opiniones con relación a los factores de variabilidad. Varias delegaciones expresaron el punto de vista de que estaban a favor de utilizar factores de variabilidad basados en datos reales de ensayos de residuos en vez de factores por defecto tales como el 7 ó el 5, según se indicaba en la sección 3 del informe de la JMPR de 1999. Se observó que la metodología actual ya proponía el empleo de una variabilidad medida cuando se disponía de datos suficientes.

25. Algunas delegaciones mencionaron también que el uso de estudios de probabilidad⁷ prevalecería o sería importante en el futuro. La delegación de los Países Bajos afirmó que las estimaciones puntuales podían determinar una sobrestimación del riesgo, y presentó el resultado de su estudio en el que la simulación de Monte Carlo en el percentil 99,99 de la gama de exposiciones del consumidor había dado como resultado una estimación de la ingestión más baja que la calculada por estimación puntual para el percentil 97.5 solamente de quienes consumirían el producto, con residuos más elevados. Sin embargo, el Comité **aplazó** la consideración de este tema a reuniones futuras.

26. El observador de GCPF señaló que las dosis de referencia agudas se establecían sobre la base de estudios subagudos o de otra índole, ya que en los estudios agudos no se habían determinado unos puntos

⁴ CX/PR 00/3; CX/PR 00/3-Add.1; CRD 10, 11 y 12 (observaciones de GCPF); CRD 17 (observaciones de los Países Bajos); CRD 19 y 22 (observaciones de la CE)

⁵ CL 1998/28-PR y CL 1999/30-PR Parte 3A

⁶ Consulta Mixta FAO/OMS sobre consumo de alimentos y evaluación de la exposición a sustancias químicas, 10-14 de febrero de 1997, Ginebra (WHO/FSF/FOS/97.3)

⁷ También CRD 12.

finales apropiados. Se proporcionó la reunión un nuevo protocolo preparado por el Grupo de Expertos toxicológicos de ECPA.

Opciones de gestión de riesgos⁸

27. El Presidente del Comité presentó el documento CX/PR 00/3. Explicó las recomendaciones de dos consultas de expertos sobre la evaluación de la exposición dietética, elementos de la evaluación de la exposición dietética aguda (véanse los párrs. 20-24), el establecimiento de dosis de referencia agudas por la JMPR, el examen de la metodología de evaluación de la exposición dietética aguda y la estimación de las ICPEI por la JMPR de 1999, y presentó propuestas y recomendaciones para el debate. Recordó al Comité las decisiones adoptadas en su 29ª reunión en cuanto a los procedimientos relativos a la evaluación de la exposición crónica, y subrayó que el Comité debería basar su decisión en la evaluación de la exposición dietética internacional.

28. Reconociendo la urgente necesidad de una metodología convenida internacionalmente, el Comité **acordó** las siguientes medidas preliminares, que era necesario seguir desarrollando:

- ratificar con carácter provisional la metodología de evaluación de riesgos agudos perfeccionada por la JMPR de 1999 y, en la medida de lo posible, aplicar la evaluación del riesgo agudo al elaborar LMR del Codex.
- Pedir al Grupo de Trabajo Especial sobre Prioridades que tenga en cuenta las preocupaciones sobre una posible ingestión aguda al establecer prioridades para el examen periódico.
- Pedir a la JMPR:
 - que siga perfeccionando la metodología de evaluación del riesgo dietético agudo;
 - que siga elaborando una orientación general sobre los procedimientos para estimar una dosis de referencia aguda tomando en cuenta los criterios aplicados actualmente o elaborados por los gobiernos y otras partes interesadas;
 - que elabore unos criterios para ayudar a crear una lista de productos que no requieren una evaluación del riesgo agudo;
 - que evalúe los datos toxicológicos y de residuos de un compuesto dado en una sola reunión; y
 - que publique los cálculos corregidos de la ICPEI de 1999 (véase el párr. 15);
- Solicitar a los Gobiernos, mediante una carta circular, observaciones e informaciones sobre los siguientes aspectos:
 - la metodología de evaluación del riesgo agudo perfeccionada por la JMPR de 1999. Las observaciones deberán remitirse a la Secretaría Mixta de la FAO para la JMPR para finales de julio de 2000, para ser examinadas por la JMPR del mismo año;
 - si han efectuado evaluaciones del riesgo agudo, y en qué momento; y
 - datos de consumo (consumo de grandes porciones, peso mediano de las unidades del producto, peso corporal y edades de la población a la que se refieren los datos, y porcentaje de la parte comestible del producto); éstos deben enviarse a la OMS a fin de mejorar y ampliar las bases de datos existentes; y
- Pedir a los Gobiernos, así como a otras entidades que aportan información, que generen nuevos datos a fin de que, en relación con la variabilidad, los factores por defecto aplicados actualmente puedan sustituirse con factores más realistas que reflejen la variabilidad de los residuos en las distintas unidades de productos.

29. El Comité observó que aunque lo ideal era calcular ICPEI para todos los LMR, incluidos los LMR del Codex ya adoptados, solamente se consideraba viable efectuar este cálculo para los LMR nuevos y los que se sometían a examen periódico.

30. La observadora de CI manifestó que debería elaborarse una orientación para tomar decisiones en cada caso, considerando por ejemplo si el producto se consumía con frecuencia en grandes cantidades, sobre todo en bruto o procesado mínimamente. Afirmó también que sería útil pedir a los gobiernos que presentaran más datos relativos a niveles de consumo diferentes, ya que el percentil 97,5 quizás no fuera adecuado para garantizar la protección del consumidor teniendo en cuenta el reducido número de países que habían remitido información. Los observadores de la CE y de CI manifestaron que los LMR no debían adelantarse al Trámite 7 a no ser que hubiera pruebas claras de que no existían preocupaciones respecto de su ingestión aguda.

⁸ CX/PR 00/3; CRD 9,10,11 y 12 (observaciones de la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria); CRD 19 y 22 (observaciones de la Comunidad Europea).

31. Ante una propuesta de pedir una consulta de expertos el Comité opinó que era prematuro adoptar una decisión al respecto, en espera de que se proporcionara la información que podría permitir al Comité establecer qué temas había de examinar una tal consulta.

(B) INFORME SOBRE LOS ESTUDIOS DE LA INGESTIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL BASADOS EN LAS DIRECTRICES PARA PRONOSTICAR LA INGESTIÓN DIETÉTICA DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

32. Se informó al Comité de que en 1999 la JMPR había realizado las evaluaciones pertinentes de la ingestión dietética crónica de los residuos de plaguicidas examinados, salvo el *etoxiquin* (cuyo CXL existente la JMPR de 1999 había recomendado suprimir)⁹. Solamente las mejores estimaciones posibles para diazinon y propargita excedían las IDA correspondientes. Sin embargo, era probable que estimaciones de la ingestión más precisas resolvieran algunas preocupaciones de la ingestión.

33. Además, la JMPR había calculado ICPEI para los residuos de plaguicidas para los cuales se habían establecido DR agudas (dinocap, fenamifos y metiocarb) y para los que se había recomendado efectuar un examen de la toxicidad aguda (carbofuran, carbosulfan, diazinon, etefon, fenpropimorf, fenpiroximato, folpet, malation, fosadona y tebufenozide)¹⁰. Las ICPEI de dinocap en el tomate y de metiocarb en la fresa no suponían ninguna preocupación de toxicidad aguda posible. Sin embargo, las ICPEI de fenamifos excedían en gran medida la DR aguda para algunos productos.

(C) INFORMES SOBRE LA REVISIÓN DE LAS DIETAS REGIONALES E INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELABORACIÓN¹¹

Revisión de las dietas regionales¹²

34. El representante de la OMS informó sobre la marcha de la revisión de las dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos que efectuaba la OMS, y especialmente sobre la labor destinada a extender las cinco dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos a fin de elaborar dietas más representativas.

35. En respuesta a una carta circular,¹³ se habían recibido observaciones sobre las dietas propuestas, de Australia, Noruega, los Países Bajos, Sudáfrica y los Estados Unidos de América. En general se apoyaba el uso de la metodología de análisis por conglomerados para generar las nuevas dietas de grupos, y ningún país había pedido ser asignado a otro grupo. Australia y los Países Bajos plantearon varias preguntas técnicas sobre los conjuntos de alimentos utilizados para formar los grupos.

36. Australia y los Estados Unidos de América cuestionaron si la expansión de las cinco dietas regionales existentes del programa SIMUVIMA/Alimentos era eficaz en función de los costes y si constituía la manera más adecuada de cumplir los objetivos del CCPR. En cuanto a la eficacia en función de los costes de tener 13 dietas, el representante de la OMS calculó que completar las dietas para los 13 grupos de consumo costaría por lo menos 100.000 dólares EE.UU. debido a la gran cantidad de datos que faltaban para muchos de ellos, y sugirió que podía ser conveniente considerar una reducción del número de dietas de grupo de 13 a 9 sin comprometer la base científica de las mismas.

37. En respuesta a las observaciones de Brasil, los Países Bajos y los Estados Unidos de América, el representante de la OMS observó que la elaboración de las dietas por grupos de consumo, así como de las cinco dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos, se basaba en los datos de las Hojas de Balance de Alimentos de la FAO. Mientras unos pocos países poseían datos más precisos procedentes de estudios del consumo de alimentos, el uso de las Hojas de Balance de Alimentos proporcionaba una base común para combinar los datos por grupos o regiones. Este proceso supone que en cierta medida se calculen valores promedio de consumo, pero se considera que las Hojas de Balance de Alimentos sobrestiman en un 15% aproximadamente el consumo real del consumidor medio y esto tendería a proteger a los subgrupos de poblaciones con consumo más elevado. En el examen de las dietas propuestas se animó a los países a comparar sus esquemas de consumo con los de las dietas en cuestión, a fin de para garantizar la protección de toda su población.

⁹ Sección 3 y Anexo III del informe de la JMPR de 1999.

¹⁰ Sección 3 y Anexo IV del informe de la JMPR de 1999

¹¹ CX/PR 00/4 y CRD 17 (observaciones de los Países Bajos).

¹² CX/PR 00/4, Parte 1

¹³ CL 1999/30-PR, Parte 3B.

38. En cuanto a la verificación piloto de las dietas de grupos de consumo de SIMUVIMA/Alimentos, el Comité **pidió** al programa SIMUVIMA/Alimentos que elaborara algunos ejemplos de las repercusiones que tendría en la evaluación de la exposición el reemplazo de la dieta de tipo europeo actual de SIMUVIMA/Alimentos por las dietas de grupos de consumo propuestas. Además, el Comité pidió al programa SIMUVIMA/Alimentos que proporcionara una estimación del consumo total de alimentos a fin de estimar las posibles diferencias entre las dietas de grupo.

*Estudios de elaboración*¹⁴

39. A fin de ayudar a interpretar los estudios de elaboración presentados a la JMPR, el programa SIMUVIMA/Alimentos elaboró un cuestionario para obtener información más detallada y precisa sobre las prácticas de elaboración de alimentos adoptadas en distintos países. El cuestionario fue presentado al Comité en su última reunión, donde se decidió enviarlo a los gobiernos mediante una carta circular para que dieran su respuesta.¹⁵

40. En respuesta a la carta circular¹⁶, se recibieron observaciones e información de Japón, la República de Corea, los Países Bajos, Sudáfrica, Tailandia, los Estados Unidos de América y la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria. Solamente Tailandia había rellenado por completo el cuestionario. Se obtuvieron respuestas parciales de Japón y EE.UU., especialmente con relación a los diagramas de flujo del proceso que sufrían los productos elaborados más comunes. Otros países manifestaron que querían cumplimentar el cuestionario.

41. Los Estados Unidos de América y la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria pidieron más información sobre el uso de tales datos de elaboración por la JMPR, sobre todo a la luz de los datos requeridos actualmente por ésta en relación con el destino de los residuos durante la elaboración. Las directrices actuales de la JMPR para los estudios de elaboración sólo se aplicaban en general a los residuos importantes, es decir los que superaban el nivel de 0,1 mg/kg, y no preveían la imposición de nuevos requisitos de ensayo. Hablando en nombre de la JMPR, el Dr. U. Banasiak subrayó que la JMPR había considerado el cuestionario como una fuente de información sobre los métodos de elaboración y no como base para la elaboración de nuevos requisitos de prueba a cargo de la JMPR, o de criterios por defecto en la evaluación de los estudios de elaboración.

42. Las delegaciones de Japón y EE.UU. señalaron también que el cuestionario era muy completo. Recordando que el Comité había pedido al programa SIMUVIMA/Alimentos que incluyera todos los productos para los cuales se habían establecido o se estaban elaborando LMR del Codex, el cuestionario se había ampliado para que resultara completo. Sin embargo, en el cuestionario cumplimentado por Tailandia para muchos de los alimentos se indicaba que no se consumían, o se consumían sólo en pequeñas cantidades.

43. Dado el breve tiempo disponible para contestar a la carta circular y el hecho de que un cierto número de países había manifestado su intención de contestar al cuestionario, el Comité **decidió** emitir una carta circular de seguimiento. Asimismo **acordó** remitir el cuestionario a la JMPR para recabar observaciones de ésta en cuanto al uso de la información resultante sobre la elaboración de alimentos.

EXAMEN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS PARA RESIDUOS EN LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4 (Tema 6 del programa)

- *Armonización del establecimiento de LMR para compuestos utilizados como plaguicidas y como medicamentos veterinarios*¹⁷

44. El Comité recordó que desde su 29ª reunión le habían preocupado las diferencias en cuanto a la forma en que la JMPR/CCPR y el JECFA/CCRVDf establecían LMR. Recordó también que, en su 22º y 23º períodos de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius había pedido una mayor armonización en el establecimiento de LMR para los compuestos que se utilizaban como plaguicidas y como medicamentos veterinarios. Se había convocado una Reunión informal de armonización entre el JECFA y la JMPR en febrero de 1999 a fin de resolver las diferencias en las definiciones de residuos y cuestiones afines, y para garantizar la armonización y coherencia entre el JECFA y la JMPR. La reunión de armonización había hecho una serie de recomendaciones dirigidas al CCPR, el CCRVDf, la JMPR y el JECFA. Se presentaron a la

¹⁴ CX/PR 00/4, Parte 2.

¹⁵ ALINORM 99/24A, párr. 36

¹⁶ CL 1999/30-PR Parte 3C.

¹⁷ CX/PR 00/6, CX/PR 00/6-Add. 1, CRD 23 (observaciones de la CE).

reunión los resultados del examen de las recomendaciones pertinentes realizadas por la JMPR de 1999 y la 12ª reunión del CCRVDF.

Definiciones de productos

45. El Comité **acordó** aceptar la recomendación de cambiar, en el texto inglés, la expresión “fatty tissue” por “fat tissue” en las definiciones de carne de mamíferos, grasas de mamíferos y grasas de ave de la *Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos*. El Comité **acordó** también aceptar la nueva definición de “leche” que figuraba en la Norma General para el Uso de Términos Lecheros, porque había sido adoptada en el 23º período de sesiones.

46. Los textos convenidos de las definiciones anteriores se hallan en el Apéndice V de este informe. El Comité observó que, puesto que estas definiciones revisadas terminarían por incluirse en la *Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos*, volumen 2A del *Codex Alimentarius*, su elaboración debería ajustarse al Procedimiento de Elaboración del Codex. En vista de que había consenso, el Comité **acordó** utilizar el Procedimiento Acelerado en espera de que el Comité Ejecutivo aprobara la iniciación de un nuevo trabajo.

47. El Comité analizó brevemente si la definición revisada de “músculo” que estaba examinando el CCRVDF podía utilizarse como definición de “carne” para los fines de este Comité. En general el Comité era de la opinión de que deberían recomendarse LMR para productos alimenticios, tales como la carne, y no para tejidos como el músculo, y por tanto las definiciones debían establecerse para productos alimenticios. Como ambas definiciones, de músculo y de carne, se distribuirían para recabar observaciones en el Trámite 3, se invitó a las delegaciones a que coordinaran sus observaciones al respecto con las homólogas que trabajaban en el ámbito de los medicamentos veterinarios en los respectivos países.

Usos veterinarios

48. En cuanto a los LMR derivados de la aplicación de determinados plaguicidas a animales, el Comité **convino** en abandonar el uso de la denominación “V” y el texto explicativo “El LMR incorpora los usos veterinarios”, y **decidió** utilizar una nota a pie de página que dijera “El LMR incorpora los tratamientos externos en animales”.

Otros asuntos

49. El Comité estuvo de **acuerdo** con la recomendación del CCRVDF de que, en los casos en que la JMPR y el JECFA hubieran recomendado LMR para las mismas sustancias químicas con la misma definición de residuo/marcador en el mismo producto, debería recomendarse el LMR más elevado siempre que la ingestión de residuos no excediera la IDA.

50. El Comité observó que, a fin de evitar la situación de que no existiera un LMR cuando se hubiera suprimido el más elevado de dos LMR diferentes para la misma sustancia química con la misma definición de residuo es el mismo producto, debería mantenerse el LMR más bajo como nota a pie de página de la correspondiente lista de LMR del Comité. En caso de que dos LMR propuestos que se desplazaran simultáneamente en el Procedimiento de Elaboración del Codex, ambos debían adelantarse al Trámite 8 para su adopción a fin de garantizar que se contara con LMR para ambos usos si se suprimiera uno de ellos en el futuro.

51. El Comité observó que cuando surgieran diferencias entre el JECFA y la JMPR en cuanto a la definición de residuo marcador/definición del residuo deberían realizarse esfuerzos de armonización caso por caso. El Comité apoyó la recomendación de que, en el caso de compuestos que eran comunes para la JMPR y el JECFA, se utilizaran las descripciones más específicas de los productos animales para que hubiera mayor armonización.

52. El Comité pospuso el examen de las recomendaciones específicas para determinados compuestos hasta que hubiera examinado dichos compuestos junto con otros LMR para otras sustancias. El Comité tomó nota de todas las demás recomendaciones pertinentes para la labor de este Comité, observando que la mayoría de ellas estaba de acuerdo con la práctica corriente o ya se había aplicado.

- **Medidas propuestas en caso de que las estimaciones de la exposición dietética excedan la ingestión diaria admisible**¹⁸

53. La delegación de Australia presentó el documento de examen proponiendo una serie de medidas que podían utilizarse en las situaciones en que la IDEI indicara que podía excederse la IDA.

¹⁸ CX/PR 00/7; CRD 14 (observaciones de la GCPF), CRD 22 (observaciones de la CE).

54. El documento recomendaba dos criterios principales para tales situaciones. El primero se basaba en la mejora de los conocimientos científicos y las estimaciones de la ingestión dietética a nivel internacional. Se delineó un conjunto de recomendaciones más detalladas para mejorar la metodología, que incluían: un uso más adecuado de los estudios de elaboración; niveles de residuos en las partes comestibles; datos nacionales de vigilancia, parte del cultivo tratada y datos de consumo de productos elaborados. Se sugirió también que la JMPR examinara el uso de análisis nacionales y cálculos de la exposición dietética contemporáneos, y que se preguntara a los gobiernos nacionales de las regiones donde se había excedido la estimación de la dieta regional si, en base a sus análisis nacionales, podían apoyar el adelanto de los LMR en cuestión. Se sugirió también que el avance de la ciencia de las estimaciones de la ingestión dietética a nivel internacional permitiría un cálculo de la exposición más realista con vistas a convocar una consulta de expertos cuando fuera el caso.

55. El documento presentaba también un enfoque alternativo, en el sentido de que el Codex podía adelantar los LMR incluso cuando las estimaciones de la ingestión dietética excedieran la IDA y dejar en manos de los gobiernos nacionales la gestión de riesgos en relación con estos LMR.

56. El Comité tomó nota de la conclusión del documento de que tales situaciones podían ser un problema artificial producido por la metodología, puesto que los cálculos a nivel nacional no demostraban preocupación.

57. El Comité apoyó, en general, las recomendaciones de seguir desarrollando la ciencia relacionada con los cálculos de la exposición dietética a nivel internacional y animar a los países a presentar datos pertinentes.

58. El enfoque alternativo propuesto recibió un apoyo limitado; se señaló que podía tener consecuencias con relación al Acuerdo MSF de la OMC y que no muchos países realizaban una evaluación de la exposición dietética con regularidad. De todas maneras el Comité **convino** en que destacaba la necesidad de reducir la diferencia entre lo que podía hacerse a nivel internacional y nacional.

59. El Comité recordó que en su 29ª reunión había convenido en aplicar un procedimiento para tratar la exposición dietética crónica a fin de hacer frente a la preocupación relacionada con ésta, y examinar su funcionamiento después de tres años¹⁹. El Comité **decidió** mantener el procedimiento concertado en vigor con respecto a la preocupación por la exposición crónica. El Comité observó que era necesario avanzar con precaución.

60. El Comité **acordó** también seguir considerando este tema como un examen del procedimiento, y pedir observaciones a los gobiernos mediante una carta circular sobre los principios subyacentes a las recomendaciones expuestas en los párrafos 22, 41 y 42 del documento. **Convino** además en que sería prematuro pedir una consulta de expertos sobre la mejora de la evaluación del riesgo dietético crónico. El Comité **pidió** a Australia que en colaboración con Canadá, Nueva Zelandia, Suecia, los Estados Unidos de América, CI y la GCPF, preparara un documento basado en los debates de esta reunión y las observaciones presentadas en respuesta a la carta circular, con el fin de que se examinara en la próxima reunión del Comité.

- *Viabilidad de establecer LMR para cultivos modificados genéticamente y para residuos de metabolitos*²⁰

61. El Comité recordó que durante el examen de LMR para el AMPA²¹, en su última reunión, varias delegaciones habían expresado sus reservas respecto al establecimiento de LMR para residuos de metabolitos derivados del tratamiento con glifosato de un cultivo modificado genéticamente, y habían pedido una política clara en cuanto a la manera de afrontar este tema. El Comité había convenido en que se preparara un breve documento sobre la viabilidad de establecer LMR para cultivos modificados genéticamente y residuos de metabolitos, para examinarlo en la presente reunión.

62. La delegación de Canadá presentó el documento preparado en colaboración con Australia, Sudáfrica, los Estados Unidos de América, la Comisión de la CE, la GCPF y la Secretaría del Codex. Explicó dos posibles situaciones en cuanto a los residuos que podían encontrarse en variedades de cultivos resistentes a los herbicidas: que siguieran la misma ruta metabólica con un cambio del metabolito dominante, o que siguieran una ruta metabólica diferente determinando uno o más metabolitos nuevos. Explicó también

¹⁹ ALINORM 97/24A, párr. 40.

²⁰ CX/PR 00/8.

²¹ Acido aminometilfosfórico.

los posibles enfoques para abordar estas situaciones, utilizando los casos del amonio glufosinato²²/NAG²³ y el glifosato/AMPA²⁴ como ejemplos: (1) cuando el metabolito está incluido en la definición de residuo existente; y (2) cuando el metabolito no está incluido en la definición de residuo. Concluyó que ningún planteamiento parecía aplicable a todas las situaciones y, por tanto, en la actualidad era necesario afrontar cada caso por separado; y propuso opciones sobre cómo proceder con este tema.

63. Varias delegaciones expresaron su punto de vista de que para fines de control no resultaba práctico establecer LMR separados para las variedades convencionales y las modificadas genéticamente, por lo que preferían una sola definición de residuo que incluyera a ambas. Sin embargo, una delegación manifestó que cuando un metabolito de una variedad modificada genéticamente se añadía a la definición de residuo, esa definición debería ser aplicable únicamente a la variedad modificada genéticamente a fin de evitar costos adicionales de validación del método de análisis para todos los productos.

64. El Comité **decidió** pedir información a los gobiernos a través de una carta circular sobre los siguientes aspectos para poder elaborar una orientación general sobre el desarrollo de los datos de los residuos y la metodología analítica que facilitara la formulación de definiciones de residuo compatibles con las variedades tradicionales y resistentes:

- cómo se trataban estas cuestiones a nivel nacional. Por ejemplo, cómo habían manejado el tema de la definición de residuo y su aplicación los países que utilizaban herbicidas y otros plaguicidas en cultivos resistentes; y
- cuáles eran los herbicidas u otros plaguicidas y los cultivos más susceptibles de modificación (p.ej. cereales, semillas oleaginosas)

65. El Comité **convino** en pedir a la JMPR de 2000 que examinara este documento a fin de que el Comité pudiera considerar sus opiniones junto con la información entregada en respuesta a la carta circular indicada anteriormente, que sería compilada por Canadá en la próxima reunión.

66. El Comité **acordó** que cuando se previera que la definición de residuo existente dejaría de ser aplicable, por ejemplo porque el compuesto de origen ya no representaba un componente mensurable del residuo final, la industria debería examinar la posibilidad de elaborar un método de análisis para el grupo funcional común como base para una medición coherente del residuo final, independientemente de la composición final como en el caso del glufosinato de amonio y el N-acetil-glufosinato. Esto también fue apoyado por la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria.

- ***Viabilidad de establecer LMR específicos para alimentos a base de cereales y preparados para lactantes***²⁵

67. El Comité recordó que en su última reunión había convenido que en respuesta a la petición del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales se prepararía un documento sobre la viabilidad de establecer LMR específicos para los alimentos a base de cereales y preparados para lactantes, y sobre las posibles preocupaciones toxicológicas en el caso particular de los niños.

68. La delegación de Alemania presentó el documento preparado en colaboración con EE.UU.; la Unión Internacional de Asociaciones de Consumidores y la Secretaría del Codex, e informó al Comité de que el documento cubría una amplia gama de temas en torno a si los procedimientos actuales de recomendación de IDA y LMR eran apropiados para proteger la salud de los lactantes y niños. La delegación manifestó que los lactantes y niños podían ser más o menos vulnerables a algunas sustancias químicas que los adultos, y que esto era necesario considerarlo en la evaluación de riesgos. La delegación propuso varias opciones para el caso de que fuera intención del Comité proseguir con el establecimiento de IDA para lactantes y niños y LMR para alimentos elaborados. Esas opciones incluían: el establecimiento de un límite común genérico para los productos destinados a lactantes y niños, y la aplicación de un factor de seguridad adicional para cada caso al establecer IDA para los plaguicidas que pudieran tener un mayor efecto tóxico en los lactantes y niños.

²² Véanse también el párr. 141.

²³ N-acetil-glufosinato

²⁴ Véanse también el párr. 149.

²⁵ CX/PR 00/9; CRD 15 (observaciones de la GCPF), Sección 2.7 Sensibilidad de lactantes y niños a los plaguicidas, Informe de la JMPR en 1999.

69. El Comité decidió que el examen se concentraría en: (1) la petición del CCNFSDU; (2) la idoneidad de la práctica actual de establecimiento de LMR e IDA en relación con la protección de los lactantes y niños.

70. Con respecto a la petición del CCNFSDU, algunas delegaciones indicaron que el documento no abordaba adecuadamente la viabilidad de establecer LMR separados para productos a base de cereales y preparados para lactantes, y cuestionaron la necesidad de establecer LMR para tales productos. Se señaló que no era práctico ni viable establecer LMR separados para un producto no elaborado, uno para adultos y otro para lactantes y niños.

71. El observador de la CE informó al Comité que para proteger la salud de lactantes y niños de corta edad se había adoptado un límite común de 0,01 mg/kg para todos los plaguicidas en alimentos para lactantes y niños listos para el consumo, como medida de precaución temporal en espera de evaluaciones toxicológicas de las sustancias.

72. El Comité observó que no había establecido LMR para productos compuestos. Reconoció que para hacerlo sería necesario desarrollar una nueva metodología a fin de estimar LMR para productos compuestos, y se consideraba que se trataría de una metodología compleja; además podía no constituir una buena base científica para establecer LMR del Codex. El Comité **concluyó** que en estos momentos no era viable establecer LMR para dichos productos.

73. El Comité no respaldaba el establecimiento de dos LMR para un producto no elaborado, uno para adultos y otro para lactantes y niños, y tampoco logró en esta oportunidad el consenso para establecer para estos productos un límite genérico común (por ejemplo, en el límite de determinación).

74. El Comité observó que la redacción estándar de la disposición relativa a los residuos de plaguicidas no era aplicable a los Anteproyectos de Normas para Alimentos a Base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños y para Preparados para Lactantes, porque para esos productos no se había establecido ningún LMR. En vista de lo anterior, el Comité **ratificó** el siguiente texto propuesto por el CCNFSDU para la disposición sobre residuos de plaguicidas que había de incluirse en los anteproyectos de normas:

“5.1 Residuos de Plaguicidas

El producto deberá prepararse con especial cuidado, de conformidad con las buenas prácticas de fabricación, a fin de asegurar que los residuos de los plaguicidas que puedan ser necesarios para la producción, almacenamiento o elaboración de las materias primas o de los ingredientes del producto final se eliminen por completo o bien, si ello es técnicamente imposible, se reduzcan la mayor medida posible.”

75. En cuanto a la idoneidad de la práctica actual, el observador de CI instó al Comité a que examinara la protección de los lactantes y niños desde una perspectiva más general, sobre todo porque el documento preparado por Alemania cubría algunos temas que podían ser útil considerar en una consulta de expertos.

76. Como complemento del examen anterior efectuado por la JMPR y teniendo en cuenta las novedades surgidas a nivel nacional, el Comité **decidió** pedir a la JMPR que al evaluar plaguicidas específicos hiciera observaciones explícitas sobre la idoneidad de la base de datos para evaluar los riesgos que corrían los lactantes y niños. Reconociendo la necesidad de considerar la cuestión de la ingesta acumulativa (mecanismo de acción común), **acordó** pedir a la JMPR que formulara observaciones sobre el tema cuando tuviera a su disposición la información necesaria.

77. El Comité **convino** invitar a los gobiernos, mediante una carta circular, a que aportaran información sobre:

- las políticas nacionales relativas a la protección de lactantes y niños;
- los compuestos que suscitaban preocupación especial, y la justificación, inquietudes y problemas experimentados con cada compuesto.

78. El Comité opinaba que esta información facilitaría el establecimiento de una lista de plaguicidas que sería necesario examinar de manera especial para la protección de lactantes y niños, determinar si existía la necesidad de una consulta de expertos y, si así era, establecer los temas específicos que ésta debía examinar. La información debería enviarse a los Países Bajos que, en colaboración con la Secretaría del Codex, prepararían un documento para examinarlo en la próxima reunión del Comité.

- *Necesidad de un LMRE para canfeclor en el pescado*²⁶

79. El Comité recordó que en su última reunión había examinado un documento²⁷ preparado por Alemania sobre la necesidad de un LMRE para canfeclor en el pescado. El Comité había convenido en una carta circular²⁸ en la que se pedían observaciones a los gobiernos sobre el documento y se solicitaban información sobre los problemas del comercio y la disponibilidad de datos de vigilancia. El Comité recordó también que había estado de acuerdo con las posiciones del CCPR respecto de la estimación de LMRE²⁹.

80. La delegación de Alemania presentó un nuevo documento³⁰. Éste contenía las respuestas del país a las principales cuestiones planteadas en las observaciones que se habían presentado en respuesta a la carta circular, llegando a la conclusión de que la fuente de la contaminación del pescado por canfeclor era el antiguo uso del compuesto como plaguicida; asimismo indicaba que los datos disponibles que podían ser proporcionados a la JMPR eran suficientes para aconsejar una IDTP³¹ y LMRE.

81. Varias delegaciones cuestionaron la necesidad de establecer un LMRE para el canfeclor presente en el pescado o la utilidad de tal LMRE, puesto que no había problemas de comercio demostrados ni se habían experimentado problemas de salud importantes en sus países. Varias otras delegaciones manifestaron que era prematuro tomar la decisión de establecer un LMRE, ya que los datos de vigilancia eran demasiado escasos y habría necesidad de elaborar directrices en cuanto a qué congéneres debían ser objeto de análisis y notificación.

82. La delegación de Alemania pidió que los datos toxicológicos, que reunían los requisitos de la OCDE, fueran examinados por la JMPR para asignar una IDTP. Sin embargo, la Secretaría Mixta de la OMS para la JMPR observó que si no era seguro que los estudios toxicológicos eran aplicables a congéneres relacionados con los encontrados como residuos en el pescado, la JMPR era reacia a examinar los datos toxicológicos a menos que se determinara la necesidad de establecer un LMRE.

83. Aunque se reconoció la toxicidad del canfeclor, por una parte, y por otra la existencia de problemas prácticos, como datos de supervisión insuficientes, que había que resolver, el Comité no pudo llegar a un consenso sobre la necesidad de establecer un LMRE para canfeclor en el pescado. Teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante la reunión y la pesada carga de trabajo de la JMPR y el CCPR el Comité consideraba este tema de escasa prioridad, por lo que **decidió** no remitirlo a la JMPR. Recordando la decisión adoptada en su 29ª reunión en relación con el uso de plaguicidas en la acuicultura o la contaminación ambiental del pescado³², el Comité **acordó** que consideraría este tema en el futuro cuando se dispusiera de más información.

PROYECTO Y ANTEPROYECTO DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS EN LOS ALIMENTOS Y PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4³³

84. La delegación de EE.UU. indicó que no podía apoyar el adelanto del proyecto de LMR para plaguicidas organofosfatos y carbamatos antes de conocer el resultado de su proceso de evaluación del riesgo acumulativo. Este punto de vista era compartido por el observador de CI. La CE se oponía al avance de cualquier LMR por encima del límite de determinación debido a preocupaciones sobre la ingestión aguda y/o crónica.

CAPTAN (007)

85. El observador de la CE pidió que la JMPR calculara una DR aguda y observó que se necesitaban estudios de alimentación animal para realizar una evaluación completa del compuesto. La delegación de

²⁶ CX/PR 00/10 (observaciones de Canadá, Noruega, la República de Eslovaquia, Sudáfrica, Tailandia, EE.UU. en respuesta a la CL 1999/31-PR), CX/PR 00/10-Add.1 (documento preparado por Alemania y observaciones de España), CX/PR 00/10-Add.2 (observaciones de la Red europea de asociaciones para el alumbramiento) y CRD 18 (observaciones de los Países Bajos).

²⁷ CX/PR 99/8 y CRD12 para la 31ª reunión.

²⁸ CL 1999/31-PR

²⁹ Las posiciones concertadas del CCPR sobre la estimación de LMRE se hallaban en el Apéndice VIII de ALINORM 99/24A.

³⁰ CX/PR 00/10-Add.1

³¹ Ingestión diaria tolerable provisional.

³² ALINORM 97/24A, párr.7.

³³ CX/PR 00/5, CX/PR 00/5-Add.1 (observaciones de Brasil, Alemania, Países Bajos, Nueva Zelandia, Sudáfrica, Tailandia, los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea), CRD 7 (observaciones de los Estados Unidos de América), CRD 20 (observaciones de Francia).

Tailandia informó al Comité de que se había proporcionado un resumen de datos de BPA sobre las uvas y las fresas. El Comité devolvió el proyecto de LMR al Trámite 6, en espera del examen periódico que debía realizar la JMPR en el año 2000 y teniendo en cuenta las reservas de EE.UU. y la Comunidad Europea con respecto a varios productos.

CARBARILO (008)

86. El Comité observó que ya no se apoyarían los LMR para piensos y frijoles comunes. Se le informó de que las delegaciones de Tailandia y México proporcionarían nuevos datos de residuos e información sobre BPA a la JMPR en el año 2001. El Comité **decidió retener** todos los CXL temporales en espera de la evaluación toxicológica que efectuaría la JMPR en 2000 y la evaluación de residuos que ésta realizaría en 2001, ya que permanecían en la lista varios usos en cultivos que también se utilizaban como piensos

CLORFENVINFOS (014)

87. El Comité observó que el compuesto no sería apoyado para el examen periódico por la JMPR, ya que la BPA del Reino Unido se había revocado para todos los productos de la lista. El Comité examinaría la revocación de los LMR del Codex existentes en su próxima reunión.

CLORMEQUAT (015)

88. El Comité **devolvió** todos los proyectos de LMR al Trámite 6 en espera de la evaluación de nuevos datos, incluidos estudios de alimentación, a cargo de la JMPR de 2000.

2,4-D (020)

89. El Comité **decidió** retener el LMR general del Codex para los frutos cítricos, puesto que las delegaciones de Sudáfrica, EE.UU. y Uruguay así lo preferían para dar cabida al uso posterior a la cosecha. La delegación de España también prefería un LMR general a límites para productos individuales. Estados Unidos de América y España informaron al Comité de que se proporcionarían ensayos de residuos adicionales a la JMPR. Países Bajos y Sudáfrica no estaban de acuerdo con la evaluación de los datos relativos a los LMR separados propuestos para las naranjas y los pomelos.

DIMETOATO (027) / OMETOATO (055)

90. Brasil y Tailandia observaron que estaban dispuestos a colaborar en la elaboración de datos de residuos para respaldar los LMR para los frutos cítricos. Teniendo en cuenta las preocupaciones relativas a la ingestión crónica y aguda, el Comité **decidió** recomendar a la Comisión que revocara todos los LMR que la JMPR de 1998 había recomendado suprimir y que no eran respaldados. El Comité **adelantó** los anteproyectos de LMR al Trámite 5, indicando que antes de seguirlos adelantando se abordaría la exposición dietética crónica y aguda.

91. El Comité mantuvo un intercambio de opiniones sobre si mantener o no el ometoato en la definición del residuo de dimetoato. Observó que el ometoato ya no se utilizaba y su uso no era respaldado. Sin embargo, el Comité también era consciente de que el uso de dimetoato determinaría la presencia de ometoato. En vista de que no se llegó a ningún acuerdo, el Comité **decidió** mantener la actual definición de residuo para el dimetoato y examinarla de nuevo en su próxima reunión, aplazando a ésta la decisión sobre los LMR pertinentes.

ENDOSULFAN (032)

92. Se informó al Comité de que se presentarían nuevos datos de ensayos de residuos para una gama de productos de Australia y EE.UU.

93. El Comité **devolvió** el proyecto de LMR al Trámite 6 y el anteproyecto de LMR al Trámite 3. Asimismo **mantuvo** todos los CXL en espera de la evaluación de residuos que había de realizar la JMPR en el año 2003.

ETOXIQUINA (035)

94. El Comité examinaría en su próxima reunión la revocación del CXL para las peras, a no ser que se proporcionaran datos toxicológicos suficientes.

FENTION (039)

95. Se informó al Comité que se habían proporcionado estudios sobre piensos a la JMPR del año 2000. El Comité **convino** prorrogar el período de cuatro años para el procedimiento de examen periódico relativo a los LMR para la carne y las leches, en espera del examen que efectuaría la JMPR de 2000.

LINDANO (048)

96. Se informó al Comité de que el fabricante enviaría datos sobre el tratamiento aplicado a las semillas y al suelo para una serie de productos de cereales y hortalizas, destinados a la evaluación de residuos que efectuaría la JMPR en 2003. Se pidió que se brindara información detallada sobre los productos específicos que se apoyarían, bastante antes de la próxima reunión.

MALATION (049)

97. El Comité fue informado de que se apoyaría el uso en manzanas, brécoles, coles arropolladas, frutos cítricos, uvas, melocotones (duraznos), frambuesas rojas y negras, y patatas (papas). El Comité consideraría en su próxima reunión la retención del CXL para raíces y tubérculos, en espera de recibir información sobre las patatas, y la revocación de todos los demás CXL según lo recomendado por la JMPR en 1999. La Secretaría Mixta de la FAO informó al Comité que se disponía de nuevos datos de ensayos para usos posteriores a la cosecha en el salvado de trigo sin elaborar, la harina de trigo y la harina integral de trigo.

MEVINFOS (053) (Véase el Anexo II)2-FENILFENOL (056)

98. El Comité consideraría en su próxima reunión los nuevos anteproyectos de LMR y la retención del CXL para las peras en espera del examen de la JMPR, ya que los cultivadores de Estados Unidos habían convenido proporcionar datos sobre las peras en un momento posterior de este año.

QUINTOCENO (064)

99. El Comité **recomendó** a la Comisión que revocara los CXL para las lechugas arropolladas y las patatas (papas) ya que no se había entregado ningún dato de apoyo a la JMPR de 1998. El Comité **acordó** prorrogar el período de cuatro años para el procedimiento de examen periódico de todos los otros CXL, en espera de que los LMR correspondientes llegaran al Trámite 8. Países Bajos manifestó preocupación con respecto a las consecuencias reglamentarias de los residuos presentes en cultivos rotatorios.

TIABENDAZOL (065)

100. El Comité observó que se apoyaba el uso en aguacate (paltas), frutos cítricos, mango, frutas pomáceas y fresas.

101. El Comité devolvió los LMR para los champiñones al Trámite 3 ya que la JMPR del 2000 examinaría una nueva etiqueta basada en las BPA revisadas. El Comité **enmendó** el proyecto de LMR para carne de vacuno y leches de vaca de 0,05 a 0,1 mg/kg a fin de armonizarlo con los límites máximos para residuos en productos animales resultantes de usos veterinarios (véase el párr. 49) y los **adelantó** al Trámite 8. El Comité **retuvo** el LMR, para los despojos comestibles de vacuno en el Trámite 7b y **pidió** a la JMPR que examinara el LMR, ya que podía ser demasiado bajo a la luz de la suma de analitos individuales incluida en la definición del residuo.

CIHEXATIN (067)

102. El Comité observó que se apoyaría el empleo en manzanas, frutos cítricos, uvas, melocotones (duraznos), peras y ciruelas, incluidas las ciruelas pasas. Se habían **pedido** BPA para las nectarinas. El Comité **retuvo** el proyecto de LMR para melocotones (duraznos) y ciruelas, incluidas las ciruelas pasas, en el Trámite 7B. La revocación/retirada de los restantes CXL y proyectos de LMR para las nectarinas en el Trámite 7C se consideraría el año próximo.

BENOMILO (069) / CARBENDAZIM (072) / TIOFANATO-METIL (077)

103. Con respecto a si era conveniente o no que hubiera tres definiciones de residuos separadas, el Comité **decidió** mantener la definición actual y volver a considerarla el año que viene. El Comité **decidió** retener los CXL para el carbendazim en espárragos, aguacates (paltas), apio, café en grano, frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras), lechugas arropolladas, mango, pimientos, soja (seca), forraje seco de soja,

batata, nueces de árbol (macadam), en vista del compromiso de presentar datos. Se **pidió** que éstos se entregaran por escrito, especificando información precisa.

104. El Comité **decidió** recomendar a la Comisión que revocara los CXL para las habas (vainas verdes y semillas no maduras), cerezas, berenjenas, lúpulo desecado, melones excepto sandías, maní, forraje seco de maní, patatas (papas), carne de ovino, calabaza de verano, remolacha azucarera, hojas o coronas de remolacha azucarera, colinabo, taro (colocasia) y calabaza de invierno. El Comité **suprimió** el proyecto de LMR para los champiñones, **devolvió** todos los otros proyectos de LMR al Trámite 6 y **adelantó** todos los anteproyectos de LMR al Trámite 5. El tema de la extrapolación de datos sobre melocotones (duraznos) a otras frutas de hueso y del trigo al centeno se examinaría en la próxima reunión.

DISULFOTON (074)

105. La IEDI excedía la IDA en todas las dietas regionales. El arroz y el sorgo eran la fuente principal de la ingestión en las dietas regionales, excepto la europea. El fabricante estaba considerando la posibilidad de no respaldar los CXL para el arroz y el sorgo. El Comité **decidió** considerar la revocación de los CXL para el arroz y el sorgo en su próxima reunión. Asimismo **devolvió** al Trámite 6 todos los proyectos de LMR para examinarlos el próximo año.

VAMIDOTION (078)

106. El Comité **decidió** examinar la revocación del CXL en la próxima reunión, puesto que no había datos de apoyo.

AMITROL (079)

107. El Comité **adelantó** todos los anteproyectos de LMR al Trámite 5. Tomó nota de las preocupaciones de EE.UU. en cuanto al posible riesgo de cáncer.

QUINOMETIONATO (080)

108. El Comité **recomendó** a la Comisión que revocara todos los CXL porque el compuesto ya no se respaldaba.

CLOROTALONILO (081)

109. La delegación estadounidense propuso que el Comité incrementara el proyecto de LMR para bananos de 0,01 a 0,05 mg/kg a fin de dar cabida a los residuos presentes en el producto no ensacado, ya que el límite de cuantificación era de 0,03 mg/kg. El Comité **devolvió** el proyecto al Trámite 6 y decidió reconsiderarlo en su próxima reunión junto con la enmienda propuesta.

DICLOFLUANIDA (082)

110. Como el compuesto no sería respaldado después del 2000 y sería sustituido por la tolilfluanida, el Comité **acordó** considerar la revocación de los CXL el año próximo y pedir información a los gobiernos sobre el registro de la diclofluanida mediante una carta circular.

DICLORAN (083)

111. El Comité observó que había apoyo para el uso en uvas, lechugas arropolladas, melocotones (duraznos), ciruelas, fresas y tomates. El Comité **retuvo** por cuatro años los CXL relativos a estos productos de conformidad con el procedimiento de examen periódico.

FENAMIFOS (085)

112. El Comité señaló las preocupaciones relativas a la ingestión aguda y el hecho de que se consideraría la retirada de los CXL para brécoles, coliflor, café en grano, café en grano tostado, kiwi, naranjas dulces y agrias, patatas (papas), soja, soja seca, remolacha azucarera, batatas, en la próxima reunión a no ser que se dispusiera de nueva información.

DINOCAP (087)

113. El Comité **pidió** a la JMPR: que hiciera observaciones sobre la DR aguda, observando que estaba basada en efectos teratogénicos y podía ser no apropiada para los niños; que efectuara un cálculo de la ingestión, ya que solamente se había realizado para los tomates, y que aclarara que para la fecha de la JMPR de 2000 la definición del residuo incluiría todavía los isómeros y fenoles establecidos por la JMPR de 1998.

114. El Comité **adelantó** los LMR propuestos al Trámite 5, observando que no se apoyaba el uso en fresas cultivadas en invernaderos.

CLORPIRIFOS-METIL (090)

115. El Comité **devolvió** al Trámite 6 los proyectos de LMR en el entendimiento de que Australia presentaría sus cálculos de ingestión, junto con observaciones al respecto, bastante antes de la próxima reunión a fin de que la Secretaría de los Países Bajos los hiciera circular. Asimismo **decidió** pedir al grupo de trabajo sobre prioridades que incluyera el compuesto en la Lista Prioritaria para el examen de sustancias por la JMPR con miras al establecimiento de una DR aguda.

CARBOFURAN (096)

116. El Comité **adelantó** al Trámite 8 el proyecto de LMR para forraje verde de alfalfa, pulpa seca de cítricos, forraje (verde) de sorgo y paja y forraje seco de sorgo, tomando nota de las reservas de la delegación de EE.UU. y el observador de la CE. El Comité **devolvió** los otros proyectos de LMR al Trámite 6 en vista de las preocupaciones relativas a la ingestión.

METAMIDOFOS (100)

117. El Comité observó que el metamidofos y el acefato (095) estaban programados para la evaluación toxicológica de la JMPR de 2002 en el marco del programa de examen periódico. El Comité **pidió** información detallada sobre el apoyo al metamidofos/acefato. El observador de la GCPF indicó que esta entidad presentaría la información pedida con respecto al apoyo para el acefato, compuesto afín. El observador de la CE indicó que la comunidad proporcionaría información sobre el apoyo al metamidofos antes de la próxima reunión.

118. El Comité **devolvió** el proyecto de LMR al Trámite 6, en vista de las preocupaciones sobre la ingestión. Indicó además que se propondría que los LMR para productos no respaldados por EE.UU. y la CE fueran retirados en la próxima reunión.

HIDRAZIDA MALEICA (102) (Véase el Anexo II)

FOSMET (103)

119. El Comité **decidió** recomendar a la Comisión la revocación de los CXL para forraje seco de alfalfa, forraje (verde) de alfalfa, carne de vacuno, maíz, forraje seco de maíz, forraje verde de maíz, leches, nectarinas, heno o forraje seco de guisantes (arvejas), parras verdes de guisantes (arvejas), guisantes (arvejas) (secos), guisantes (vainas y semillas inmaduras), maíz dulce (maíz en mazorca) y batata. En vista de que se había manifestado apoyo para los arándanos americanos, frutos cítricos, nectarinas, peras y nueces de árbol, los CXL para estos productos se **retuvieron** por cuatro años bajo el procedimiento de examen periódico.

120. El Comité **adelantó** el proyecto de CXL para las semillas de algodón y las patatas (papas) al Trámite 8, y devolvió el proyecto de LMR para los albaricoques (damascos) al Trámite 6. El Comité **convino** que las estimaciones de la ingestión aguda deberían incluir no sólo los LMR propuestos sino también los CXL. **Acordó** además que este planteamiento debería adoptarse en todos los compuestos que suscitaban preocupaciones de ingestión aguda.

DITIOCARBAMATOS (105)

121. El Comité **adelantó** el proyecto de LMR para pacanas, frutas de hueso y fresa al Trámite 8, tomando nota de los comentarios del observador de la CE.

IPIODIONA (111)

122. El Comité **decidió** prorrogar el período de cuatro años en el marco del procedimiento de examen periódico para los tomates, en vista de la evaluación de residuos que efectuaría la JMPR de 2001.

FORATO (112)

123. El Comité tomó nota de que habría apoyo para su examen periódico (en 2003 y 2004).

TRIFORINA (116)

124. El Comité consideraría la revocación del CXL para el tomate de árbol en la próxima reunión, ya que había apoyo para todos los productos excepto el mencionado.

ALDICARB (117)

125. El Comité **devolvió** el proyecto de LMR para las patatas (papas) al Trámite 6 en espera del examen que efectuaría la JMPR en el año 2000.

CIPERMETRINA (118)

126. Se informó al Comité de que la 12ª reunión del CCRVDF había decidido retirar todos los proyectos de LMR temporales en el Trámite 8, resultantes de usos veterinarios, ya que los datos solicitados no se habían entregado a la 54ª reunión del JECFA.

PERMETRIN (120)

127. El Comité **decidió** examinar en su próxima reunión la revocación de todos los LMR del Codex para los productos que no serían respaldados. **Solicitó** información detallada sobre el apoyo al permetrin (Véase el párr. 160).

AMITRAZ (122)

128. El observador de la CE advirtió que ésta no podía aceptar la IDA y la DR aguda propuestas por la JMPR en 1998. El Comité **pidió** a la CE que entregara sus evaluaciones toxicológicas y los resultados del nuevo estudio mecanicista a la Secretaría Mixta de la OMS para la JMPR. La Secretaría Mixta de la OMS informó al Comité de que si la información así lo indicaba se podría programar la reevaluación de la IDA y la DR aguda del compuesto.

AZOCICLOTIN (129)

129. El Comité **retuvo** el proyecto de LMR en el Trámite 7C hasta su próxima reunión, en vista de que no había confirmación respecto del apoyo a los productos. Se **pidió** que se facilitara información por escrito sobre los productos específicos con bastante antelación respecto de la próxima reunión. El apoyo para las manzanas y uvas estaba confirmado.

METIOCARB (123)

130. El Comité **acordó** examinar la revocación de todos los CXL en su próxima reunión si no se aportaba información sobre los productos respaldados.

DELTAMETRIN (135)

131. Se informó al Comité de que la 12ª reunión del CCRVDF había decidido retener los anteproyectos de LMR resultantes de usos veterinarios en el Trámite 4.

PROCIMIDONA (136) (Véase el Anexo II)BITERTANOL (144)

132. El Comité examinaría en su próxima reunión la revocación de los LMR del Codex para albaricoques (damascos), forraje verde de frijoles, frijoles comunes (vainas o semillas no maduras), maní y forraje verde de maní.

CARBOSULFAN (145)

133. El Comité **devolvió** los proyectos de LMR para la pulpa de cítricos desecada y las naranjas, dulces y agrias al Trámite 6, para examinarlos en su próxima reunión.

CIHALOTRIN (146)

134. Se informó al Comité de que la 54ª reunión del JECFA había asignado una IDA más baja que la establecida previamente por la JMPR. Las estimaciones de la ingestión, incluidos ambos LMR propuestos por el JECFA y los LMR del Codex adoptados elaborados por el CCPR, no excedían la IDA.

135. La delegación de Alemania observó que la mayoría de los LMR del Codex resultaban del uso de lambdacihalotrin, y que el cihalotrin no sería apoyado para el examen periódico.

FLUCITRINATO (152)

136. El Comité observó que el flucitrinato ya no era respaldado, por lo que en su próxima reunión consideraría la revocación de todos los CXL.

PIRAZOFOS (153)

137. El observador de CE observó que el pirazofos ya no tenía apoyo en la Comunidad Europea y que los CXL estaban basados en las BPA de la CE. El Comité **acordó** considerar en su próxima reunión la revocación de todos los CXL.

CIFLUTRIN (157)

138. Se informó al Comité de que en su 12ª reunión el CCRVDF había decidido retener en el Trámite 7 el proyecto de LRM para la leche resultante de usos veterinarios que este Comité había decidido apoyar en su última reunión, junto con todos los demás proyectos de LMR, puesto que no se había concertado la IDA.

OXIDEMETON-METIL (166)

139. El Comité **retiró** los proyectos de LMR para varios productos porque no había BPA existentes para ellos. Asimismo **adelantó** los anteproyectos de LMR al Trámite 5 y **devolvió** los proyectos de LMR al Trámite 6 debido a preocupaciones relativas a la ingestión. Ambos serían examinados en la próxima reunión. El Comité **pidió** información detallada que apoyara el oxidemeton-metilo.

140. El Comité intercambió opiniones sobre la definición de residuo que había sido confirmada por la JMPR de 1999. Se manifestó que como el demeton-S-metilo ya no era respaldado y no tenía BPA, para no permitir su uso este compuesto sería eliminado de la definición de residuo. Sin embargo, se indicó que el demeton-S-metilo no podía distinguirse del oxidemeton-metilo en los análisis y podía generarse a partir del oxidemeton-metilo durante el proceso analítico. En vista de que no se llegó a ningún acuerdo, el Comité **convino** como solución de compromiso mantener la definición actual de residuo y aclarar que tanto ésta como los LMR se aplicaban solamente a los residuos resultantes del uso del oxidemeton-metilo, para lo cual se añadiría a la definición de residuo la nota siguiente: “La definición de residuo y los LMR se basan en el uso de oxidemeton-metilo solamente”.

GLUFOSINATO-AMONIO (175)

141. El Comité **adelantó** al Trámite 5 los anteproyectos de LMR para cáscara de almendras, frutas tropicales y subtropicales surtidas de piel no comestible y nueces de árbol recomendado por la JMPR de 1998, en espera de que continuara el debate sobre la política relativa a las definiciones de residuos para los cultivos modificados genéticamente (véanse párrs. 62-66).

HEXITIAZOX (176) (Véase el Anexo II)ABAMECTIN (177)

142. Se informó al Comité de que en su 12ª reunión el CCRVDF había retenido todos los proyectos de LMR en el Trámite 7 debido a las dos definiciones de residuo diferentes para los productos animales propuestas por el JECFA y la JMPR. El Comité **decidió** remitir la cuestión de la definición de residuo para productos animales a la JMPR del año 2000 con vistas a eliminar de la definición el avermectin B_{1b} y el 8,9-Z-avermectin B_{1b}, en aras de la armonización. En espera de los resultados del debate de la JMPR de 2000 el Comité **devolvió** todos los proyectos de LMR para productos animales al Trámite 6.

143. El Comité **adelantó** todos los proyectos de LMR para productos de plantas al Trámite 8.

MICLOBUTANIL (181) (Véase el Anexo II)CLETODIM (187)

144. Se informó al Comité de que la IDA no se excedería en ninguna dieta regional si se incluía en el cálculo el valor de 10 mg/kg para la soja seca. En el informe de la JMPR del 2000 se enmendarían los cálculos de la ingestión.

145. Las delegaciones de Francia, Alemania y los Países Bajos expresaron su preocupación en cuanto a la disponibilidad de métodos analíticos para fines normativos y los límites de determinación (LD) bastantes elevados y variables para el cletodim y sus metabolitos en varios productos. El Comité **decidió** pedir a los gobiernos y a otras organizaciones interesadas, a través de una carta circular, que remitieran la información disponible y observaciones pertinentes sobre los métodos analíticos y LD para examen del Grupo de Trabajo Especial sobre Métodos de Análisis y Muestreo.

146. El Comité **devolvió** todos los proyectos de LMR al Trámite 6.

TEBUCONAZOL (189) (Véase el Anexo II.)HALOXIFOP (194)

147. La delegación de los Países Bajos opinaba que el compuesto debería clasificarse como grasa (parcialmente) soluble. La delegación prefería LMR uniformes en el LD para los productos vegetales que podían aplicarse fácilmente, y establecer LMR para los productos de vacuno. La delegación de Australia informó al Comité de que en ese país se habían evaluado recientemente nuevos datos de residuos de haloxifop en varios cultivos, incluidos estudios de transferencia y reducción en el ganado vacuno mayor y animales lecheros, y que se habían propuesto varios LMR nuevos para piensos y productos animales. Los nuevos estudios estarían disponibles para la JMPR de 2001.

148. El Comité **devolvió** al Trámite 6 los LMR para productos que podían utilizarse como piensos y productos animales, en espera de recibir estudios de transferencia a animales.

FENBUCONAZOL (197) (Véase el Anexo II)ACIDO AMINOMETILFOSFONICO (AMPA) (198)

149. La delegación de EE.UU. informó al Comité de que las BPA en las que la JMPR de 1997 basó su recomendación para el maíz, forraje seco de maíz y forraje verde de maíz habían cambiado, y que el AMPA era ahora una porción muy pequeña del residuo en la nueva variedad de maíz modificado genéticamente. El Comité devolvió los proyectos de LMR al Trámite 6.

KRESOXIM-METIL (199)

150. El observador de la CE informó al Comité de que había en preparación una propuesta de directiva que contenía LMR para productos de origen vegetal y animal y sería adoptada en los próximos meses. Manifestó que no estaba de acuerdo con la definición de residuo para productos animales, prefiriendo una definición más diferenciada en función del producto en cuestión.

RECOMENDACIONES SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MUESTREO (Tema 7 del programa)

151. El Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre Métodos de Análisis y Muestreo, Dr. P. Van Zoonen (Países Bajos) presentó el informe del Grupo.

(a) Validación de métodos de análisis para residuos de plaguicidas en un solo laboratorio³⁴

152. El Comité observó que en noviembre de 1999 se había celebrado en Miskolc (Hungría) una Consulta mixta de expertos AOAC/FAO/OIEA/IUPAC sobre la validación en un solo laboratorio de métodos analíticos para sustancias químicas orgánicas³⁵ presentes en concentraciones mínimas, como actividad complementaria de la Consulta Mixta de Expertos FAO/OIEA sobre la validación de métodos analíticos para el control de alimentos celebrada en Viena en 1997. El Comité fue informado de los conceptos clave para la validación de métodos en un solo laboratorio elaborados por la Consulta de Miskolc. Estos conceptos incluían la identificación de la verificación de rendimiento (garantía de calidad interna) como un aspecto importante y continuo del proceso de validación; en consecuencia se introdujo el concepto de nivel calibrado más bajo (NCMB). El Comité observó la necesidad de la clasificación de “métodos de selección” además de los métodos cuantitativos. Se **convino** que esos conceptos podrían utilizarse para mejorar la armonización entre este Comité y el CCRVDF, y deberían formar la base de un nuevo conjunto de criterios para apreciar la idoneidad de los métodos analíticos para los fines del Codex.

153. El Comité **convino** que:

- los métodos validados de manera apropiada en un solo laboratorio podrían considerarse aptos para determinar el cumplimiento de los LMR del Codex, además de los que habían sido validados a través de estudios de colaboración;
- cuando fuera viable, los requisitos para validación de métodos en un solo laboratorio del CCPR deberían armonizarse con los de otros comités de Codex;
- un grupo de redacción (Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, India, Países Bajos, Reino Unido y la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria), dirigido por

³⁴ CX/PR 00/11, CRD1 (informe del grupo de Trabajo Especial sobre Métodos de Análisis y Muestreo).

³⁵ Informe de la Consulta Mixta de Expertos AOAC/FAO/OIEA/IUPAC sobre la Validación de métodos analíticos en un solo laboratorio para sustancias químicas orgánicas presentes en concentraciones mínimas (http://www.iaea.org/trc/pest-qa/_al2.htm).

los Países Bajos, prepararía un documento que describiera los parámetros de rendimiento y criterios apropiados para evaluar la idoneidad de los métodos analíticos para los fines del CCPR. El documento debería hacerse circular para recabar observaciones, en particular sobre los requisitos propuestos para la validación de métodos. Observando que se iba a preparar un documento análogo para que el CCRVDF lo examinara en su próxima reunión, el Comité invitó a los países que participaban en los grupos de redacción de ambos Comités a que garantizaran la armonización y coordinación entre estas actividades;

- debería pedirse la aprobación del Comité Ejecutivo para iniciar un nuevo trabajo en relación con enmiendas a las *Directrices sobre las buenas prácticas de laboratorio en el análisis de residuos de plaguicidas* y la sección de introducción de los *Métodos de análisis recomendados para los residuos de plaguicidas*, para incluir una referencia a la validación del método en un solo laboratorio y la idoneidad de los métodos así validados;
- la disponibilidad de materiales de referencia apropiados es esencial para respaldar la validación de los métodos analíticos utilizados a fin de determinar el cumplimiento de los LMR del Codex; y
- deberían desarrollarse unos mecanismos para facilitar la difusión de información sobre la estabilidad de los analitos y otros datos que pueden ayudar al analista a juzgar el rendimiento de los métodos utilizados.

154. El Comité **ratificó** el punto de vista del Grupo de Trabajo de que si bien lo ideal sería verificar la eficiencia de la extracción mediante experimentos con compuestos radiomarcados, sólo un número limitado de laboratorios disponía de instalaciones para realizarlos. Por tanto, métodos alternativos como pruebas de habilidad, experimentos de robustez o esquemas de extracción múltiple podían resultar apropiados.

(b) Revisión de la lista de métodos de análisis para residuos de plaguicidas³⁶

155. El Comité **convino** en que la lista debería ser revisada después de que hubiera un acuerdo completo sobre los parámetros y criterios aplicados a los métodos. Asimismo **acordó** el procedimiento siguiente para revisar la lista:

- (i) La carta circular mencionada en el párr. 153 *supra* debería pedir también información pertinente sobre validación de métodos de análisis para algunos de los compuestos introducidos en el sistema del Codex en años recientes. La información debería proporcionarse de acuerdo con los criterios que había de elaborar el grupo de redacción mencionado anteriormente y que se incluirían en la misma carta circular.
- (ii) Posteriormente debería hacerse una evaluación de los datos de validación recibidos.
- (iii) Si se elaboraba una lista apropiada de parámetros y criterios para respaldar la selección de los métodos recomendados, la lista existente de métodos recomendados debería revisarse en

156. El Comité **acordó** que en su próxima reunión se establecería un grupo de trabajo especial sobre métodos de análisis y muestreo bajo la presidencia del Dr. Van Zoonen.

ESTABLECIMIENTO DE LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX PARA PLAGUICIDAS (Tema 8 del programa)³⁷

157. Antes de examinar la lista de prioridades propuesta el Presidente recordó al Comité que, aunque la JMPR proporcionaba apoyo científico al Codex, era un órgano científico independiente de la FAO/OMS y no un órgano auxiliar de la Comisión del Codex Alimentarius. La responsabilidad del CCPR consistía en recomendar prioridades para ser ratificadas por la Comisión, mientras que las Secretarías Mixtas de la JMPR programaban la evaluación de los plaguicidas a cargo de la JMPR.

158. Se propuso la adición de cuatro nuevos compuestos a la lista de prioridades: *acibenzolar-S-metilo* (Suiza), *famoxadone* (Francia), *gentamicina* (México) y *oxitetraciclina* (México). El Comité **acordó** añadir a la lista de prioridades el *acibenzolar-S-metilo*, que estaba provisionalmente programado para evaluación toxicológica y de residuos en el 2003, y el *famoxadone*, que estaba programado provisionalmente para evaluación toxicológica y de residuos en el 2004.

159. Siguió un amplio debate sobre la *gentamicina* y la *oxitetraciclina*. El observador de la CE manifestó que si bien el uso de agentes antimicrobianos en la agricultura era insignificante, en la comunidad

³⁶ CX/PR 00/12, CRD1 (Informe del Grupo de Trabajo especial sobre Métodos de Análisis y Muestreo)

³⁷ CX/PR 00/13, CRD 3

se desalentaba tal empleo. Varias delegaciones y el observador de CI manifestaron la opinión de que debido a la importancia de los antibióticos en la medicina humana, no sería conveniente elaborar normas internacionales para su uso en la agricultura. Por otra parte, algunas delegaciones señalaron que aparentemente ambas sustancias cumplían los criterios de inclusión en la lista de prioridades y que no había un consenso científico internacional con relación a los riesgos que suponían para los seres humanos los agentes antimicrobianos utilizados en la agricultura. Se observó que un grupo de redacción establecido por el CCRVDF prepararía un documento en el que se abordaría el tema del desarrollo de la resistencia antimicrobiana en relación con el uso de agentes antimicrobianos en la producción animal; el Grupo de Acción sobre alimentación animal examinaría el uso de agentes antimicrobianos en los piensos en junio de 2000; y la OMS, en colaboración con la OIE y la FAO, estaba realizando varias actividades en relación con la resistencia microbiana. El Comité **pospuso** la decisión relativa a la inclusión de la gentamicina y la oxitetraciclina hasta su próxima reunión, para dar a la delegación de México la oportunidad de volver a considerar, a la luz del debate, si se debía pedir la inclusión de estos agentes antimicrobianos, y permitir a otras delegaciones un examen más detallado del tema.

160. El Comité observó que *clorfenvinfos*, *flucitrinato* y *vamidotion* no tenían apoyo para la reevaluación periódica, y que sí lo había para los compuestos siguientes: *glifosato*, programado provisionalmente para reevaluación toxicológica y de residuos en 2003; *paraquat*, programado provisionalmente para reevaluación toxicológica y de residuos en 2002; *forato*, programado provisionalmente para reevaluación toxicológica en 2003 y para reevaluación de residuos en 2004; *triadimenol*, programado provisionalmente (junto con el *triadimefon*, sustancia muy afín) para reevaluación toxicológica en 2003 y para reevaluación de residuos en 2004; y *triforina*, programada provisionalmente para reevaluación de residuos en 2004. El Comité observó que un fabricante de *permetrin* no lo apoyaba, pero que se informaría si este compuesto era apoyado por otros fabricantes. Se añadieron varios compuestos a los propuestos para reevaluación periódica. De acuerdo con el procedimiento de análisis periódico, el Comité **confirmó** que los compromisos de apoyo por parte de quienes presentan datos debían proporcionarse antes del 1º de noviembre de 2000.

161. La JMPR y el CCPR habían identificado varios compuestos que necesitaban evaluaciones de la toxicidad aguda, pero aún no habían sido programados. La información sobre cuándo podrían entregarse los datos pertinentes debería proporcionarse antes del 1º de noviembre de 2000 a la Secretaría Mixta de la OMS para la JMPR, a fin de que el examen de los compuestos pudiera programarse lo antes posible. Varias delegaciones expresaron el punto de vista de que la posibilidad de toxicidad aguda elevada debería ser un criterio de selección de los compuestos para el análisis periódico, y que las evaluaciones de riesgos dietéticos agudos deberían realizarse con carácter de urgencia.

162. La delegación de Chile observó que gran parte de los recursos de la JMPR estaban dedicados a la reevaluación de compuestos sometidos a examen periódico y que ello influía en la capacidad para evaluar nuevos compuestos. El Comité reconoció este aspecto como un problema que debía ser abordado en vista de los limitados recursos disponibles para la JMPR (véase el párr. 164 a continuación).

163. Se planteó la cuestión de si deberían mantenerse CXL para los plaguicidas compuestos de enantiómeros/isómeros no resueltos que ya no eran apoyados, mientras se esperaban las evaluaciones de los productos correspondientes que consistían en enantiómeros/isómeros resueltos. El Comité **acordó** que se desarrollaría una política general y se prepararía una carta circular pidiendo información sobre los enfoques adoptados por las autoridades nacionales.

164. El Comité **expresó** su agradecimiento al grupo informal sobre prioridades presidido por el Dr. T. Doust (Australia) por proponer la lista de prioridades³⁸, y **acordó** que en su próxima reunión se establecería un Grupo de Trabajo Especial sobre Prioridades bajo la presidencia del Dr. Doust de Australia. El Grupo examinaría la creación de listas de prioridades, el papel adecuado de la toxicidad aguda al establecer prioridades, la consideración de una política relativa al mantenimiento de CXL para mezclas isoméricas de plaguicidas mientras se esperaban las evaluaciones de los isómeros resueltos, y la prioridad relativa que debería darse a la evaluación de nuevos plaguicidas con respecto a las reevaluaciones de plaguicidas más viejos. Un grupo de redacción (Australia, Canadá, Chile, Israel, Nueva Zelanda, Estados Unidos de América, la Secretaría de la JMPR, la CE, CI y la GCPF) dirigido por Australia prepararía un documento para abordar estos temas.

PROBLEMAS RELATIVOS A LOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PRESENTES EN LOS ALIMENTOS EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO (Tema 9 del programa)³⁹

165. El Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre problemas relativos a los residuos de plaguicidas en los países en desarrollo (CRD 2) fue presentado por su Presidente, el Dr. Vermeulen (Sudáfrica).

166. El Dr. Vermeulen informó al Comité que el Grupo de Trabajo Especial había tenido en cuenta dos documentos: (i) CX/PR 00/14, preparado por la delegación de Sudáfrica, que trataba sobre los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo al exportar cultivos tropicales, subtropicales y secundarios; y (ii) CX/PR 00/14-Add.1, preparado por la delegación de la India, que trataba de las preocupaciones de los países en desarrollo al exportar especias.

167. El Comité observó que los problemas de los países en desarrollo se debían principalmente a la falta de LMR del Codex, de la CE o nacionales apropiados y a que los fabricantes eran poco propensos a generar datos nuevos para los cultivos importantes de los países en cuestión. Sin embargo, estos problemas podían superarse fortaleciendo la cooperación entre los países, y organizaciones de mercadeo como el COLEACP y la Red Internacional sobre Frutas Tropicales podían tener un papel central en la coordinación y generación de datos de residuos para la elaboración de LMR. El Comité **destacó** la importancia de la cooperación regional en esta esfera. En el caso de los cultivos de frutos tropicales y subtropicales podía existir la posibilidad de que la JMPR extrapolara datos dentro del mismo grupo de cultivos.

168. Se informó al Comité de que la incidencia de transgresiones comerciales relacionadas con residuos de plaguicidas en especias y hierbas aromáticas había aumentado. Esto había tenido como resultado pérdidas económicas para el país exportador, y por consiguiente era esencial establecer LMR del Codex para las especias. El problema adicional era la presencia en especias y hierbas de residuos de plaguicidas tales como BHC, DDT y lindano. Dichos compuestos no eran aplicados directamente a estos productos, pero se habían encontrado residuos puesto que dichos plaguicidas se habían utilizado por razones de salud pública. Se indicó que se disponía de datos de vigilancia para establecer LMRE para las especias. El Comité observó que la base para establecer LMR para las especias no podía diferenciarse mucho de la utilizada para otros productos, y que debían entregarse los datos de residuos y BPA.

169. Con relación a las propuestas para elaborar LMR para especias y hierbas aromáticas (para infusión), se indicó que las especias y hierbas se consumían en cantidades muy pequeñas, por lo que la ingestión de residuos de plaguicidas a través de estos productos era limitada. El Comité observó que las especias y hierbas aromáticas estaban clasificadas por separado en la *Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos*, mientras que en algunos países la categoría “especias” incluía también a las hierbas aromáticas.

170. Se observó que era prácticamente imposible conseguir información sobre las BPA y datos de ensayos supervisados para las especias y las hierbas, y por tanto se necesitaría un procedimiento más flexible, como el empleo de datos de vigilancia, para establecer LMR para estos productos. Las delegaciones de Alemania e Israel informaron al Comité de que se habían utilizado datos de vigilancia para establecer LMR para las hierbas aromáticas (para infusión) y las hierbas frescas, respectivamente.

171. El Comité **convino** que se enviaría una carta circular a los gobiernos para pedir información sobre: (1) los plaguicidas utilizados en las especias, sus BPA y la disponibilidad de datos de vigilancia y ensayos de residuos; (2) los compuestos no registrados para el uso en especias pero detectados frecuentemente en ellas, y la disponibilidad de datos de vigilancia y toxicológicos (si no se había establecido una IDTP); (3) la política nacional para regular los residuos de plaguicidas en las especias, por ejemplo mediante el establecimiento de LMR. La información debía enviarse a Sudáfrica para su recopilación y examen por el Comité en la próxima reunión. Con relación a las hierbas aromáticas, el Comité consideró que podía necesitarse un trabajo similar pero **convino** en que las especias parecían tener mayor prioridad.

172. El Comité **agradeció** al grupo de trabajo por su labor y **acordó** que en la próxima reunión no lo convocaría, para efectuar un examen completo del tema en la sesión plenaria.

³⁹ CX/PR 00/14, CX/PR 00/14-Add.1 (Preocupación de los países en desarrollo por la falta de LMR y LMRE para posibles residuos de plaguicidas en las especias, presentado por la India), CRD 2 (informe del Grupo de Trabajo Especial).

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 10 del programa)

Requisitos mínimos de datos para el establecimiento de límites máximos de residuos, incluidas tolerancias para la importación⁴⁰

173. La delegación del Reino Unido presentó el documento preparado por recomendación del Foro sobre plaguicidas de la OCDE (1996) y a petición de la CE, e informó al Comité de que el documento estaba basado en una serie de reuniones preparatorias celebradas en 1998 y 1999 y en el resultado del taller celebrado en York en septiembre de 1999 para examinar las áreas de referencia que suponían los mayores obstáculos para establecer LMR nacionales y tolerancias para la importación, así como para la aceptación de LMR internacionales.

174. La delegación del Reino Unido informó al Comité de que, en su opinión, los objetivos del proyecto eran: (i) apuntalar la labor de la JMPR al proponer LMR internacionales y apoyar la base científica y técnica de los LMR del Codex como límites de referencia dentro del Acuerdo SFS; (ii) facilitar la labor de las autoridades nacionales de registro de otorgar tolerancias para la importación; y (iii) facilitar la labor de las autoridades reglamentarias nacionales en la asignación de LMR e inscripciones nacionales.

175. Se informó al Comité de que por lo menos en las áreas menos armonizadas, como la distribución por zonas geográficas, los requisitos mínimos para los ensayos de residuos y la extrapolación/apoyo recíproco aceptables de los ensayos de residuos entre cultivos, se habían identificado criterios y se habían preparado recomendaciones para la armonización. La delegación del Reino Unido propuso que se invitara al Comité a considerar la ratificación de estas recomendaciones y la aceptación del documento como referencia para quienes presentaban datos.

176. El observador de la GCPF apoyó la idea de definir las cantidades mínimas de datos de residuos según el criterio de su importancia en el comercio o en la dieta, y señaló su contribución al proyecto sobre zonas geográficas para los datos de residuos.

177. El Comité observó que el documento podía ser de utilidad a los gobiernos al revisar sus requisitos nacionales; sin embargo algunas delegaciones y observadores señalaron que algunos conceptos, y sobre todo el de distribución mundial por zonas geográficas, necesitaban mayor elaboración.

178. El observador de CI opinaba que podía ser necesario incrementar el número de ensayos para los productos (p.ej., peras) consumidos a menudo por lactantes y niños.

179. El Comité **concluyó** que era prematuro ratificar las recomendaciones, ya que algunas áreas necesitaban un mayor desarrollo. Se **decidió** remitir el documento a la JMPR de 2000 para su examen, y se **convino** en que sobre la base de las observaciones de la JMPR el documento sería examinado nuevamente en la próxima reunión del Comité.

Trabajos futuros

180. Además de los ya identificados durante la reunión como nuevos trabajos (párrs. 46 y 153), el Comité tuvo en cuenta el tema siguiente:

Revisión de la Clasificación del Codex de alimentos y piensos

181. El observador de la CE, apoyado por algunas delegaciones, indicó que había una necesidad urgente de actualizar la Clasificación del Codex, especialmente en relación con los productos de origen animal y tropical. El Comité observó que en la actualización era necesario armonizar ciertas definiciones con las de otros Comités del Codex. La delegación del Reino Unido sugirió que mientras se efectuaba la actualización sería de utilidad analizar de nuevo las secciones relacionadas con las partes a las que eran aplicables los LMR.

182. El Comité **acordó** que los Países Bajos prepararían un breve documento de examen sobre el tema para examinarlo en la próxima reunión, con el fin de determinar cómo y en qué medida debía revisarse y actualizarse la Clasificación y cuál sería la estructura de la versión actualizada.

⁴⁰ Requisitos mínimos de datos para el establecimiento de límites máximos de residuos (LMR), incluidas tolerancias para la importación, York (Reino Unido), 6 a 8 de septiembre de 1999.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 11 del programa)

183. El Comité quedó informado de que su 33ª reunión estaba programada en un principio para celebrarse en La Haya del 2 al 7 de abril de 2001, con sujeción a la confirmación por el Gobierno del país hospedante y la Secretaría del Codex.

ANEXO I

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Encomendado a	Documento de referencia (ALINORM 01/24)
Proyectos de LMR	8	24º período de sesiones (p.s. de la CCA)	Apéndice II
Anteproyectos de LMR	5/8	24º p.s. de la CCA	Apéndice III
Proyectos de LMR	7	JMPR, Secretaría, Gobiernos, CCPR	Anexo II
Proyectos de LMR	6	Secretaría, Gobiernos, 33ª reunión del CCPR	Anexo II
Anteproyectos de LMR	5	24 p.s. de la CCA, Gobiernos, 34ª reunión del CCPR	Apéndice IV
Anteproyectos de LMR	3	Secretaría, Gobiernos, 33ª reunión del CCPR	Anexo II CX/PR 00/5
Anteproyectos de enmiendas de la Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos	1,2,3	47 reunión del CCEXEC, Gobiernos, 33ª reunión del CCPR	Apéndice V
Lista prioritaria de plaguicidas (plaguicidas nuevos incluidos en el programa de examen periódico)	1	24 p.s. de la CCA, Secretaría, Gobiernos, organismos internacionales, Australia, Canadá, Chile, Israel, Nueva Zelanda, EE.UU. CE, CI, GCPF	Apéndice VI párr. 164
Anteproyecto de enmiendas de las <i>Directrices sobre buenas prácticas de laboratorio en el análisis de residuos de plaguicidas</i> y la sección introductoria de los <i>métodos de análisis recomendados para residuos de plaguicidas</i>	1	47 reunión del CCEXEC 33ª reunión de CCPR	Párr. 153
Exposición dietética crónica y aguda	-	JMPR, CCPR, Gobiernos	Párrs. 20-43
Métodos de análisis: parámetros y criterios para evaluar la idoneidad de los métodos analíticos	-	Países Bajos Australia, Brasil, Canadá, Francia, Alemania, India, Reino Unido, EE.UU., GCPF	Párr. 153
Métodos de análisis: revisión de la lista de métodos de análisis	-	Gobiernos Países Bajos	Párr. 155

Asunto	Trámite	Encomendado a	Documento de referencia (ALINORM 01/24)
Identificación de combinaciones de plaguicidas y productos de interés para los países en desarrollo - Elaboración de LMR para las especias	-	Secretaría, Gobiernos Sudáfrica 33ª reunión del CCPR	Párr. 171
Prácticas reglamentarias para facilitar el uso de los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas	2	Gobiernos, Secretaría, Centro Internacional de Información Toxicológica, CCPR	Párr. 145 de ALINORM 99/24A
Documentos de examen sobre: - Principios y metodologías de análisis de riesgo empleadas hasta el momento en la labor del Comité - Otros factores legítimos en el marco del análisis de riesgo que se han considerado o se toman en cuenta actualmente en la labor del Comité - Examen del procedimiento adoptado para abordar la preocupación relativa a la exposición dietética crónica - Viabilidad del establecimiento de LMR para cultivos modificados genéticamente y para residuos de metabolitos - Idoneidad de las prácticas actuales de establecimiento de IDA y LMR en relación con los lactantes y niños - Necesidad de revisar la Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos	- - - - - -	33ª reunión del CCPR y: Presidente, Secretaría Australia, Brasil, Indonesia, Nueva Zelandia, Túnez, Reino Unido, EE.UU., CE, CI Australia, Canadá, Nueva Zelandia, Suecia, EE.UU., CI, CGPF Canadá Secretaría, Gobiernos, JMPR Países Bajos, Secretaría, Gobiernos Países Bajos	Párr. 6 Párr. 10 Párr. 60 Párr. 64 Párrs. 77-78 Párrs. 181-182

ALINORM 01/24
ANEXO II

**ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS
PARA RESIDUOS EXAMINADOS POR EL COMITÉ**

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
7	CAPTAN		
FP 226	Manzanas	20	6(a) CE: preocupa la inclusión de valores extremos
AB 226	Pulpa de manzana, seca	2	6
FS 13	Cerezas	40	6 CE: reservas con respecto a la BPA
DF 269	Uvas pasas (= Grosellas, pasas y "sultanas")	50	6
FB 269	Uvas	25	6 CE: reservas con respecto a la BPA
FS 245	Nectarinas	5	6 EE.UU.: necesidad de un LMR más alto CE: base de datos insuficiente
FP 230	Peras	10	6(a) EE.UU.: necesidad de un LMR más alto
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	5	6 EE.UU.: LMR más alto
FB 275	Fresas	30	6(a) CE: LMR demasiado alto
VO 448	Tomate	2	6(a) CE: base de datos insuficiente
8	CARBARILO		
AL 1021	Alfalfa, forraje verde	100	T CXL
FP 226	Manzanas	5	T CXL
FS 240	Albaricoques (damascos)	10	T CXL
VS 621	Espárragos	10	T CXL
FI 327	Banano	5	T CXL
GC 640	Cebada	5	Po T CXL
AL 1030	Forraje verde de frijoles	100	T CXL
VR 574	Remolacha	2	T CXL
FB 264	Moras	10	T CXL
FB 20	Arándanos americanos	7	T CXL
VB 41	Coles, arropolladas	5	T CXL
VR 577	Zanahorias	2	T CXL
MM 812	Carne de vacuno	0.2	T CXL
FS 13	Cerezas	10	T CXL
FC 1	Frutos cítricos	7	T CXL
AL 1023	Trebol	100	T CXL
VP 526	Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	5	T CXL
SO 691	Semillas de algodón	1	T CXL
VD 527	Caupi (seco)	1	T CXL
FB 265	Arándanos agrios	7	T CXL
VC 424	Pepinos	3	T CXL
FB 266	Zarzamoras (incluidas las de Boysen y de Logan)	10	T CXL
VO 440	Berenjenas	5	T CXL
PE 112	Huevos	0.5	T CXL
MM 814	Carne de caprino	0.2	T CXL
FB 269	Uvas	5	T CXL

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
AS 162	Heno o forraje seco de gramíneas	100 T	CXL
FI 341	Kiwi	10 T	CXL
VL 53	Hortalizas de hoja	10 T	CXL
AF 645	Forraje verde de maíz	100 T	CXL
		peso fresco	
VC 46	Melones, excepto sandías	3 T	CXL
AO3 1	Productos lácteos	0.1 (*) T	CXL
ML 106	Leches	0.1 (*) T	CXL
FS 245	Nectarinas	10 T	CXL
AO51900	Nueces enteras (con cáscara)	10 T	CXL
GC 647	Avena	5 Po T	CXL
VO 442	Quinombó	10 T	CXL
FT 305	Aceitunas	10 T	CXL
DM 305	Aceitunas elaboradas	1 T	CXL
VR 588	Chirivías	2 T	CXL
AL 528	Parras verdes de guisantes (arvejas)	100 T	CXL
		peso fresco	
FS 247	Melocotones (duraznos)	10 T	CXL
AL 697	Forraje seco de maní	100 T	CXL
SO 703	Maní entero	2 T	CXL
FP 230	Peras	5 T	CXL
VP 63	Guisantes	5 T	CXL
VO 51	Pimientos	5 T	CXL
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	10 T	CXL
VR 589	Patatas, papas	0.2 T	CXL
PM 110	Carne de aves	0.5 T V	CXL
PO 113	Piel de aves de corral	5 T V	CXL
VC 429	Calabaza común	3 T	CXL
VR 494	Rábano	2 T	CXL
FB 272	Frambuesas, rojas, negras	10 T	CXL
GC 649	Arroz	5 Po T	CXL
CM 649	Arroz descascarado	5 PoP T	CXL
GC 650	Centeno	5 Po T	CXL
MM 822	Carne de ovino	0.2 T	CXL
GC 651	Sorgo	10 Po T	CXL
AF 651	Forraje verde de sorgo	100 T	CXL
		peso fresco	
VD 541	Soja (seca)	1 T	CXL
AL 1265	Forraje verde de soja	100 T	CXL
		peso fresco	
VC 431	Calabaza de verano	3 T	CXL
FB 275	Fresas	7 T	CXL
VR 596	Remolacha azucarera	0.2 T	CXL
AV 596	Hojas o coronas de remolacha azucarera	100 T	CXL
VR 497	Colinabo	2 T	CXL
VO 1275	Maíz dulce (granos)	1 T	CXL
VO 448	Tomate	5 T	CXL
TN 85	Nueces de árbol	1 T	CXL
GC 654	Trigo	5 Po T	CXL
CM 654	Salvado de trigo, sin elaborar	20 PoP T	CXL

Producto		LMR (mg/kg)		Trámite	Notas
CF 1211	Harina de trigo	0.2	PoP T	CXL	
CF 1212	Harina integral de trigo	2	PoP T	CXL	
VC 433	Calabaza de invierno	3	T	CXL	
15	CLORMEQUAT				
GC 640	Cebada	0.5		6	CE: desea un LMR de grupo para cereales (excepto avena)
AS 640	Paja y forraje seco de cebada	20		6(a)	CE: espera evaluación de la JMP de 2000 sobre estudios de alimentación en animales (1)
SO 691	Semillas de algodón	0.5		6	CE: (1)
AF 647	Forraje verde de avena	20		6	CE: (1)
AS 647	Paja y forraje seco de avena	20		6(a)	CE: (1)
FP 230	Peras	10		6(a)	CE: preocupación por ingestión alimentaria aguda. Necesidad de estudios de metabolismo vegetal
SO 495	Semillas de colza	5		6	
OC 495	Aceite de colza sin refinar	0.1	(*)	6	
GC 650	Centeno	3		6(a)	CE: desea LMR de grupo para cereales (excepto avena)(2)
CM 650	Salvado de centeno sin elaborar	10		6	
AF 650	Forraje verde de centeno	20		6	CE: (1)
AS 650	Paja y forraje seco de centeno	20		6(a)	CE: (1)
CF 1251	Harina integral de centeno	3		6	CE: datos sobre elaboración insuficientes (3)
GC 654	Trigo	2		6(a)	CE: desea LMR de grupo para cereales (excepto avena) (2)
CM 654	Salvado de trigo, sin elaborar	5		6	
CF 1211	Harina de trigo	0.5		6	CE: (3)
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	20		6(a)	CE: (1)
CF 1212	Harina integral de trigo	2		6	CE: (3)
20	2,4-D				
GC 640	Cebada	0.5		CXL-D	
FB 18	Bayas y otras frutas pequeñas	0.1		5(a)	Países Bajos: base de datos insuficiente
FC 1	Frutos cítricos	2		CXL	
MO 105	Despojos comestibles (mamíferos)	5		5	Países Bajos: prefiere LMR separados para hígado y riñón
PE 112	Huevos	0.05	(*)	CXL-D	
PE 112	Huevos	0.01	(*)	5/8(a)	
FC 203	Pomelo, toronja	0.1		5(a)	Francia, Países Bajos, Sudáfrica, España: base de datos insuficiente
AS 162	Heno o forraje seco de gramíneas	400		5	Países Bajos: preocupación por ingestión en animales domésticos
GC 645	Maíz	0.05	(*)	CXL-D	
GC 645	Maíz	0.05		5/8(a)	
AS 645	Forraje seco de maíz	40		5/8	
AF 645	Forraje verde de maíz	10		5/8	
MM 95	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0.2		5(a)	
AO3 1	Productos lácteos	0.05	(*)	CXL-D	
ML 106	Leches	0.1		5(a)	
GC 647	Avena	0.5		CXL-D	

Producto		LMR (mg/kg)		Trámite	Notas
FC	4	Naranjas, dulces, agrias	0.1	5(a)	Sudáfrica: base de datos insuficiente
FP	9	Frutas pomáceas	0.01 (*)	5	
PM	110	Carne de aves	0.05 (*)	5	
PO	111	Despojos comestibles de aves de corral	0.05 (*)	5	
GC	649	Arroz	0.05 (*)	CXL-D	
AS	649	Paja y forraje seco de arroz	10	5/8	
CM	649	Arroz descascarado	0.1	5/8(a)	
GC	650	Centeno	0.5	CXL-D	
GC	650	Centeno	2	5/8(a)	
GC	651	Sorgo	0.01 (*)	5(a)	
AF	651	Forraje verde de sorgo	0.2	5/8	
VD	541	Soja (seca)	0.01 (*)	5	
AL	541	Forraje seco de soja	0.01 (*)	5	
AL	1265	Forraje verde de soja	0.01 (*)	5	
FS	12	Frutas de hueso	0.05 (*)	5/8	
GS	659	Caña de azúcar	0.05	5/8	
AV	659	Forraje verde de caña de azúcar	0.2	5/8	
VO	447	Maíz dulce (maíz en mazorca)	0.05 (*)	5/8	
TN	85	Nueces de árbol	0.2	5/8	
GC	654	Trigo	0.5	CXL-D	
GC	654	Trigo	2	5/8(a)	
AS	654	Paja y forraje seco de trigo	100	5/8	
27 DIMETOATO					
VS	621	Espárragos	0.05 (*)	5	
FI	327	Banano	1 Po	CXL-D	
GC	640	Cebada	2	5	
VR	574	Remolacha	0.2	CXL	EE.UU.: apoya revocación
VB	402	Coles de Bruselas	1	5(a)	EE.UU.: en desacuerdo con la conclusión sobre los valores extremos
VB	403	Col de Milán	0.05 (*)	5	
VR	577	Zanahorias	1	CXL-D	
MO	812	Vacuno, despojos comestibles	0.05 (*)	5	
VB	404	Coliflor	0.5	5	
VS	624	Apio	1	CXL	EE.UU.: apoya revocación
FC	1	Frutos cítricos	2	CXL	EE.UU.: apoya revocación
FB	278	Grosellas negras	2	CXL-D	
PE	112	Huevos	0.05 (*)	5	
FB	269	Uvas	2	5(a)	
DH	1100	Lúpulo desecado	3	CXL-D	
VL	480	Berza común acéfala	0.5	CXL-D	
VL	482	Lechugas arrepolladas	0.5	5(a)	
MF	100	Grasa de mamíferos (excepto grasa de la leche)	0.05 (*)	5	
MM	96	Carne de vacuno, caprino, equino, porcino, ovino	0.05 (*)	5	
ML	107	Leche de vaca, cabra y oveja	0.05 (*)	5	
OR	305	Aceite de oliva refinado	0.05 (*)	CXL	EE.UU.: apoya revocación

Producto		LMR (mg/kg)		Trámite Notas	
FT 305	Aceitunas	1		CXL	EE.UU.: apoya revocación
DM 305	Aceitunas elaboradas	0.05	(*)	CXL	EE.UU.: apoya revocación
VA 385	Cebollas, bulbo	0.05	(*)	5(a)	
FS 247	Melocotones (duraznos)	2		CXL-D	
VP 63	Guisantes	1		5(a)	
VO 51	Pimientos	1	Po	CXL	EE.UU.: apoya revocación
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	1		5(a)	
FP 9	Frutas pomáceas	0.5		5(a)	
PF 111	Grasas de aves	0.05	(*)	5	
PM 110	Carne de aves	0.05	(*)	5	
PO 111	Despojos comestibles de aves de corral	0.05	(*)	5	
MO 822	Despojos comestibles de ovino	0.05	(*)	5	
GC 651	Sorgo	0.01	(*)	5	
VL 502	Espinacas	1		CXL-D	
FB 275	Fresas	1		CXL-D	
AV 596	Hojas o coronas de remolacha azucarera	0.1		5(a)	
VO 448	Tomate	2		5(a)	
VL 506	Hojas de nabo	1		5	
VR 506	Nabo de mesa	0.1		5(a)	
GC 654	Trigo	0.2		5	
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	10		5	
VS 469	Achicoria "witloof" (brotes)	0.5		CXL-D	

CE: preocupación por ingestión crónica; en desacuerdo con adelanto de LMR superiores al LD en espera de establecer una DR aguda; en desacuerdo con la definición del residuo.

32 ENDOSULFAN

VP 522	Habas (vainas verdes y semillas no maduras)	0.5		3	
VB 400	Brécoles	0.5		6	
VB 403	Col de Milán	2		6	
VB 41	Coles, arropolladas	1		6	
SB 715	Cacao en grano	0.1		3	
VB 404	Coliflor	0.5		6	
SB 716	Café en grano	0.1		3	
VC 424	Pepinos	0.5		3	
FB 269	Uvas	1		3	
GC 645	Maíz	0.1		3	
VC 46	Melones, excepto sandías	0.5		3	
FC 4	Naranjas, dulces, agrias	0.5		3	
FS 247	Melocotones (duraznos)	1		3	
FI 353	Piña	2	Po	3	
SO 495	Semillas de colza	0.5		3	
VD 541	Soja (seca)	1		3	
VC 431	Calabaza de verano	0.5		3	
SO 702	Semillas de girasol	1		3	
VO 448	Tomate	0.5		3	
GC 654	Trigo	0.2		3	

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
39 FENTION			
MM 0095 Carne de ovino	2 (fat)V	CXL	
ML 0106 Leche de cabra	0.05 FV	CXL	
53 MEVINFOS			
VB 41 Coles, arrepolladas	1	CXL-D	
VB 41 Coles, arrepolladas	0.05	8(a)	
VP 526 Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.1	CXL-D	
VP 526 Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.05	8(a)	
VA 384 Puerro	0.02 (*)	8	
64 QUINTOCENO			
GC 640 Cebada	0.01 (*)	5	
AS 640 Paja y forraje seco de cebada	0.01 (*)	5	
VB 400 Brécoles	0.05	5(a)	
VB 41 Coles, arrepolladas	0.1	5(a)	
PM 840 Carne de pollo	0.1 (*) (fat)	5	
PO 840 Despojos comestibles de pollo	0.1 (*)	5	
VD 526 Frijoles comunes (secos)	0.02	5(a)	
VP 526 Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.1	5(a)	
SO 691 Semillas de algodón	0.01	5(a)	
PE 112 Huevos	0.03 (*)	5	
VL 482 Lechuga alargada	3	CXL-D	
GC 645 Maíz	0.01 (*)	5	
AS 645 Forraje seco de maíz	0.01	5	
AF 645 Forraje verde de maíz	0.01 (*)	5	
AL 72 Heno o forraje seco de guisantes (arvejas)	0.05	5	
SO 697 Maní	0.5	5(a)	
VD 72 Guisantes (arvejas) (secos)	0.01	5	
VO 445 Pimientos dulces	0.05 (*)	5(a)	
VR 589 Patatas, papas	0.2	CXL-D	
VD 541 Soja (seca)	0.01 (*)	5	
AL 541 Forraje seco de soja	0.01 (*)	5	
AL 1265 Forraje verde de soja	0.01 (*)	5	
VR 596 Remolacha azucarera	0.01 (*)	5	
VO 448 Tomate	0.02	5(a)	
GC 654 Trigo	0.01	5	
AS 654 Paja y forraje seco de trigo	0.03	5	
65 TIABENDAZOL			
MM 812 Carne de vacuno	0.1	8(a)	
ML 812 Leche de vaca	0.1	8(a)	
MO 812 Vacuno, despojos comestibles	0.1	7B(a)	EE.UU.: los datos respaldan 0,3 mg/kg
MM 96 Carne de vacuno, caprino, equino, porcino, ovino	0.1 (*)	CXL-D	
ML 106 Leches	0.1 (*)	CXL-D	

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
VO 450 Champiñones	60	3	EE.UU.: BPA revisada apoya LMR más bajo de 40 mg/kg CE: Base de datos insuficiente
67 CIHEXATIN			
FS 245 Nectarinas	1	7C	España: posible extrapolación de melocotones (duraznos)
FS 247 Melocotones (duraznos)	1	7B	
FS 14 Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	2	7B	
72 BARBENDAZIM			
FS 240 Albaricoques (damascos)	0.1	B	6
VS 621 Espárragos	0.1	(*) B	CXL Tailandia: presentará datos
FI 326 Aguacates (paltas)	0.5	B	CXL Sudáfrica: presentará datos
FI 327 Banano	0.2	B	5(a)
GC 640 Cebada	0.5	C	5(a)
AS 640 Paja y forraje seco de cebada	2	C	5(a)
VD 71 Frijoles (secos)	0.5	Th	5(a) CE: datos disponibles para apoyar 2 mg/kg
FB 18 Bayas y otras frutas pequeñas	1	B,Th	6 CE: datos disponibles sobre moras y frambuesas
VP 522 Habas (vainas verdes y semillas no maduras)	2	Th	CXL-D
VR 577 Zanahorias	0.2	B	5
MM 812 Carne de vacuno	0.05	(*) B	5(a)
VS 624 Apio	2	B,C	CXL CE: datos disponibles para apoyar 2 mg/kg
GC 80 Cereales en grano	0.5	B,C,Th	6
FS 13 Cerezas	2	Th	W
PF 840 Grasa de pollo	0.05	(*) B	5(a)
SB 716 Café en grano	0.1	(*) C	CXL Brasil: ayudará a generar datos
VP 526 Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	2	B,C,Th	CXL COLEACP: está generando datos
VC 424 Pepinos	0.05	(*) b, C	5(a) CE: datos disponibles para apoyar 1 mg/kg
MO 105 Despojos comestibles (mamíferos)	0.05	(*) B	5
VO 440 Berenjenas	0.5	C	CXL-D
PE 112 Huevos	0.05	(*) B	5(a)
VP 529 Guisantes desgranados (semillas carnosas)	0.02	Th	5
VC 425 Pepinillos	0.05	(*) b,C	5(a)
FB 269 Uvas	3	b, Th	5(a)
DH 1100 Lúpulo desecado	50	C	CXL-D
VL 482 Lechugas arrepolladas	5	Th	6 UE: nuevos datos disponibles para apoyar LMR
FI 345 Mango	2	B	CXL Australia, Sudáfrica, Tailandia: presentarán datos
VC 46 Melones, excepto sandías	2	Po B,C	CXL-D
ML 106 Leches	0.05	(*) B	5(a)
VO 450 Champiñones	1	Th	W
FS 245 Nectarinas	2	B	6
GC 647 Avena	0.1	C	5(a)
VA 385 Cebollas, bulbo	2	C,Th	CXL

Producto		LMR (mg/kg)		Trámite	Notas
FC 4	Naranjas, dulces, agrias	1	B	5	
FS 247	Melocotones (duraznos)	2	B	6	
SO 697	Maní	0.1	(*) B,C	CXL-D	
AL 697	Forraje seco de maní	5	B,C	CXL-D	
VO 51	Pimientos	0.1	Th	6	Tailandia: presentará datos sobre pimientos picantes CE: discute IPC de 0 días
FI 353	Piña	5	B	5	
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	0.5	B	6	
FP 9	Frutas pomáceas	3	B,c,th	6	
VR 589	Patatas, papas	3	Po B,C	CXL-D	
PM 110	Carne de aves	0.05	(*) B	5(a)	
SO 495	Semillas de colza	0.05	(*) C	5(a)	
AS 649	Paja y forraje seco de arroz	15	B	5(a)	
CM 649	Arroz descascarado	2	B	5	
GC 650	Centeno	0.1	C,Th	5(a)	
MM 822	Carne de ovino	0.1	(*) B	CXL-D	
VD 541	Soja (seca)	0.2	C	CXL	Brasil: ayudará a generar datos
AL 541	Forraje seco de soja	0.1	(*) C	CXL	
VC 431	Calabaza de verano	0.5	B	CXL-D	
VR 596	Remolacha azucarera	0.1	(*) B,C,Th	CXL-D	
AV 596	Hojas o coronas de remolacha azucarera	5	B,Th	W	
VR 497	Colinabo	0.1	(*) C	CXL-D	
VR 508	Batata	1	B	CXL	COLEACP: está generando datos
VR 505	Taro (Colocasia)	0.1	(*) B	CXL-D	
VO 448	Tomate	0.5	b,C	6	
TN 85	Nueces de árbol	0.1	(*) B	CXL	Australia: presentará datos (macadamia)
GC 654	Trigo	0.05	(*) b,Th	5(a)	
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	1	B,C	5(a)	
VC 433	Calabaza de invierno	0.5	B	CXL-D	
74	DISULFOTON				
VS 621	Espárragos	0.02	(*)	6	
GC 640	Cebada	0.2		6(a)	
VD 71	Frijoles (secos)	0.2		6	
VB 400	Brécoles	0.1		6	
VB 41	Coles, arpeolladas	0.2		6	
VB 404	Coliflor	0.05		6	
PE 840	Huevos de gallina	0.02	(*)	6	
VP 526	Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.2		6	
SO 691	Semillas de algodón	0.1		6	
VP 528	Guisantes (vainas verdes)	0.1		6	
VP 529	Guisantes desgranados (semillas carnosas)	0.02	(*)	6	
VL 482	Lechugas arpeolladas	1		6	Francia: preocupaciones por ingestión dietética
VL 483	Lechugas romanas	1		6	Francia: preocupaciones por ingestión dietética
GC 645	Maíz	0.02	(*)	6(a)	
ML 107	Leche de vaca, cabra y oveja	0.01		6	
AF 647	Forraje verde de avena	0.5		6(a)	

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
AS 647 Paja y forraje seco de avena	0.05	6	
GC 647 Avena	0.02 (*)	6(a)	
VR 589 Patatas, papas	0.5	CXL	Francia: preocupaciones por ingestión dietética
PM 110 Carne de aves	0.02 (*)	6	
GC 651 Sorgo	1	6(a)	
AF 651 Forraje verde de sorgo	5	6(a)	
VO 447 Maíz dulce (maíz en mazorca)	0.02 (*)	6	
VO 1275 Maíz dulce (granos)	0.02 (*)	6	
GC 654 Trigo	0.2	6(a)	
AF 654 Forraje verde de trigo (planta entera)	1	6(a)	
AS 654 Paja y forraje seco de trigo	5	6	
77 TIOFANATO-METIL			
FP 226 Manzanas	5 Po	CXL	
VR 577 Zanahorias	5 Po	CXL	
VS 624 Apio	20 Po	CXL	
GC 80 Cereales en grano	0.1 (*)	CXL	
FS 13 Cerezas	10	CXL	
PM 840 Carne de pollo	0.1 (*)	CXL	
FC 1 Frutos cítricos	10 Po	CXL	
FB 278 Grosellas negras	5	CXL	
FB 268 Uva espina	5	CXL	
FB 269 Uvas	10	CXL	
VL 482 Lechugas arrepolladas	5	CXL	
VO 450 Champiñones	1	CXL	
FS 247 Melocotones (duraznos)	10 Po	CXL	
FP 230 Peras	5 Po	CXL	
FS 14 Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	2	CXL	
FB 272 Frambuesas, rojas, negras	5	CXL	
FB 275 Fresas	5	CXL	
AV 596 Hojas o coronas de remolacha azucarera	5	CXL	
VO 448 Tomate	5	CXL	
79 AMITROL			
FB 269 Uvas	0.05	5	
FP 9 Frutas pomáceas	0.05 (*)	5	
FS 12 Frutas de hueso	0.05 (*)	5	
80 QUINOMETIONATO			
TN 660 Almendras	0.1	CXL-D	
FP 226 Manzanas	0.2	CXL-D	
FI 326 Aguacates (paltas)	0.1	CXL-D	
GC 80 Cereales en grano	0.1	CXL-D	
FC 1 Frutos cítricos	0.5	CXL-D	
VC 424 Pepinos	0.1	CXL-D	
FB 21 Grosellas negras, rojas, blancas	0.1	CXL-D	

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
VC 425 Pepinillos	0.1	CXL-D	
FB 268 Uva espina	0.1	CXL-D	
FB 269 Uvas	0.1	CXL-D	
TN 669 Nueces de macadamia	0.02 (*)	CXL-D	
MM 95 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0.05 (*)	CXL-D	
VC 46 Melones, excepto sandías	0.1	CXL-D	
ML 106 Leches	0.01 (*)	CXL-D	
FI 350 Papayas	5	CXL-D	
FT 307 Caqui japonés	0.05	CXL-D	
FB 275 Fresas	0.2	CXL-D	
VC 432 Sandías	0.02	CXL-D	
81 CLOROTALONILO			
FI 327 Banano	0.01 (*)	6(a)	EE.UU.: preocupa el límite de cuantificación CE: 0,2 mg/kg para el banano sin ensacar
83 DICLORAN			
VR 577 Zanahorias	15 Po	5(a)	Francia: preocupaciones por la ingestión en niños Países Bajos: Base de datos insuficiente
FB 269 Uvas	10 Po	CXL	Países Bajos: apoya revocación
VL 482 Lechugas arropolladas	10	CXL	Países Bajos: apoya revocación
VA 385 Cebollas, bulbo	10 Po	CXL-D	Países Bajos: apoya revocación
VA 385 Cebollas, bulbo	0.2	5/8 (a)	
FS 247 Melocotones (duraznos)	15 Po	CXL	Países Bajos: apoya revocación
FS 14 Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	10 Po	CXL	Países Bajos: apoya revocación
FB 275 Fresas	10	CXL	Países Bajos: apoya revocación
VO 448 Tomate	0.5	CXL	Países Bajos: apoya revocación
87 DINOCAPO			
FP 226 Manzanas	0.2	5	
VC 45 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0.05 (*)	5	
FB 269 Uvas	1	5	
FS 247 Melocotones (duraznos)	0.1	5	
VO 51 Pimientos	0.2	5	
FB 275 Fresas	0.5	5	CE: no apropiado para fresas de vivero
VO 448 Tomate	0.3	5	
90 CLORPIRIFOS-METIL			
GC 640 Cebada	10 Po	6	EE.UU.: los datos apoyan 6,0 mg/kg
GC 647 Avena	10 Po	6	EE.UU.: los datos apoyan 6,0 mg/kg
GC 649 Arroz	10 Po	6(a)	EE.UU.: los datos apoyan 6,0 mg/kg
96 CARBOFURAN			
AL 1021 Alfalfa, forraje verde	5	CXL-D	

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
AL 1021 Alfalfa, forraje verde	10	8(a)	CE: la base de datos apoya 5 mg/kg
VC 4199 Cantalupos	0.2	6	CE: monografía de la JMPR demasiado sintética; inquietud por ingestión aguda
AB 1 Pulpa de cítricos desecada	2	8	
VC 424 Pepinos	0.3	6	CE: inquietud por ingestión aguda
FC 4 Naranjas, dulces, agrias	0.5	6	CE: inquietud por ingestión aguda
AF 651 Forraje verde de sorgo	2	8	
AS 651 Paja y forraje seco de sorgo	0.5	8	
VC 431 Calabaza de verano	0.3	6	CE: inquietud por ingestión aguda
VO 447 Maíz dulce (maíz en mazorca)	0.1	6	CE: inquietud por ingestión aguda
100 METAMIDOFOS			
FS 247 Melocotones (duraznos)	1	6	CE: inquietud por ingestión aguda
FP 9 Frutas pomáceas	0.5	6	CE: inquietud por ingestión aguda
VO 448 Tomate	1	6	EE.UU.: datos de EE.UU. apoyan LMR más alto CE: inquietud por ingestión aguda
102 HIDRAZIDA MALEICA			
VA 381 Ajo	15	5/8	
VA 388 Chalote	15	5/8	
103 FOSMET			
AL 1020 Forraje seco de alfalfa	40	CXL-D	
AL 1021 Alfalfa, forraje verde		CXL-D	
FS 240 Albaricoques (damascos)	5	CXL	
FS 240 Albaricoques (damascos)	10	6(a)	Francia, Alemania, Países Bajos: inquietud por ingestión aguda EE.UU.: datos sobre albaricoques/nectarinas apoyan 5 mg/kg
FB 20 Arándanos americanos	10	CXL	
MH 0812 Grasa de ovino	1	(fat) V	CXL-D
FC 1 Frutos cítricos	5		CXL
SO 691 Semillas de algodón	0.05	8	Países Bajos: propone indicar “(*)”
GC 0645 Maíz reventón (para palomitas)	0.05		CXL-D
AS 0645 Paja y forraje seco de trigo	10		CXL-D
AF 0645 Forraje verde de trigo (planta entera)	10		CXL-D
ML 0106 Leche de cabra	0.02	(*) V	CXL-D
FS 245 Nectarinas	5		CXL
AL 0072 Forraje seco de maní	10		CXL-D
AL 528 Forraje verde de maní	10	Peso fresco	CXL-D
FP 230 Peras	10		CXL
VD 00172 Guisantes pardo (secos)	0.02	(*)	CXL-D
VP 0063 Soja (semillas inmaduras)	0.2		CXL-D
VR 589 Patatas, papas	0.05		CXL-D
VR 589 Patatas, papas	0.05	(*)	8(a)
VO 0447 Champiñones	0.05		CXL-D
VR 0508 Remolacha azucarera	10	Po	CXL-D
TN 0085 Nueces de nogal	0.1		CXL

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
105 DITIOCARBAMATOS			
FS 13	Cerezas	1 H	CXL-D
TN 0672	Nueces de nogal	0.1 (*) T Z	8
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	1 H	CXL-D
FS 12	Frutas de hueso	7 T h, Z	8(a) CE: inquietud por ingestión aguda
FB 275	Fresas	5 H	8 CE: inquietud por ingestión aguda
117 ALDICARB			
VR 0584	Remolacha azucarera		6(a)
129 AZOCICLOTIN			
FP 226	Manzanas	2	7C
FS 245	Nectarinas	1	7C
FS 247	Melocotones (duraznos)	1	7C
FP 230	Peras	2	7C
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	2	7C
VO 448	Tomate	2	7C
136 PROCIMIDONA			
VB 41	Coles, arrepolladas	2	5/8
VP 528	Guisantes (vainas verdes)	3	5/8
VP 529	Guisantes desgranados (semillas carnosas)	1	5/8
FS 247	Melocotones (duraznos)	2	5/8
FP 230	Peras	1	5/8
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	2	5/8
145 CARBOSULFAN			
AB 1	Pulpa de cítricos desecada	0.1	6
FC 4	Naranjas, dulces, agrias	0.1	6
166 OXIDEMETON-METIL			
AL 1020	Forraje seco de alfalfa	5 O	W
FP 226	Manzanas	0.05	6
GC 640	Cebada	0.05 (*)	6
AS 640	Paja y forraje seco de cebada	2	5
VD 71	Frijoles (secos)	0.01 (*) O	W
VB 400	Brécoles	1 O	W
VB 402	Coles de Bruselas	1 O	W
VB 403	Col de Milán	0.01 (*) O	W
VB 41	Coles, arrepolladas	0.05 (*)	6
MF 812	Grasa de vacuno	0.05 (*)	6
VB 404	Coliflor	0.01 (*)	W
FS 13	Cerezas	1 O DS	W
AL 1031	Forraje de trebol	5 O	W
VD 526	Frijoles comunes (secos)	0.1	5
VP 526	Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.2 O	W

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
SO 691	Semillas de algodón	0.05	6
VC 424	Pepinos	0.5 O	W
LD 106	Productos lácteos derivados	0.05 O	W
VO 440	Berenjenas	0.2 O	W
PE 112	Huevos	0.05 (*)	6
VP 528	Guisantes (vainas verdes)	0.1 O	W
FC 203	Pomelo, toronja	0.1 O	W
FB 269	Uvas	0.1	6
VL 480	Berza común acéfala	0.01 (*)	6
VB 405	Colinabos	0.05	6
FC 204	Limón	0.2	6
VL 483	Lechugas romanas	2 O	W
VP 534	Frijol de Lima (vainas jóvenes y/o semillas no maduras))	0.2	W
GC 645	Maíz	0.2 O	W
AS 645	Forraje seco de maíz	5 O	W
FC 206	Mandarina	0.5 O	W
MM 97	Carne de vacuno, porcino y ovino	0.05 (*)	6
ML 106	Leches	0.01 (*)	6
HH 738	Mentas	20 O	W
GC 647	Avena	0.2 O	W
VA 385	Cebollas, bulbo	0.05 O	W
FC 4	Naranjas, dulces, agrias	0.2	6
FS 247	Melocotones (duraznos)	1 O	W
FP 230	Peras	0.05	6
VD 72	Guisantes (arvejas) (secos)	0.01 (*) O	W
VO 51	Pimientos	1 O	W
MF 818	Grasa de cerdo	0.05 (*)	6
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	0.5 O DS	W
VR 589	Patatas, papas	0.05 (*)	6
PF 111	Grasas de aves	0.05 (*)	6
PM 110	Carne de aves	0.05 (*)	6
VC 429	Calabaza común	0.1 (*) O	W
GC 650	Centeno	0.05 (*)	5
AS 650	Paja y forraje seco de centeno	2	5
SO 699	Semillas de cártamo	1 O	W
MF 822	Grasa de ovino	0.05 (*)	6
GC 651	Sorgo	0.5 O	W
AF 651	Forraje verde de sorgo	1 O	W
AS 651	Paja y forraje seco de sorgo	3 O	W
VC 431	Calabaza de verano	0.1 (*) O	W
FB 275	Fresas	0.5 O	W
VR 596	Remolacha azucarera	0.05 (*) O	6
AV 596	Hojas o coronas de remolacha azucarera	0.05 (*) O	6
VO 447	Maíz dulce (maíz en mazorca)	0.05 O	W
VO 1275	Maíz dulce (granos)	0.05 O	W
VO 448	Tomate	0.5 O	W
TN 85	Nueces de árbol	0.05 (*) O	W

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
AV 506	Hojas o coronas de nabo forrajeras	5	peso fresco O W
VR 506	Nabo de mesa	0.1	(*) O W
VC 432	Sandías	0.2	O W
GC 654	Trigo	0.05	(*) 6
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	2	5
VC 433	Calabaza de invierno	0.1	(*) O W

175 GLUFOSINATO-AMONIO

AM 660	Cáscara de almendras	0.5	5
FI 30	Frutas propicales y subtropicales variadas - de piel no comestible	0.05	(*) 5
TN 85	Nueces de árbol	0.1	5

Alemania: la nueva definición del residuo “suma de glufosinata-amonio, ácido 3- [hidroxi(metil)fosfinoil]propiónico y n-acetilglufosinato, calculado como glufosinato (ácido libre)” sólo debe aplicarse a productos de plantas tolerantes al glufosinato.

Países Bajos: en desacuerdo con la definición del residuo que incluye un metabolito, el ácido 3-[hidroxi(metil)fosfinoil]propiónico.

176 HEXITIAZOX

DH 1100	Lúpulo desecado	2	5/8
---------	-----------------	---	-----

177 ABAMECTIN

AM 660	Cáscara de almendras	0.1	8
TN 660	Almendras	0.01	(*) 8
FP 226	Manzanas	0.02	8
MF 812	Grasa de vacuno	0.1	V 6
MO 1280	Riñones de vacuno	0.05	V 6
MO 1281	Hígado de vacuno	0.1	V 6
MM 812	Carne de vacuno	0.01	(*) 6
ML 812	Leche de vaca	0.005	6
MO 812	Vacuno, despojos comestibles	0.05	W 6
FC 1	Frutos cítricos	0.01	(*) 8
SO 691	Semillas de algodón	0.01	(*) 8
VC 424	Pepinos	0.01	8
MM 814	Carne de caprino	0.01	(*) 6
ML 814	Leche de cabra	0.005	6
MO 814	Caprino, despojos comestibles	0.1	6
DH 1100	Lúpulo desecado	0.1	8
VL 483	Lechugas romanas	0.05	8
VC 46	Melones, excepto sandías	0.01	(*) 8
FP 230	Peras	0.02	8
VO 445	Pimientos dulces	0.02	8
VR 589	Patatas, papas	0.01	(*) 8
VC 431	Calabaza de verano	0.01	(*) 8
FB 275	Fresas	0.02	8
VO 448	Tomate	0.02	8
TN 678	Nueces de nogal	0.01	(*) 8
VC 432	Sandías	0.01	(*) 8

Producto		LMR (mg/kg)		Trámite Notas	
181	MICLOBUTANILO				
FS 240	Albaricoques (damascos)	0.2		CXL-D	
FI 327	Banano	2		5/8	
FS 13	Cerezas	1		CXL-D	
DH 1100	Lúpulo desecado	2		5/8	
FS 247	Melocotones (duraznos)	0.5		CXL-D	
FS 12	Frutas de hueso	2		8(a)	CE: reservas respecto del IPC de 0 días
FB 275	Fresas	1		8	
187	CLETODIM				
AL 1020	Forraje seco de alfalfa	10		6	
VP 61	Frijoles, excepto habas y soja	0.5	(*)	6	
SO 691	Semillas de algodón	0.5		6	
OC 691	Aceite de semillas de algodón sin refinar	0.5	(*)	6	
OR 691	Aceite comestible de semillas de algodón	0.5	(*)	6	
VD 561	Guisantes pardo (secos)	2		6	
AM 1051	Forraje seco de remolacha	0.1	(*)	6	
VA 381	Ajo	0.5		6	
VA 385	Cebollas, bulbo	0.5		6	
SO 697	Maní	5		6	
SO 495	Semillas de colza	0.5		6	
OC 495	Aceite de colza sin refinar	0.5	(*)	6	
OR 495	Aceite comestible de colza	0.5	(*)	6	
VD 541	Soja (seca)	10		6	
OC 541	Aceite de soja, sin refinar	1		6	
OR 541	Aceite de soja, refinado	0.5	(*)	6	
VR 596	Remolacha azucarera	0.1		6	
OR 702	Aceite comestible de girasol	0.05		6	
VO 448	Tomate	1		6	
189	TEBUCONAZOL				
FS 13	Cerezas	5		8	Francia: reservas sobre el tratamiento de los valores extremos
DF 269	Uvas pasas (= Grosellas, pasas y "sultanas")	3		8	Francia: reservas respecto de la BPA
FB 269	Uvas	2		8	Francia: reservas respecto de la BPA
194	HALOXIFOP				
FI 327	Banano	0.05	(*)	8	Francia: preocupación por la BPA
PE 840	Huevos de gallina	0.01	(*)	6	
PM 840	Carne de pollo	0.01	(*)	6	
PO 840	Despojos comestibles de pollo	0.1		6	
FC 1	Frutos cítricos	0.05	(*)	8	Francia: prefiere un LMR de 0,02 mg/kg
SO 691	Semillas de algodón	0.2		6	Francia: reservas sobre el tratamiento de valor extremo, ausencia de BPA Alemania: base de datos insuficiente
OC 691	Aceite de semillas de algodón sin refinar	0.5		6	
AM 1051	Forraje seco de remolacha	0.3		6	

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
FB 269 Uvas	0.05 (*)	8	
SO 697 Maní	0.05	6	
VP 63 Guisantes	0.2	6	Francia, Alemania: reservas respecto de la GBPA y base de datos insuficiente
FP 9 Frutas pomáceas	0.05 (*)	8	Francia: preocupación por la ingestión dietética
VR 589 Patatas, papas	0.1	6	Francia, Alemania, Países Bajos: inquietud por la ingestión
VD 70 Legumbres	0.2	6	
SO 495 Semillas de colza	2	6	
OC 495 Aceite de colza sin refinar	5	6	
OR 495 Aceite comestible de colza	5	6	
CM 1206 Salvado de arroz, sin elaborar	0.02 (*)	6	
CM 649 Arroz descascarado	0.02 (*)	6	
CM 1205 Arroz pulido (blanco)	0.02 (*)	6	
OC 541 Aceite de soja, sin refinar	0.2	6	
OR 541 Aceite de soja, refinado	0.2	6	
VR 596 Remolacha azucarera	0.3	6	
SO 702 Semillas de girasol	0.2	6	Alemania: reservas, base de datos insuficiente y ausencia de BPA clara
197 FENBUCONAZOL			
FS 240 Albaricoques (damascos)	0.5	8	
GC 640 Cebada	0.2	8	Alemania: inquietudes sobre la base de datos Francia, Alemania, Países Bajos: apoyan LMR más bajo
AS 640 Paja y forraje seco de cebada	3	8	
MF 812 Grasa de vacuno	0.05 (*)	8	
MO 1280 Riñones de vacuno	0.05 (*)	8	
MO 1281 Hígado de vacuno	0.05	8	
MM 812 Carne de vacuno	0.05 (*)	8	
ML 812 Leche de vaca	0.05 (*)	8	
PE 112 Huevos	0.05 (*)	8	
FS 247 Melocotones (duraznos)	0.5	8	
PF 111 Grasas de aves	0.05 (*)	8	
PM 110 Carne de aves	0.05 (*)	8	
PO 111 Despojos comestibles de aves de corral	0.05 (*)	8	
SO 495 Semillas de colza	0.05 (*)	8	Alemania, Francia: base de datos insuficiente
198 ACIDO AMINOMETILFOSFÓNICO (AMPA)			
GC 645 Maíz	2	6	
AS 645 Forraje seco de maíz	5	6	
AF 645 Forraje verde de maíz	2	6	
199 KRESOXIM-METIL			
GC 640 Cebada	0.1	5	CE: en desacuerdo con la evaluación
VC 424 Pepinos	0.05 (*)	5/8	
DF 269 Uvas pasas (= Grosellas, pasas y "sultanas")	2	5/8	
MO 105 Despojos comestibles	0.05 (*)	5	EE.UU.: no se necesita LMR

Producto		LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
	(mamíferos)			
FB 269	Uvas	1	5/8	
MF 100	Grasa de mamíferos (excepto grasa de la leche)	0.05 (*)	5	EE.UU.: no se necesita LMR
MM 95	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0.05 (*)	5	EE.UU.: no se necesita LMR
ML 106	Leches	0.01 (*)	5	EE.UU.: no se necesita LMR
FP 9	Frutas pomáceas	0.2	5	EE.UU.: apoya LMR más alto
PM 110	Carne de aves	0.05 (*)	5	
GC 650	Centeno	0.05 (*)	5/8	
AS 81	Paja y forraje seco de cereales	5	5/8	
GC 654	Trigo	0.05 (*)	5/8	

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

CHAIRPERSON: Dr Wim H. VAN ECK
PRÉSIDENT: Ministry of Health, Welfare and Sport
PRESIDENTE: Postbox 20350
2500 EJ Den Haag
The Netherlands
Tel.: + 31 70 340 6966
Fax: + 31 70 340 5554
E-mail: wh.v.eck@minvws.nl

MEMBER COUNTRIES
PAYS MEMBRES
PAISES MEMBROS

ALGERIA
ALGÉRIE
ARGELIA

Mrs. Aboa FARIDA
Ingenieur Agronome
Chef de Service Phytopharmacie
Institut National de la Protection des Vegetaux.
(INPV)
12 Avenue des freres Ouader
hacen badi – el–harrach
BP. 80. EL-HARRACH.ALGER
Tel.: +213 52 58 63
Fax: +213 52 30 16 á 18

AUSTRALIA
AUSTRALIE

Mr. Ian COLEMAN
Chemicals and Biologicals Branch
Food and Agribusiness Industries Division
Agriculture, Fisheries and Forestry
Edmund Barton Building
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Tel.: +61 2 6271 6371
Fax: +61 2 6272 5899
E-mail: ian.coleman@affa.gov.au

Dr Angelo A. VALOIS
Section Head Chemical Residues
Policy and International Division
Australian Quarantine and Inspection Service
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Tel.: +61 2 6272 5566
Fax: +61 2 6271 6522
E-mail: angelo.valois@aqis.gov.au

Mr.Graham S.ROBERTS
Manager, Science Operations
Agriculture Victoria (State Chemistry Laboratory)
Department of Natual Resources and Environment
Corner Sneydes and South Roads
Werribee, Victoria 3030
Tel.: + 61 3 9742 8714
Fax: + 61 3 9742 8700
E-mail: graham.roberts@nre.vic.gov.au

Dr. Trevor DOUST
Manager Chemistry and Residues Evaluation
National Registration Authority for Agricultural
and Veterinary Chemicals
PO Box E 240
Canberra ACT 2604
Tel.: + 61 2 6272 3208
Fax: + 61 2 6272 3551
E-mail: tdoust@nra.gov.au

Mr. Kevin BODNARUK
Horticulture Research and Development
Corporation
26/12 Phillip Mall West Pymble
New South Wales 2013
Tel.: +61 2 9499 3833
Fax: +61 2 9499 6055
E-mail: akc_con@zip.com.au

Mr. Bill MURRAY
Grains Research and Development Corporation
22 Thornley Close Ferntree Gully Victoria 3156
Tel.: +61 3 9763 8396
Fax: +61 3 9763 8396
E-mail: murraywj@alphalink.com.au

Mr Colin Sharpe
Director - Scientific & Regulatory Affairs
AVCARE Limited
Locked Bag 916
Canberra ACT 2601
Tel.: +61 2 6230-6399
Fax: +61 2 6230-6355
E-mail: colins@avcare.org.au

Mr Trevor Plowman
Program Manager
National Residue Survey
Agriculture, Fisheries & Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Tel.: +61 2 6271 6642 or +61 2 6272 3446
Fax: +61 2 6272 4023
E-mail: trevor.plowman@affa.gov.au
Mr Stephen Crossley
Program Manager
Food Monitoring and Surveillance
Australian New Zealand Food Authority
PO Box 7186
Canberra MC ACT 2610
Tel.: +61 2 6271 2222
Fax: +61 2 6271 2278
E-mail: steve.crossley@anzfa.gov.au

Dr. Pieter SCHEELINGS
Principal Scientist
Queensland Health Scientific Services
39 Kessels Road
Coopers Plains
Queensland
Tel.: +61 7 3274 9095
Fax: +61 7 3274 9186
E-mail: Pieter-Scheelings@health.qld.gov.au

AUSTRIA
AUSTRICHE

Mr. Dipl. Ing. Christian PROHASKA
Federal Ministry of Agriculture, Forestry,
Environment and Water Management
Radetzkystrasse 2
1012 Vienna

Mr. Dipl.Ing. Hermine REICH
Federal Office and research Centre for Agriculture
Spargelfeldstrasse 19
1220 Vienna
Tel.: +43 1 73216 5130
Fax: +43 1 73216 5194

Mr. Dr. Hans Dietmar ÖSTERREICHER
Federal Ministry of Social Security and
Generation
Div.IX/B/2
Radetzkystrasse 2
1030 Vienna

BELGIUM
BELGIQUE
BÉLGICA

Ir L. MOHIMONT
Ministère des Classes Moyennes et de
l'Agriculture
Inspection générale Matières premières et Produits
transformés
WTC 3 – Tour 3
Bd S. Bolivar 30
B-1000 Bruxelles
Tel.: +32 2 208 38 42
Fax: +32 2 208 38 66
E-mail: Luc.Mohimont@cmlag.fgov.be

Prof dr ir W.P.E. DEJONCKHEERE
Department Crop Protection Chemistry
Faculty Agricultural Science
University Gent
Coupure Links 653
B-9000 Gent
Tel.: +32 9 264 60 09
Fax: +32 9 264 62 47
E-mail: willy.dejonckheere@rug.ac.be

Ir. Olivier N.M.G. PIGEON
Ministère des Classes Moyennes et de
l'Agriculture
Centre de Recherches Agronomiques
Département Phytopharmacie
Rue du Bordia 11
B-5030 Gembloux
Tel.: +32 81 625232
Fax: +32 81 62 52 72
E-mail: pigeon@cragx.fgov.be

Dr. Christine VINKX
Ministère des Affaires Sociales de la Santé
publique et de l'Environnement
Inspection générale des Denrées alimentaires
C.A.E. Quartier Esplanade 11e étage
Bd Pachéco 19 bte 5
B-1010 Brussel
Tel.: +32 2 210 48 37
Fax: +32 2 210 48 16
E-mail: christine.vinkx@health.fgov.be

BENIN
BÉNIN

Mr. LUDOVIC AGBAYAHOUN
Direction de l'Agriculture
01 BP 58 PORTO-NOVO (BENIN)
Tel.: +229 21 2690
Fax: +229 21 4413
E-mail: kalandos@intnet.bj

BRAZIL
BRÉSIL
BRASIL

Mr. Luis Antonio SILOS
First Secretary
Embassy of Brazil
Mauritskade 19
2514 HD The Hague
The Netherlands
Tel.: +31 70 3023959
Fax: +31 70 3023951
E-mail: lsilos@yahoo.com

Mr. Arlindo BONIFÁCIO
Ministry of Agriculture
Esplanada dos Ministerios-Bloco D
Anexo A-3º Andar Sala 350
CEP-70.043-900 Brasilia / DF
Tel.: + 55 61 218 2445
Fax: + 55 61 225 5341
E-mail: arlindo@agricultura.gov.br /
arbonifacio@hotmail.com

Mr. Alfredo BENATTO
Ministry of Health
National Sanitary Police Agency
Sepn 515, Bloco B, ed.ômega
3o Andar - GTOX
CEP: 70.770.502
Tel.: +55 61 4481088
Fax: +55 61 4481076
E-mail: alfredo@saude.gov.br

Mrs. Heloisa H.B. de TOLEDO
Chemist
Head of Department of Pesticide Residues
Instituto Adolfo Lutz
Av. Dr. Arnaldo 355
01246-902- Sao Paulo - SP
Tel.: +55 11 3064-1527
Fax: +55 11 3064-1527
E-mail: hetoledo@hotmail.com

Mrs. Cleide M.C.M. de OLIVEIRA
Chemist
GARP - Assoc. Grupo de Analistas de
Residuo de Pesticidas
Av. Dr. Arnaldo 355
CEP 01246-902 Sao Paulo / SP
Tel.: + 55 11 522-3504
Fax: + 55 11 546-8969
E-mail: ocleide@uol.com.br /
olcleide@hotmail.com

Mrs. Rosemarie de S. O. RODRIGUES
Secretary GARP - Assoc. Grupo de Analistas de
Residuo de Pesticidas
Av. Dr Arnaldo 355
Sao Paulo / SP
Tel : +55 11 3064-1527/ 532-7219
Fax: +55 11 532-7266
E-mail: rose.rodrigues@cp.novartis.com

Mr. Flavio RODRIGUES PUGA
Secretariat of Agriculture of the State of Sao
Paulo
Av. Cons.Rodrigues Alves 1252
Vila Mariana
CEP 04014-002 SAO PAULO
Tel.: + 55 11 572 8822 R 258
Fax: + 55 11 571 91 34
E-mail: jpuga@ig.com.br

Mr. Lucas MEDEIROS DANTAS
Technical Consultant
Ministry of Health
National Sanitary Police Agency
Sepn, Quadra 515, Bloco B, ED
Omega, 3 Andor
CEP: 70.770-502 Brasilia / DF
Tel.: +55 61 4481116
Fax: +55 61 4481080
E-mail: diali@saude.gov.br /
lucas.dantas@saude.gov.br

Mr. Guilherme Luiz GUIMARAES
Regulatory Specialist
Represent The Brazilian Syndicate of Pesticides
Rua Alexandre Dumas 1671-chac.
Santo Antonio
04717-903 Sao Paulo/SP
Tel.: +55 11 5188-9145
Fax: +55 11 5188-9181
E-mail: glguimaraes@dow.com

Mr. Julio Sergio BRITTO
Ministry of Agriculture
Esplanada dos Ministerios Bloco D Anexo A
Sala 340 CEP 70043 900 Brasilia/DF
Brasil
Tel.: +55 61 2182445
Fax: +55 61 2255341
E-mail: jsbritto@agricultura.gov.br

Mr. Amir Bertoni GEBARA
Biological Institute
Av. Cons. Rodrigues Alves, 1252
Sao Paulo-SP-CEP 04014-002
Tel.: +55 11 574 0690
Fax: +55 11 574 0690
E-mail: gebara@biologico.br

BURUNDI

Mr. Emile NTAHONDI
Directeur de la Protection des Végétaux
Ministere de l'Agriculture et de l'Elevage
B.P. 114 Gitega
Burundi
Tel.: +257 40 2036
Fax: +257 40 2104

CANADA

CANADÁ

Mr Bill Murray
Pest Management Regulatory Agency
Health Canada
Sir Charles Tupper Building
2250 Riverside Drive (6605E)
Ottawa, Ontario
K1A 0K9
Tel.: +1 613 736-3671
Fax: +1 613 736-3699/59
Email address: bill_murray@hc-sc.gc.ca

Ms Céline Bergeron
Chemist
Canadian Food Inspection Agency
1001 St-Laurent West
Longueuil, Quebec
J4K 1C7
Tel.: +1 450 646-1353
E-mail: bergeronc@em.agr.ca

CHILE

CHILI

Sra. Antonieta URRUTIA
Departamento de Asuntos Internacionales
Servicio Agrícola y Ganadero
BULNES 140 6° PISO
Santiago
Tel.: +56 2 688 3811
Fax: +56 2 671 7419
E-mail: dai@sag.minagri.gob.cl

Sra. Marcela RUIZ
Departamento de Protección Agrícola
Servicio Agrícola y Ganadero
BULNES 140 3° PISO
Santiago
Tel.: +56 2 698 22 44 ANEXO 291
Fax: +56 2 696 64 80
E-mail: plaguici@sag.minagri.gob.cl
Dr. Roberto H. GONZALEZ
Professor of Pesticide Science
University of Chile, College of Agriculture
P.O. Box 1004
Santiago
Tel.: +56 2 678 5714
Fax: +56 2 541 7055
E-mail: rgonzale@abello.dic.uchile.cl

COSTA RICA

Mrs. Sonia MESÉN JUARÉZ
Dpto. De Insumos Agrícolas
Ministerio de Agricultura y Ganaderia
Sanidad Vegetal
Apdo 10094
San José
Tel.: +506 260 61 90
Fax: +506 260 83 01
E-mail: Protago@sol.racsa.co.cr

CUBA

Lic. José Antonio Arias VERDÉS
Instituto de Nutrición e Higiene de los
Alimentos
Ministerio de Salud Pública
Infanta No 1158 e/Llinas y Clavel
Habana
Tel.: +53 7 553134
Fax: +53 7 229366
E-mail: inha@infomed.cu

Lic. Rafael Humberto HERNÁNDEZ POEY
Instituto de Investigación en Sanidad Vegetal
Ministerio de la Agricultura
Calle 110 No 514 Playa
Habana
Tel.: +53 7 296189
Fax: +53 7 229366
E-mail: inisav@ceniai.inf.cu

CZECH REPUBLIC
RÉPUBLIQUE TCHÈQUE
REPÚBLICA CHECA

Mrs. Helena MALOŇOVÁ
Head of the National Reference Centre of
Pesticides
National Institute of Public Health
Srobarova 48
100 42 PRAHA 10
Tel.: +420 2 6708 2377
Fax: +420 2 6731 0291

DENMARK
DANEMARK
DINAMARCA

Mr. Arne Buchert
Head of Division
Danish Veterinary and Food Administration
Mørkhøj Bygade 23
DK-2860 Søborg
Tel: +45 339 56461
Fax: +45 339 56696
E-mail: ab@fdir.dk

EGYPT
EGYPTE
EGIPTO

Dr. Mohammed KHALIFA
Agricultural Counselor of this Diplomatic Mission
and Deputy Permanent Representative of Egypt to
U.N. Organizations, Rome
Egyptian Embassy
Agriculture office
Via Salaria 267
Rome, Italy
Tel.: +39 06 854 8956
Fax: +39 06 854 2603
E-mail: agric.off.cmb.egypt@ntt.it

FINLAND
FINLANDE
FINLANDIA

Mr Vesa TUOMAALA
Senior Adviser
Ministry of Trade and Industry
Box 230
00171 Helsinki
Tel.: +358 9 160 3553
Fax: +358 9 160 2648
E-mail: vesa.tuomaala@ktm.vt.mailnet.fi

Mr Pekka RAVIO
Chemist
Finnish Customs Laboratory
Tekniikantie 13
FIN-02150 Espoo
Tel.: +358 9 614 3276
Fax: +358 9 463 383
E-mail: pekka.ravio@tulli.fi

Mrs. Pirjo-Liisa PENTTILÄ
Senior Scientific Officer
National Food Administration
Box 5
00531 Helsinki
Tel.: +358 9 7726 7621
Fax: +358 9 7726 7666
E-mail: pirjo-liisa.penttila@elintarvikevirasto.fi

Mr. Hans BLOMQVIST
Head of Division
Plant Production Inspection Centre
Pesticide Division
P.O. Box 42
00501 Helsinki
Tel.: + 358 9 13421537
Fax: + 358 9 13421421
E-mail: hans.blomqvist@kttk.fi

FRANCE
FRANCIA

Mr Jean-Pierre CUGIER
Ministère de l'Agriculture, de la Pêche et de
l'Alimentation
DGAL/SDPV
INRA/GRAPPA
Domaine Saint Paul
Site Agroparc
84914 AVIGNON CEDEX 9
Tel.: +33 432 72 2197
Fax: +33 4 9089 6905
E-mail: cugier@avignon.inra.fr

Mr Bernard DECLERCQ
Ministère de l'Economie et des Finances
Laboratoire interrégional de la DGCCRF
25, Avenue de la République
91744 MASSY CEDEX
Tel.: +33 1 6953 8750
Fax: +33 1 6953 8766
E-mail: Bernard.declercq@free.fr

Mrs. Célia BEGUET
Ministère de l'Economie et des Finances
DGCCRF
59, Boulevard Vincent Auriol
75703 Paris Cedex 13
Tel.: +33 1 44 97 24 68
Fax: +33 1 44 97 30 40
E-mail: celia.beguet@dgccrg.finances.gouv.

Mr. Michel L'HOTELLIER
Agronomist
UIPP - Union des Industries de la Protection
des Plantes
2, rue Denfert-Rochereau
92100 Boulogne Billancourt
Tel.: +33 1 3081 7381
Fax: +33 1 3081 7251
E-mail: mlhotellier@agri.ato.com

GERMANY
ALLEMAGNE
ALEMANIA

Dr. Renate HANS
Dir.u.Prof., Bundesinstitut für gesundheitlichen
Verbraucherschutz und Veterinärmedizin
Postfach 33 00 13
D-14191 Berlin
or
Thielallee 88-92
D-14195 Berlin
Tel.: +49 1888 412 3383
Fax: +49 1888 412 3894
E-mail: r.hans@bgvv.de

Dr Lutz ALDER
Wissenschaftlicher Oberrat
Bundesinstitut für gesundheitlichen
Verbraucherschutz und Veterinärmedizin
Postfach 330013
D-14191 Berlin
Tel.: +49 1888 412 3377
Fax: +49 1888 412 3685
E-mail: l.alder@bgvv.de

Dr. Rudolf PFEIL
Wiss. Direktor
Bundesinstitut für gesundheitlichen
Verbraucherschutz und Veterinärmedizin
Postfach 330013
D-14191 Berlin
Tel.: +49 1888 412 3828
Fax: +49 1888 412 3260
E-mail: r.pfeil@bgvv.de

Mr. Peter Baumann
Ministerium für Umwelt, Raumordnung
und Landwirtschaft
Des Landes Nordrhein-Westfalen
Chemisches und Lebensmitteluntersuchungsamt
Der Stadt Dortmund
Hövelstrasse 8
44137 Dortmund
Tel: +49 231 50 23 520
Fax: +49 231 50 23 651
E-mail: pbaumann@stadtdo.de

Dr Ursula BANASIAK
Wissenschaftliche Direktorin
Biologische Bundesanstalt für Land- und
Forstwirtschaft
Stahnsdorfer Damm 81
D-14532 Kleinmachnow
Tel.: +49 33203 48338
Fax: +49 33203 48425
E-mail: u.banasiak@bba.de

Dr Karsten HOHGARDT
Wissenschaftlicher Oberrat,
Biologische Bundesanstalt für Land- und Forst-
wirtschaft
Messeweg 11/12
D-38104 Braunschweig
Tel.: +49 531 2993503
Fax: +49 531 2993004
E-mail: k.hohgardt@bba.de

Frau ORR'in Dr. Andrea SANWIDI
Bundesministerium für Ernährung,
Landwirtschaft und Forsten
Rochusstrasse 1
D-53123 BONN
Tel.: + 49 228 529 3828
Fax: + 49 228 529 4404
E-mail: andrea.sanwidi@bml.bund.de

Dr. Otto KLEIN
Bayer AG
Landwirtschaftszentrum Monheim, Gieb 6100
PF-E Registrierung
Tel.: +49 2173 383463
Fax: +49 2173 383516
E-mail: otto.klein.ok@bayer-ag.de

Dr. Martin Schäfer
Industrieverband Agrar e.V.
Karlstrasse 21
D-60329 Frankfurt
Tel.: +49 69 2556 1599
Fax: +49 69 23 67 02
E-mail: mschaefe.iva@vci.de

Dr. Gudrun OETKEN
Adviser Pesticide Action Network
Nernstweg 32-34
D-22765 Hamburg
Tel.: +49 40 399 19 100
Fax: +49 40 390 7520
E-mail: pan-germany@t-online.de

GREECE
GRÈCE
GRECIA

Mrs. Caterina KYRIAZI
Pesticide Residue Scientist
Pesticide Residue Laboratory
1, S. Venizelou str.
14123 Lycovrissi,
Athens
Tel.: +3 01 2819728, 2819019
Fax: +3 01 2818735
E-mail: rizos@internet.gr

GUATEMALA

Mrs. Dr. Lida Esperanza Garcia PALACIOS
Inocuidad de Alimentos/onr/msgs
Iavenida 12-90 zona 13 edificio
Monja Blanda, civdad
Guatemala
Tel.: +475 3058 78
Fax: +475 3058
E-mail: unr@infovia.com.gt

HUNGARY

HONGRIE

HUNGRIA

Dr Katalin MATYASOVSZKY
Head of the Pesticide Residue Department
National Institute for Food-Hygiene and Nutrition
Gyali ut 3-a
1097 Budapest
Tel.: +36 1 215 4130
Fax: +36 1 215 1545

Dr Lászlo GYÖRFI
Deputy Director of Plant Hygiene and Soil
Conservation Station of Budapest
Ministry of Agriculture
Budaörsi út 141-145
H-1118 Budapest
Tel.: +36 1 309 1020
Fax: +36 1 1246 2960 / +36 1 246 2956
E-mail: novved@bendeguz.elender.hu

INDIA

INDE

Mr. A.K. Shrivastav
Technical Officer
Directorate General of Health Services
Ministry of Health & Family Welfare
Nirman Bhavan, New Delli – 110011
Tel.: +91 11 3022200/2768; 3793171
Fax: + 91 11 3012290

Dr. C.R. Sivadasan
Sr. Scientist (Quality Control)
Spices Board, Sugandha Bhavan
Ministry of Commerce & Industry
Sugandha Bhavan, N.H Bypass
PO Box 2277
Patarivattom P.O.
Cochin-682 025
Tel.: +91 484 333610-616
Fax: +91 484 331429
E-mail: spicesboard@vsnl.com
mail@indianspices.com

INDONESIA
INDONÉSIE

Dr. Sumpeno PUTRO
Agriculture Counsellor
Indonesian Mission to EC
Boulevard De La Woluwe 38
B-1200 BRUSSELS
Belgium
Tel.: +32 2 779 09 15
Fax: +32 2 772 8190
E-mail: sumpeno@mailcity.com

IRAN, ISLAMIC REPUBLIC OF
IRAN, RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D'
IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA. DEL)

Mrs. Dr. Linda YADEGARIAN
Teheran-Plant Health & Diseases Research
Institute
Pesticide Residue Laboratory,
NO 1, Tabnak Ave,
Chamran Highway, Post Code 19395
Post Box 1454
Tel.: + 982 1 2403012-16 - + 982 1 2402839
Fax: + 982 1 240 3691

IRELAND
IRLANDE
IRLANDA

Dr. Dan O'SULLIVAN
Agricultural Inspector
Pesticide Control Service
Department of Agriculture and Food
Abbotstown
Castleknock
Dublin 15
Tel.: +353 1 607 2614
Fax: +353 1 820 4260
E-mail: dan.osullivan@daff.irlgov.ie

Mr. J. QUIGLEY
Senior Chemist
State Laboratory
Abbotstown
Castleknock
Dublin 15
Tel.: +353 1 821 7700
Fax: +353 1 821 7320
E-mail: jqigley@statelab.ie

ISRAEL

Ms Rina ASHKENAZY
Head of Pesticide Registration Section
Plant Protection and Inspection Services
Ministry of Agriculture
P.O Box 78
Bet-Dagan, 50250
Tel.: +972 3 968 1562
Fax: +972 3 968 1582
E-mail: ppis@netvision.net.il

ITALY
ITALIE
ITALIA

Mr. Ciro IMPAGNATIELLO
Ministero per le Politiche Agricole
VIA XX Settembre 201-00187
Roma
Tel.: +39 06 46655016
Fax: +39 06 4880273
E-mail: blturco@tiscalinet.it

JAPAN
JAPON
JAPÓN

Mr Makoto HIROSE
Deputy Director
Soil and Agricultural Chemicals Division
Waterquality Bureau, Environment Agency
1-2-2, Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8975
Tel.: +81 3 5521 8321
Fax: +81 3 3593 1438
E-mail: MAKOTO_HIROSE@eanet.go.jp

Ms. Kiyomi UENO
Deputy Director, Food Chemistry Division
Environmental Health Bureau
Ministry of Health and Welfare
1-2-2, Kasumigaseki
Chiyoda-ku, Tokyo 100-8045
Tel.: +81 3 3595 2341
Fax: +81 3 3501 9868
E-mail: KU-IDY@mhw.go.jp

Mr. Kazuo OGURA
Senior Officer Pesticide Residue Section
Second Inspection Division
Agricultural Chemicals Inspection Station
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
2-772 Suzuki-cyo Kodaira-shi
Tokyo 187-0011
Tel.: +81 42 383 2151
Fax: +81 42 385 3361
E-mail: ogura-pe@mars.dti.ne.jp

Dr. Yashuhiro KATO
Director Chemistry Division
The Institute of Environmental Toxicology
4321 Uchimoriya-cho, Mitsukaido-shi
Ibaraki 303-0043
Tel.: +81 297 27 4510
Fax: +81 297 27 4517
E-mail: katoh@iinet.ne.jp

KENYA

Mr. T.K. OLIELO
Chief Principal Officer
Head of Agrochemical Branch
Kenya Bureau of Standards
PO-Box 54974
NAIROBI
Fax: +254 2 503293
E-mail: kebs@africaonline.co.ke

KOREA, REPUBLIC OF CORÉE, RÉPUBLIQUE DE COREA, REPÚBLICA DE

Mr. Hyung-Rae CHO
Asistant Director
Agricultural Machinery and Materials Division
Ministry of Agricultural & forestry
1 Jungang-dong, Kwacheon
Gyeonggi-do
Tel.: +82 2 503 1228
Fax: +82 2 507 2306
E-mail: chohr@maf.go.kr

Mr. In-Cheon KIM
Veterinary Researcher
Veterinary Drugs Toxicology Division
National Veterinary Research & Quarantine
Service, MAF
480 Anyang-City
Gyeonggi-do
Tel.: +82 343 467 1837
Fax: +82 343 467 1845
E-mail: kinic@mail.nvrqs.go.kr

Mr. Yang-Bin IHM
Agricultural Researcher
National Institute of Agricultural Science and
Technology, RDA
249 Seodundong Suwon

M. Chang-Gyu LEE
Deputy General Manager
20-Th. Mijin Plaza B/D
825, Yoksam-dong, Kangnam-gu
Seoul, 135-080
Tel.: +82 2 3469 1322
E-mail: cklee@knco.co.kr.

Mr. Kwang-Rok YANG
Researcher
Central Research Institute
Kyung Nong Corporation
226, Ku Hwang-Dong, Kyung-Ju
Kyung Buk 780-110
Tel.: +82 561 779 1051
Fax: +82 2 507 2306
E-mail: kryang@knco.co.kr

Mr. Dong Hwan CHUNG
Manager
Agriculture Technology Research Institute
Dongbu Hannong Co. Ltd.
175-1, Botong-Ri, Jeongnam-Myun
Hwasung-Gun, Kyungi-Do 445-960
Tel.: +82 339 354 6810
Fax: +82 339 354 6820
E-mail: dhchung@dongbuchem.com

MALAYSIA MALAISIE MALASIA

Dr. Cheah Uan BOH
Senior Research Officer
Strategic, Environment & Natural Resources
Research Centre
Malaysian Agricultural Research Development
Institute (MARDI)
PO Box 12301
50774 Kuala Lumpur
Tel.: +6 03 9437528
Fax: +6 03 9487639
E-mail: ubcheah@mardi.my

Jaffar MOHAMAD
Regional Manager
Technical Marketing Advisory Service
PORIM Europe
Brickendonbury, Hertford SG 13 8NL
United Kingdom
Tel.: +44 1992 554347
Fax: +44 1992 500564
E-mail: porim@porim.powernet.co.uk

MEXICO
MEXIQUE
MÉXICO

Mrs Amada VELEZ
Director de Servicios Apoyo Técnico
Guillermo Perz Valenzuela # 127
Col - Del Carmen Corjoacon
Mexico DF
Tel.: +525 658 28 28
Fax: +525 658 74 02
E-mail: amada.velez@sagar.gob.mx

MOROCCO
MAROC
MARRUECOS

Mr. Lhoussaine SAAD
Chef du Service Technique à la Division
de la Répression des Fraudes
Ministère de L'Agriculture, du Développement
Rural et des Pêches Maritimes
DPVCTRF Station Dbagh
Avenue Hassan II Rabat
Tel.: +212 7 297546
Fax: +212 7 298150

Mr. Mostapha TARHY
Chef de Service Pesticides
Laboratoire officiel D'analyses Et
De Recherches Chimiques
25, Rue Nichakra Rahal
Casablanca
Tel.: +212 2 302196/302198
Fax: +212 2 301972
E-mail: loarc@casanet.net.ma

Mr. Mohamed BENZINE
Chef de la Division Laboratoire Produits
Etablissement Autonome de contrôle
Et de Coordination des Exportations.
72, Rue Mohamed Smiha
Casablanca
Tel: +212 2 31 44 80 / 30 51 04
Fax: +212 2 30 25 67 / 30 51 68
E-mail : mbenzine@yahoo.com

NETHERLANDS
PAYS-BAS
PAÍSES BAJOS

Drs. David G. KLOET
Residue Adviser
Ministry of Agriculture, Nature Management
and Fisheries
RIKILT-DLO
P.O. Box 230
6700 AE Wageningen
Tel.: +31 317 475 562
Fax: +31 317 417 717
E-mail: d.kloet@rikilt.wag-ur.nl

Dr.Ir. Henry DE HEER
International Phytopharmaceutical Coordinator
Ministry of Agriculture, Nature Management
and Fisheries
Department of Agriculture
P.O. Box 20401
2500 EK Den Haag
Tel.: +31 70 378 5685
Fax: +31 70 348 6156
E-mail: h.de.heer@dl.agro.nl

Mrs. drs. Paula H. VAN HOEVEN-ARENTZEN
Toxicologist,
National Institute of Public
Health and Environment
P.O. Box 1
3720 BA Bilthoven
Tel.: +31 30 274 3263
Fax: +31 30 274 4401
E-mail: paula.van.hoeven@rivm.nl

Drs. H. JEURING
Inspectie Gezondheidsbescherming Waren
en Veterinaire Zaken
Ministry of Health, Welfare and Sport
PO Box 16108
2500 BC Den Haag
Tel.: +31 70 340 5585
Fax: +31 70 340 5435
E-mail: hans.jeuring@inspectwv.nl

Dr. G. KLETER
Inspectie Gezondheidsbescherming
Waren en Veterinaire Zaken
Ministry of Health, Welfare and Sport
PO Box 16108
2500 BC THE HAGUE
Tel.: +31 70 3405060
Fax: +31 70 3405435
E-mail : GIJS.KLETER@INSPECTWV.NL

Mrs. Ir. Erica MULLER
Consultant Phytopharmacy,
Ministry of Agriculture, Nature
Management and Fisheries
Plant Protection Service
P.O. Box 9102
6700 HC Wageningen
Tel.: +31 317 496 881
Fax: +31 317 421 701
E-mail: e.muller@pd.agro.nl

Dr. Piet VAN ZOONEN
Head of Laboratory
National Institute of Public Health
and the Environment
P.O. Box 1
3720 BA Bilthoven
Tel.: +31 30 274 2876
Fax: +31 30 274 4424
e-mail: piet.van.zoonen@rivm.nl

Ir. D. van der SCHAAF
ProAgro B.V.
P.O. Box 1180
3600 BB Maarssen
Tel.: +31 346 552194
Fax: +31 346 552274
E-mail: vanderschaaf@proagro.com
Mrs. Dr. S. BOSMAN-HOEFAKKER
Board of Pesticide Authorization (CTB)
P.O. Box 217
6700 AA Wageningen
Tel.: +31 317 471 827
Fax: +31 317 471 899
E-mail: s.bosman-hoefakker@ctb.agro.nl

Ir. J. van der Leer
The Greenery International
Postbus 220
2665 ZL Bleiswijk
Tel.: +31 10 5295295
Fax: +31 10 5220903
E-mail: j.vanderleer@thegreenery.com

Mrs ir Monique MELLEMA
Product Board for Horticulture
P.O. Box 280
2700 AG Zoetermeer
Tel.: +31 79 347 0707
Fax: +31 79 347 0404
E-mail: m.mellema@tuinbouw.nl

NEW ZEALAND
NOUVELLE-ZÉLANDE
NUEVA ZELANDIA

Mr David W. LUNN
National Manager (Residue Standards)
MAF Food Assurance Authority
P.O.BOX 2526
Wellington
Tel.: +64 4 474 4210
Fax: +64 4 474 4240
E-mail: Lunnd@maf.govt.nz

Mr Bob A. MARTIN
Market Access Manager
ZESPRI International Ltd
P.O. BOX 9906
Auckland
Tel.: +64 9 367 7538
Fax: +64 9 367 0222
E-mail: martinb@zespri.co.nz

Ms Helen SABA
Advisor (Toxicology)
Ministry of Health
PO Box 5013 Wellington
Tel.: +64 4 496 2379
Fax: +64 4 496 2340
E-mail: Helen_Saba@moh.govt.nz

NORWAY
NORVÈGE
NORUEGA

Mr Joralf PAULSEN
Scientific Adviser
Food Chemistry and Toxicology Section
Department of Food Law and International Affairs
Norwegian Food Control Authority
P.O.Box 8187.Dep
N-0034 OSLO
Tel.: +47 222 4 6650
Fax: +47 222 4 6699
E-mail: joralf.paulsen@Snt.dep.telemax.no

Mr. Borge HOLEN
Lab Manager
Norwegian Crop Research Institute
Osloveien 1
N-1430 As
Tel.: +47 64 949569
Fax: +47 64 949579
E-mail: borge.holen@planteforsk.no

Ms Ingunn Fjaerbu
Senior Executive Officer
Norwegian Agricultural Inspection Service
PO Box 3
N-1431 As
Tel.: +47 64944400
Fax: +47 64 94410
E-mail: ingunn.fjarbu@landbrukstilsynet.dep.nl

POLAND
POLOGNE
POLONIA

Ms Katarzyna GÓRALCZYK
Head of Laboratory
National Institute of Hygiene
Chocimska str. 24
00-791 Warsaw
Tel.: +48 22 849 3332
Fax: +48 22 849 7441
E-mail: kgoralczyk@pzh.gov.pl

Ms Anna NOWACKA
Institute of Plant Protection
Head of Department of Pesticide Residue
Research
Miczurina str. 20
60-824 Poznan
Tel.: +48 61 86 49054
Fax: +48 61 86 76301
E-mail: a.nowacka@ior.poznan.pl

PORTUGAL

Engo Edwin FERNANDES
D.G.P.C. – Direccao General de Protecçao das
Culturas
Ministerio de Agricultura
Quinta Do Marquês
2780 OEIRAS
Portugal
Tel.: +35121 4464 077
Fax: +35121 4420 616
E-mail: dgpc.pest@mail.telepac.pt

Dr. Mr. Paulo. J.P. FERNANDES
Laboratório Agrícola da Madeira
Est. Engo Abel Vieira
9135 Camacha (Madeira)
Portugal
Tel.: +291 920 110
Fax: +291 922 511
E-mail: paulolab@hotmail.com

SLOVAK REPUBLIC
RÉPUBLIQUE SLOVAQUE
REPÚBLICA ESLOVACA

Dr. Jana KOVACICOVÁ, Ph.D.
Head of Quality department
Institute of Preventive and Clinical Medicine
Limbová 14
833 01 Bratislava
Tel.: +421 7 593 69343
Fax: +421 7 547 77 3906
E-mail: kovacic@upkm.sk

SOUTH AFRICA
AFRIQUE DU SUD
SUDÁFRICA

Dr J.B. VERMEULEN
Senior Agricultural Management Advisor
Directorate: Agricultural Production Inputs
National Department of Agriculture
Private Bag X343
Pretoria 0001
Tel.: +27 12 319 7303
Fax: +27 12 319 7179
E-mail: johanver@nda.agric.za

Mrs. A. CASEY
Directorate Food Control
Dept. of Health
Private Bag X828
Pretoria 0001
Tel.: +27 12 312 0155
Fax: +27 12 326 4374
E-mail: caseya@hltrsa.pwv.gov.za

Mr. A. RICHARDSON
Capespan International
Farnham House
Farnham Royal South Bucks
S1.2.3 RQ
United Kingdom
E-mail: richardsona@ffsl.co.uk

SPAIN
ESPAGNE
ESPAÑA

Dr. Angel YAGUE MARTINEZ DE TEJADA
Jefe de Servicio de Residuos de Plaguicidas
Subdirección General de Medios de Producción
Agrícolas
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentacion
Av. Ciudad de Barcelona 118
28007 Madrid
Tel.: +34 1 34 78273
Fax: +34 1 34 78316
E-mail: inplaniagu@mapya.es

Dr Josefina LOMBARDEO VEGA
Jefa del Departamento de Residuos del
Laboratorio Arbitral
Agroalimentario
D.G. de Alimentación
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentacion
Crta. De la Coruña KM 10,700
28023 Madrid
Tel.: +34 91 34 74978
Fax: +34 91 34 74968

Dr Santiago GUTIERREZ DEL ARROYO
Tecnico Superior de la Subdireccion General
de Higiene de los Alimentos
D.G. Salud Pública
Ministerio de Sanidad y Consumo
Paseo del Prado 18-20
28014 Madrid
Tel.: +34 91 596 1996
Fax: +34 91 596 4487
E-mail: sgutierrez@msc.es

Dr Enrique CELMA
Technical Manager Zeneca Agro
Costa Brava 13
28034 Madrid
Tel.: +34 91 7344011
Fax: +34 91 7350180

SUDAN
SOUDAN
SUDÁN

Prof. Khalid EL ABBADI
Sudanese Standard and Metrology Organization
(SSMO)
Consultant SSMO
PO Box 13573 Khartoum
Fax: 00 249 11 774852

Mrs. Sana Z.E.BABIKER ELASHAFIE
Sudanese Standards & Metrology Organization
Ministry of Foreign Trade
PO Box 194
Khartoum
Tel: +249 11 771684 / 786222
Fax: +249 11 774852

SWEDEN
SUÈDE
SUECIA

Dr. Cajsa ELFVERSON
Senior Administrative Officer
Ministry of Agriculture, Food and Fisheries
SE-103 33 Stockholm
Tel.: +46 8 405 4083
Fax: +46 8 405 4970
E-mail: cajsa.elferson@agriculture.ministry.se

Mr Arne ANDERSSON
Chief Government Inspector
National Food Administration
P.O. Box 622
SE-751 26 Uppsala
Tel.: +46 18 175641
Fax: +46 18 693321
E-mail: aran@slv.se

Mr Bengt-Göran ERICSSON
Toxicologist
National Food Administration
P.O. Box 622
SE-751 26 Uppsala
Tel.: +46 18 171458
Fax: +46 18 105848
E-mail: bger@slv.se

Ms. Lillemor. Wahlstedt
Assistent
Ministry of Agriculture and Fisheries
SE-103 33 Stockholm
Tel.: +46 8 405 1103
Fax: +46 8 24 9546
E-mail: lillemor.wahlstedt@agriculture.ministry.se

SWITZERLAND
SUISSE
SUIZA

Dr Claude WÜTHRICH
Head of Section
Federal Office of Public Health,
Division of Food Control
Schwarzenburgstrasse 165
CH-3003 Bern
Tel.: +41 31 322 95 69
Fax: +41 31 322 95 74
E-mail: claudewuethrich@bag.admin.ch

Dr Werner KOBEL
Swiss Society of Chemical Industry
c/o Novartis Crop Protection AG
R1058-7.48
Postfach
CH-4002 Basel
Tel.: +41 61 697 6239
Fax: +41 61 697 5334
E-mail: werner.kobel@cp.novartis.com

Dr. Richard Stadler
Nestec Ltd
55 Av Nestlé
CH-1800 VEVEY
Tel.: +41 21 785 8360
Fax: +41 21 785 8553
E-mail: richard.stadler@rdls.nestle.com

THAILAND
THAÏLANDE
TAILANDIA

Dr Nuanri TAYAPUTCH
Director
Division of Agricultural Toxic Substances
Department of Agriculture
Bangkok 10900
Tel.: +66 2 5793 579
Fax: +66 2 5614 695
E-mail: nuantaya@doa.go.th

Ms. Orapin THIRAWAT
Director of Plant Protection Service Division
Departement of Agriculture Extension
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Bangkok
Tel.: +66 2 579 3008
Fax: +66 2 561 4693

Mrs. Duangporn RODPHAYA
Director of Commodity Division
Department of Foreign Trade
Ministry of Commerce
Bangkok
Tel.: + 662 547 4801
Fax: +662 547 4802

Mrs. Kanokporn ATISOOK
Medical Scientist
Department of Medical Sciences
Ministry of Public Health
Tiwanon Rd.
Nonthaburi 11000
Tel.: +662 9511022
Fax: +662 9511023
E-mail: kanokporn@dmsc.moph.go.th

Mr Pisan PONGSAPITCH
Standards Officer
Officer of the National Codex Alimentarius
Committee
Thai Industrial Standards Institute
Rama VI Road Ratchathewi
Bangkok 10400
Tel.: +66 2 2023 444
Fax: +66 2 2487 987
E-mail: pisanp@tisi.go.th

Mrs. Thanitha JAENGPRAI
Manager, Thai Frozen Foods Association
160/1947 ITF-SILOM Bldg.
Silom Road
Bangrak
Bangkok 10500
Tel.: +66 2 2355 622-4, 6340717
Fax: +66 2 2355 625
E-mail: thanitta@ksc.th.com

Ms. Huai Hui LEE
Director, Thai Food Processors' Association
170/22 9th Floor Ocean Tower 1 Bldg
New Ratchadapisek Rd.
Klongtoey, Bangkok 10110
Thailand
Tel.: +662 261 2684 - 6
Fax: +662 261 2996 - 7
E-mail: thaifood@thaifood.org

Ms. Jarutat Putkam
Secretary of Pineapple Packers
Thai Food Processors' Association
170/22 9th Floor Ocean Tower I Bldg
New Ratchadapisek Rd., Klongtoey
Bangkok 10110
Tel.: +662 261 2684-6
Fax: + 662 261 2996-7
E-mail: thaifood@thaifood.org
Website: www.thaifood.org

Ms. Napaporn Thititananukij
Assistant Laboratory Services Director
Laboratory Services Department
National Food Institute
185 Charan Senitwong Rd. SOI 40
Bangeekan, Bangphlad
Bangkok 10700
Tel.: +662 4350 203-4 ext. 303
Fax: + 662 4350 206
E-mail: napaporn@nfi.or.th

Mr. Chavalvut CHAINUVATI
Deputy Director General
Department of Agricultural Extension
2143/1 Phaholyothin Road
Chatuchak Bangkok 10900
Tel.: +662 579 3021
Fax: + 662 579 9539
E-mail: chavalv@doae.go.th
chaiboo@hotmail.com

TUNISIA
TUNISIE
TÚNEZ

Mr. A. BENTEMESSEK
Attaché de Cabinet du Ministre
Ministere de la Sante Publique
Tunis 1030
Tel.: 00 216 1 573 183
Fax: 00 216 1562 328

Mr. CHENITISLAHEDDINE
Directeur General de C'ancsep
Ministere de la Santé Publique
Bab Saadoun 1030
Tel.: +216 1 960014
Fax: +216 1 960146

UNITED KINGDOM
ROYAUME-UNI
REINO UNIDO

Mr. D. GRIFFIN
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
Pesticide Safety Directorate
Mallard House
Kings Pool
3 Peasholme Green
York. YO1 2 PX
Tel.: +44 1904 455 759
Fax: +44 1904 455 733
E-mail: d.l.griffin@psd.maff.gsi.gov.uk

Mr A.R.C. HILL
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
Central Science Laboratory
Sand Hutton
York. YO4 1LZ
Tel.: +44 1904 462 560
Fax: +44 1904 462 111
E-mail: alan.hill@csl.gsi.gov.uk

Dr J.A. NORMAN
Food Standards Agency
Skipton House
80 London Road
London SE1 6LW
E-mail: julie.norman@foodstandards.gsi.gov.uk

Mr G. TELLING
Food and Drink Federation
Green End Farmhouse
Perten Hall
Beds. MK44 2AX
Tel.: +44 1480 860 439
Fax: +44 1480 861 739
E-mail: gefh@ukgateway.net

Mr J.R. COX
Natural Resources Institute
Central Avenue
Chatham Maritime
Kent ME4 4TB
Tel.: +44 1634 883 896
Fax: +44 1634 883 232
E-mail: john.cox@nri.org

UNITED STATES OF AMERICA
ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Mr. Fred IVES
Health Effects Division (7509C)
Office of Pesticide Programs
U. S. Environmental Protection Agency
Ariel Rios Building
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.
Washington, DC 20460
Tel.: +1 703 305-6378
Fax: +1 703 605-0646
E-mail: ives.fred@epamail.epa.gov

Dr. Richard M. PARRY, JR
Assistant Administrator
Agricultural Research Service
U. S. Department of Agriculture
Room 358-A, Administration Bldg.
Washington, DC 20250
Tel.: +1 202 720-3973
Fax: +1 202 720-7549
E-mail: rparry@ars.usda.gov

Mr. Charles W. COOPER
Director, International Activities Staff (HFS-585)
Center for Food Safety and Applied Nutrition
Food and Drug Administration
200 C Street, S.W.
Washington, DC 20204
Tel.: +1 202 205-5042
Fax: +1 202 401-7739
E-mail: ccooper@cfsan.fda.gov

Mr. David EGELHOFER
International Trade Specialist
Food Safety and Technical Services Division,
Stop 1027
Foreign Agriculture Service
United States Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, S.W.
Washington, DC 20250
Tel.: +1 202 690-4898
Fax: +1 202 690-0677
E-mail: EgelhoferD@fas.usda.gov

Dr. Robert L. EPSTEIN
Associate Deputy Administrator, Science and
Technology
Agriculture Marketing Service
U.S. Department of Agriculture
P. O. Box 96456 Room 3522S, Mail Stop 0222
14th & Independence Avenue
Washington, DC 20090
Tel.: +1 202 720-2158
Fax: +1 202 720-1484
E-mail: Robert.Epstein@USDA.GOV

Dr. Stephen FUNK
Health Effects Division (7509C)
Office of Pesticide Programs
U. S. Environmental Protection Agency
Ariel Rios Building
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.
Washington, DC 20460
Tel.: +1 703 305-5430
Fax: +1 703 305-5147
E-mail: funk.steve@epa.gov

Ms. Ellen MATTEN
U. S. Codex Office
US Department of Agriculture
Room 4861 South Building
1400 Independence Ave. S.W.
Washington, DC 20250-3700
Tel.: +1 202 720-4063
Fax: +1 202 720-3157
E-mail: ellen.matten@usda.gov

Mr. Charles H. PARFITT
Senior Scientific Coordinator
Division of Field Science (HFC-141)
Office of Regulatory Affairs
Food and Drug Administration
5600 Fishers Lane
Rockville MD 20857
Tel.: +1 301 827-1033
Fax: +1 301 443-6388
E-mail: cparfitt@ora.fda.gov

Dr. Whang PHANG
Health Effects Division (7509C)
Office of Pesticide Programs
U. S. Environmental Protection Agency
Ariel Rios Building
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.
Washington, DC 20460
Tel.: +1 703 308-2723
Fax: +1 703 305-5147
E-mail: phang.whang@epamail.epa.gov

Dr. Hugh W. (Wally) EWART
Vice President for Scientific Affairs
Northwest Horticultural Council
6 So. 2nd St.
Room 600
Yakima, WA 98901
Tel.: +1 509 453-3193
Fax: +1 509 457-7615
E-mail: ewart@nwhort.org

Ms. Jean-Mari PELTIER
President
California Citrus Quality Council
210 Magnolia Avenue, Suite 3
Auburn, California 95603
Tel.: +1 530 885-1894
Fax: +1 530 885-1546
E-mail: jpeltier@cwo.com

Dr. Stephen WRATTEN
Manager of Registrations
Monsanto Company
800 North Lindbergh Boulevard
St. Louis, MO 63167
Tel.: +1 314 694-1582
Fax: +1 314 694-4028
E-mail: stephen.j.wratten@monsanto.com

URUGUAY

Mr. O. BRUGNINI
Ambassador of Uruquay
Mauritskade 33
2514 HD Den Haag
Tel.: +31 70 3609815/16
Fax: +31 70 3562826
E-mail: uruholan@wxs.nl

Mrs. Elizabeth BOGOSIAN
Ambassade van Uruquay
Mauritskade 33
2514 HD DEN HAAG
Tel.: +31 70 3609815
Fax: +31 70 3562826
E-mail : uruholan@wxs.nl

**OBSERVER COUNTRY
PAYS OBSERVATEUR
PAIS OBSERVADOR**

**BOSNIA AND HERZEGOVINA
BOSNIE-HERZÉGOVINE
BOSNIA Y HERZEGOVINA**

Prof.Dr. Osman SARIC
Consultant
Ministry of Agriculture, Water Management and
Forestry
Federation of Bosnia and Herzegovina
H. Kresevljakovica 3
71000 Sarajevo

**INTERNATIONAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS INTERNATIONALES
ORGANICACIONES INTERNACIONALES**

AOAC INTERNATIONAL

Mr. A.R.C. HILL
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
Central Science Laboratory
Sand Hutton
York YO41 ILZ
Tel.: +44 1904 462560
Fax: +44 1904 462111
E-mail: alan.hill@csl.gov.uk

Mrs. M. Lauwaars
International Coordinator
AOAC
481 N. Frederick Ave., Suite 500
Gaithersburg, MD 20877-2417
USA
Tel.: +1 301 924 7077
Fax: +1 301 924 7089
E-mail: lauwaars@worldonline.nl

**AFRICAN, CARIBBEAN AND PACIFIC GROUP OF
STATES (ACP GROUP)**

Mr. I.K. BESISIRA
Expert Trade Development
ACP General Secretariat
451 Avenue Gedrués Henri
B-1200 BRUSSELS
BELGIUM
Tel.: +32-2-7430632
Fax: +32-2-7355573
E-mail: besisira@acpsec.org

CONSUMERS INTERNATIONAL (CI)

Ms. Lisa Y. LEFFERTS
Consultant
Consumers Union
5280 Rockfish Valley Highway
Faber, VA 22938-4001
USA
Tel.: +1 804 361 2420
Fax: +1 804 361 2421
e-mail: llefferts@earthlink.net

Dr. Ned Groth
Senior Scientist
Consumers Union
101 Truman Avenue
New York 10703-1057
USA
Tel.: +1 914 378 2301
Fax: +1 914 378 2908
E-mail: groted@consumer.org

Dr. Ronald LUIJK
Consumentenbond
PO Box 1000
2500 BA 's-Gravenhage
The Netherlands
Tel.: +31 70 445 4366
Fax: +31 70 445 4595
E-mail: rluijk@consumentenbond.nl

**EUROPEAN COMMUNITY (EC)
COMMUNAUTE EUROPEENNE
COMUNIDAD EUROPEA**

Dr. Canice NOLAN
Principal Administrator
European Commission
Directorate-General Health and Consumer
Protection
200 Rue de la Loi
B-1049 Brussels
Belgium
Tel.: +32 2 29 61633
Fax: +32 2 29 65963
E-mail: canice.nolan@cec.eu.int

Dr. B. DRUKKER
Europese Commissie
Directorate General Health and Consumer
Protection
Rue de la Loi 200
B-1049 Brussels
Belgium
Tel.: +32 2 2965779
Fax: +32 2 2965963
E-mail: bas.drukker@cec.eu.int

Mrs. Gudrun GALLHOFF
European Commission
Directorate-General Health and Consumer
Protection
200 rue de la Loi
B-1049 Brussels
Tel.: 032-2-296 71 28
Fax: 032-2-2951735
E-mail: Gudrun.Gallhoff@cec.eu.int

COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION

Mr. P. CULLEY
General Secretariat of the Council of the European
Union
Rue de la Loi 175
B-1048 Brussels
Tel.: +32 2 285 6197
Fax: +32 2 285 7928
E-mail: secretariat.dgb@consilium.eu.int

**GLOBAL CROP PROTECTION FEDERATION
(GCPF)**

P. ADRIAN
FMC Europe
Registration Manager
Avenue Louise 480 B9
1050 Brussels
Belgium
Tel.: +32 2 645 9552
Fax : +32 2 640 6286

Dr. M. BLISS
Manager, International Registrations
ISK Biosciences Corporation
5966 Heisley Road
P.O. Box 8000
Mentor, OHIO 44061-8000
USA
Tel.: +1 440 357 4152
Fax: +1 440 357 4692
E-mail: BLISSM@ISKBC.COM

Mr. M. BUYS
Residues & Human Exposure
Aventis CropScience
Box 9163
FG 9263 LYON CEDEX 09
France
Tel.: +33 472 85 2647
Fax : +33 472 85 2942

Dr. Desmond BYRNE
Director, Registrar & Registry Affrs.
Tomen Agro Inc.
100 first Street
San Francisco, CA 94115
USA
Tel.: +1 415 536 3465
Fax: +1 415 284 9884

Mr. Georges DE WILDE
EU Regulatory Affairs Manager
Sumitomo Chemical Agro Erope S.A
2, rue Claude Chappe
69370 Saint-Didier-au-Mont-d'Or
France
Tel. : +33-478-643-250
Fax : + 33-478-477-005
E-mail : Georges@lyon.sumitomo-chem.de

Mr. Bart DE WINTER
Manager Regulatory Affairs
Janssen Pharmaceutica N.V.
Turnhoutseweg 30
B-2340 Beerse
Belgium
Tel.: +32-14-60 57 51
Fax: +32-14 60 59 51
E-mail: bdwinter@janbe.jnj.com

Mr. Yoshiyuki EGUCHI
Manager, Regulatoty Affairs
Nippon Soda Co., Ohtemachi
Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8165
Japan
Tel.: + 81 3 3245 6285
Fax: + 81 3 3245 6289
E-mail: y.eguchi@nippon-soda.co.jp

Dr. Renata R. GAUGHAN
Registration Manager
Rohm and Haas company
100 Independence Mall West
Phila, PA 19106, USA
Tel.: 215 592 3936
Fax: 215 592 3414
E-mail: renata_gaughan@rohmmaas.com

Mr. William GRAHAM
Registration Manager
Monsanto
270-272 AVE De Tervuren
1150 Brussels
Belgium
Tel.: +32 2 776 4533
Fax : +44 1 386 710143
E-mail: William.Graham@Monsanto.com

Ms. Evelyne GÜSKEN
Assistant Manager, Food Quality & Supply Chain
European Crop Protection Association
6 Avenue E von Nieuwenhuyse
1160 Brussels, Belgium
Tel.: + 32 2 663 1557
Fax: + 32 2 663 1560
E-mail: evelyne.gusken@ecpe.be

Mr. Dr. L.W. HERSHBERGER
Global Product Registration Manager
DuPont Agricultural Products
Barley Mill Plaza
PO Box 80038
Wilmington, Delaware USA 19880-0028
Tel.: +1 302 992 6276
Fax: +1 302 992 6477
E-mail: leon.w.hershberger@usa.dupont.com

Dr. Bruce G. JULIN
Manager
Du Pont-Belgium
BLDG 3
A. Spinoystraat 6
B-2800 Mechelen, Belgium
Tel.: +32 15 441378
Fax: +32 15 441398
E-mail: BRUCE.G.JULIN-
1@USA.DUPONT.COM

Dr. M. KAETHNER
Head Dietary Safety Assessment
Novartis Crop Protection
R 1058.8.00
CH-4002 Basel
Switzerland
Tel.: +41 61 69 72849
Fax: +41 61 69 74966
E-mail: michael.Kaethner@cp.novartis.com

Dr. Gerhard KEUCK
R&D Documentation
Aventis Crop Science
D-65926 Frankfurt/Main
Germany
Tel.: +49 69 305 3785
Fax: +49 69 305 17290
E-mail: Gerhard.keuck@aventis.com

Mr. J.L. KLEINHANS
Director, Development & Regulatory/Europe
Tomen France S.A.
18, Avenue de l'Opéra
75001 Paris, France
Tel.: + 33 1 4296 5008
Fax: + 33 1 4297 5291
E-mail: kleinhans@par.tomen.co.uk

Mr. Steve L. KOZLEN
Regulatory Affairs Manager Europe
283 Avenue Louise
1050 Brussels, Belgium
Tel.: + 32 3 646 8606
Fax: + 32 2 646 9152
E-mail: steve.kozlen@maice.be

Mr. James L. KUNSTMAN
Manager Insecticides
Bayer Corporation
8400 Hawthorn Road
Kansas City, MO 64120, USA
Tel.: + 1 816 242 2838
Fax: + 1 816 242 2738
E-mail: jim.kunstman.b@bayer.com

Mr. Keisuke NAKAYAMA
Manager, Regulatory affairs
Nihon Nohyaku Co., Ltd,
2-5, Nihonbashi I-Chome
Chuo-Ku
Tokyo 103-8236
Japan
Tel.: + 81 3 3274 3383
Fax: + 81 3 3281-5462
E-mail: nakayama-keisuke@nichino.co.jp

Dr. Richard J. NIELSSON
Executive Director, Strategic Regulatory Issues
American Cyanamid Company
P.O. Box 400
Princeton, N.J. 08543-0400
USA
Tel.: +1 609 716 2354
Fax: +1 609 275 5226
E-mail: nielssonr@pt.cyanamid.com

Mr. Yuko OKAMOTO
Manager, Registration & Environmental Safety
DuPont K.K.
8-1, Shimomeguro 1-Chome
Meguro-Ku, Tokyo 153-0064
Japan
Tel.: + 81 3 5434 6119
Fax: + 81 3 5434 6187
E-mail: yuko.okamoto@jpn.dupont.com

Mr. Chris ORPIN
European Regulatory Manager
Rohm and Haas (UK) Ltd.
Lennig House
2 Masons Ave.
Croydon, England
Tel.: +44 20 8774 5387
Fax: +44 20 8774 5377
E-mail: chris_orpin@rohmmaas.com

Mr. David J. OSBORN
Registration Specialist
Uniroyal Chemical Limited
Kennet House
4 Langley Quay
Slough Berkshire SL3 6 EH UK
Tel.: +44 1753 603000
Fax : +44 1753 603077
E-mail: david-osborn@uniroyalchemical.com

Ms. S. PLAK
Regulatory Affairs Manager
Cyanamid International
Chaussés de Tulemant 105
B-5030 Gembloux
Belgium
Tel.: +32 10 494 729
Fax: +32 10 494 833
E-mail: Sylvia_Plak@intl.cyanamid.com

Mr. Jean-Michel RABASSE
Technical Representative Agrochemicals Europe,
Middle-East & Africa
UCB Chemicals
Société commerciale UCB s.a.
Rue Diderot 3 – B.P. 314
92003 Nanterre Cedex
France
Tel.: +33 1 4729 4473
Fax : +33 1 4725 4693
E-mail: jean-michel.rabasse@ucb-group.com

Mr. Frederick John RAVENEY
Director
Agrilex (UK) LTD
P.O. BOX 31
UCKFIELD TN22 4ZI
England
Tel.: +44 1825 830 332
Fax: +44 1825 830 332
E-mail: auk@lineone.net

Mr. Henning H. REGENSTEIN
Group Leader, Registration Management
BASF Aktiengesellschaft
Agricultural Center
APD/RE-Li556
D-67114 Limburgerhof
Germany
Tel.: +49 621 602 7413
Fax: +49 621 602 7604
E-mail: henning.regenstein@basf-ag.de

Mr. Makoto SAKAKIBARA
Manager
SDS Biotech K.K.
2-5-6 Shiba, Minato-ku
Tokyo 105 – 0014
Tel.: +81 3 5427 2417
Fax: +81 3 5427 2430
E-mail: Makato_Sakakibara@sdk.co.jp

Mr. Toshio SHIMOMURA
Supervisor, Pesticide R&D
National Federation of Agricultural
Cooperative Associations
1-8-3, Otemachi, Chiyoda-ku
Tokyo, Japan 100-0004
Tel.: +81 3 3245 7278
Fax: +81 3 3245 7444
E-mail: shimomura@zk.zennoh.or.jp

Mr. Shigeji SUGIMOTO
Assistant Director, Regulatory Affairs
Nippon Soda Co., Ltd.
2-1, 2-Chome, Ohtemachi
Chiyoda-Ku,
100-8165 Tokyo
Tel.: +81 3 3245 6285
Fax : +81 3 3245 6289

Mr. Yukiharu TANAKA
Manager, Registration & Regulatory Affairs
Group
Tomen Corporation
8-1, Marunouchi 3-Chome
Chiyoda-ku, Tokyo
100-8623 Japan
Tel.: +81 3 5288 3311
Fax: +81 3 5288 9092
E-mail: ytanaka@tokyo6.tomen.co.jp

Dr. Gabriele TIMME
Bayer AG
Senior Registration Expert
Business Group Crop Protection
Development /Registration
Agrochemical Centre Monheim
D-51368 Leverkusen
Tel.: 00 49 2173 383882
Fax: 00 49 2173 383516
E-mail: gabriele.timme.gt.@bayer.ag.de

Mr. Arend VERMAZEREN
Registration & Regulatory Affairs Manager
DuPont CPP EMA
Baanhodeweg 22
PO Box 145 – Station 18M
NL-3300 AC Dordrecht
Tel.: +31 78 630 1099
Fax: +31 78 630 1998
E-mail: Arend.w.vermazeren@nld.dupont.com

Mr. G.A. WILLIS
Manager, Regulatory Affairs Dept.
Zeneca Agrochemicals
Fernhurst
Haslemere
Surrey
UK GU27 3JE
Tel.: +44 1428 655 604
Fax: +44 1428 655 949
E-mail: Geoff.Willis@aguk.zeneca.com

Mr. Hiroyuki YOSIDA
Nissan Chemical Industries, Ltd.
Kowa Hitotsubashi Bwl.
7-1, 3-Chome, Kanda-Nishiki-Cho
Chiyoda-ku, Tokyo 101-0054
Japan
Tel: +81 3 3296 8151
Fax: 81 3 3296 8016
E-mail: yoshidahi@nissanchem.co.jp

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF)

Ir. Louis G.M.Th. Tuinstra
EDMAC Foundation
Langhoven 12
NL - 6721 SR Bennekom
Netherlands
Tel: ++31 318 419289
Fax: ++31 318 419289
Email: Louis_G_M_Th_Tuinstra@compuserve.com

INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE (ICA)

Mr. Hiroshi SUZUKI
Japanese Consumers Co-operative Union
Co-op Plaza 3-29-8, Shibuya, Shibuyaku
Tokyo 150-8913 Japan
Tel.: +81 3 5778 8109
Fax: +81 3 5778 8008
E-mail: hiroshi.suzuki@jccu.co-op.or.jp

**INTERNATIONAL FEDERATION OF FRUIT JUICES
PRODUCERS (IFU)**

Mr. Robert J. HISLOP
Procter & Gamble
Sulzbacher Strasse 40
D-65823 Schwalbach
Germany
Tel.: +49 6196 89 4962
Fax: +49 6196 89 4476
E-mail: hislop.ir@pg.com

**INTERNATIONAL TOXICOLOGY INFORMATION
CENTRE (ITIC)**

Cecilia P. GASTON
Manager, International Regulatory Affairs
Novigen Sciences Inc.
1730 Rhode Island Ave, N.W.
Suite 1100 Washington, D.C. 20036
USA
Tel.: +1 202 293-5374
Fax: +1 202 293-5377
E-mail: cgaston@novigenci.com

Mr. J. Robert Tomerlin, Ph.D.
Vice-President
Novigen Sciences, Inc.
1730 Rhode Island Avenue N.W., Suite 1100
Washington D.C. 20036
USA
Tel.: +1 202 293 5374
Fax: +1 202 293 5377
E-mail: btomerlin@novigensci.com

**INTERNATIONAL UNION OF PURE AND APPLIED
CHEMISTRY (IUPAC)**

Dr. Kenneth D. Racke
Global Regulatory Leader
Dow AgroSciences
9330 Zionsville Road
Bldg 308/2B
Indianapolis, IN 46268
USA
Tel.: +1-317-337-4654
Fax: +1-317-337-3810
Email: kracke@dowagro.com

Dr. Sue-Sun Wong
Chief of Residue Control Department
Taiwan Agricultural Chemicals & Toxic
Substances Research Institute
11 Kung-Ming Road
Wufen
Taichung Hsien
TAIWAN
Tel.: +886-4-330-2101
Fax: +886-4-332-4738
Email: sswong@tactri.gov.tw

**OFFIC INTERNATIONAL DE LA VIGNE ET DU VIN
(OIV)**

Mr. Dr. A.P. Dominique TUSSEAU
Scientific Secretary-Enological Commission
Office International de la Vigne et du Vin
C/O CIVC
5 Rue H Martin-BP 135
51204 Epernay Cedex
France
Tel.: +33 3 26 511930
Fax: + 33 3 26 511957
E-mail: civc.tusseau@wandoo.fr

**FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE
UNITED NATIONS (FAO)**

**ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR
L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA AGRICULTURE Y LA ALIMENTACION**

Dr. Amelia W. TEJADA
FAO Joint Secretary to JMPR
Plant Production and Protection Division
FAO
Viale delle Caracalla
00100 Rome, Italy
Tel.: +39 06 5705 4010
Fax: +39 06 5705 6347
E-mail: amelia.tejada@fao.org

**WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTE (OMS)
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD**

Dr. J.L. HERRMAN
International Programme on Chemical Safety
World Health Organization
1211 Geneva 27
Switzerland
Tel.: +41 22 791 3569
Fax: +41 22 791 4848
E-mail: herrmanj@who.int

Mr. N. NAKASHIMA
International Programme on Chemical Safety
World Health Organization
1211 Geneva 27
Switzerland
Tel.: +41 22 791 3601
Fax: +41 22 791 4848
E-mail: nakashima@who.ch

Dr. Gerald G. MOY
Programme on Food Safety
World Health Organization
1211 Geneva 27
Switzerland
Tel.: +41 22 791 3698
Fax: +41 22 791 4807
E-mail: moyg@who.ch

JOINT FAO/WHO SECRETARIAT

Dr. Yukiko YAMADA
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, Italy
Tel.: +39 06 5705 5443
Fax: +39 06 5705 4593
E-mail: yukiko.yamada@fao.org

Dr. Jeronimas MASKELIUNAS
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, Italy
Tel.: +39 06 5705 3967
Fax: + 39 06 570 54593
E-mail: jeronimas.maskeliunas@fao.org

**NETHERLANDS SECRETARIAT
SECRETARIAT PAYS-BAS
SECRETARIA PAISES-BAJOS**

Drs. J.W. DORNSEIFFEN
Ministry of Health, Welfare and Sport
Directorate of Public Health
P.O. Box 20350
2500 EJ The Hague
The Netherlands
Tel.: +31 70 340 6961
Fax: +31 70 340 5554
E-mail: jw.dornseiffen@minvws.nl

Mrs. K. SCHENKEVELD
Ministry of Health, Welfare and Sport
Directorate of Public Health
P.O. Box 20350
2500 EJ The Hague
The Netherlands
Tel.: +31 70 340 5188
Fax: +31 70 340 5177
E-mail: ka.schenkeveld@minvws.nl

Ms. Sue BAKER
Ministry of Health, Welfare and Sport
Directorate of Public Health
P.O. Box 20350
2500 EJ The Hague
The Netherlands
Tel.: +31 70 340 6883
Fax: +31 70 340 5177
E-mail: s.baker@minvws.nl

Ms. Anneke CORTENBACH
Ministry of Health, Welfare and Sport
Directorate of Public Health
P.O. Box 20350
2500 EJ The Hague
The Netherlands
Tel.: +31 70 340 5188
Fax: +31 70 340 5554
E-mail: at.cortenbach@minvws.nl

Mrs. T.P. POEPON
Ministry of Health Welfare and Sport
Directorate of Public Health
P.O. Box 20350
2500 EJ The Hague
The Netherlands
Tel.: +31 70 340 7285
Fax: +31 70 340 7303
E-mail: tp.poepon@minvws.nl

Mrs. M. VON BARNAU SIJTHOFF
Ministry of Health, Welfare and Sport
Directorate of Public Health
P.O. Box 20350
2500 EJ The Hague
The Netherlands
Tel.: +31 70 340 7704
Fax: +31 70 340 5554
E-Mail: r.top@minvws.nl

Ir. P.D.A. OLTHOF
Ministry of Health, Welfare and Sport
Directorate of Public Health
P.O. Box 20350
2500 EJ The Hague
The Netherlands
Tel.: +31 70 340 6955
Fax: +31 70 340 5554
E-rnail: pd.olthof@minvws.nl

Mr. W. BUITENWEG
Ministry of Health, Welfare and Sport
Directorate of Public Health
P.O. Box 20350
2500 EJ The Hague
Tel.: +31 70 340 5122
Fax: +31 70 340 7834
E-mail: w.buitenweg@minvws.nl

Drs. Renske HITTENHAUSEN-GELDERBLOM
Ministry of Health, Welfare and Sport
Inspectorate for Health Protection
Hoogte Kadijk 401
1018 BK Amsterdam
The Netherlands
Tel.: +31 20 524 4600
Fax: +31 20 524 4700
E-mail: renske.hittenhausen-gelderblom@inspectwv.nl

Drs. A. OTTEVANGER
Ministry of Health, Welfare and Sport
Directorate of Public Health
P.O. Box 20350
2500 EJ The Hague
The Netherlands
Tel.: +31 70 340 6886
Fax: +31 70 340 5554
E-mail: a.ottevanger@minvws.nl

Ir. R. TOP
Ministry of Health, Welfare and Sport
Directorate of Public Health
P.O. Box 20350
2500 EJ The Hague
The Netherlands
Tel.: +31 70 340 6963
Fax: +31 70 340 5554
E-mail: r.top@minvws.nl

Mrs. ir. J.M. DE STOPPELAAR
Ministry of Health, Welfare and Sport
Directorate of Public Health
P.O. Box 20350
2500 EJ The Hague
The Netherlands
Tel.: +31 70 340 6875
Fax: +31 70 340 5554
E-mail: jm.dstoppeelaar@minvws.nl

**PROYECTOS Y PROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS
PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**

(En el Trámite 8 del Procedimiento)

	Producto	LMR (mg/kg)¹	
53	MEVINFOS		
VB 41	Coles, arropolladas	0.05	(a)
VP 526	Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.05	(a)
VA 384	Puerro	0.02	(*)
65	TIABENDAZOL		
MM 812	Carne de vacuno	0.1	(a)
ML 812	Leche de vaca	0.1	(a)
96	CARBOFURAN		
AL 1021	Alfalfa, forraje verde	10	(a)
AB 1	Pulpa de cítricos desecada	2	
AF 651	Forraje verde de sorgo	2	
AS 651	Paja y forraje seco de sorgo	0.5	
103	FOSMET		
SO 691	Semillas de algodón	0.05	
VR 589	Patatas, papas	0.05	(*) (a)
105	DITIOCARBAMATOS		
TN 0672	Nueces de nogal	0.1	(*) T Z
FS 12	Frutas de hueso	7	T h, Z (a)
FB 275	Fresas	5	H
177	ABAMECTIN		
AM 660	Cáscara de almendras	0.1	
TN 660	Almendras	0.01	(*)
FP 226	Manzanas	0.02	
FC 1	Frutos cítricos	0.01	(*)
SO 691	Semillas de algodón	0.01	(*)
VC 424	Pepinos	0.01	
DH 1100	Lúpulo desecado	0.1	
VL 483	Lechugas romanas	0.05	
VC 46	Melones, excepto sandías	0.01	(*)
FP 230	Peras	0.02	
VO 445	Pimientos dulces	0.02	
VR 589	Patatas, papas	0.01	(*)
VC 431	Calabaza de verano	0.01	(*)
FB 275	Fresas	0.02	
VO 448	Tomate	0.02	

¹ (*): En el límite de determinación o cerca de él;
T: LMR temporal;
Z: LMR basado en el uso de ziram;
h, Z: LMR basado en los usos de ziram y tiram. Estimación de LMR basada en el uso de ziram;
H: LMR basado en el uso de tiram;
(a): Anteproyecto de límite máximo de residuos revisado.

	Producto	LMR (mg/kg)¹	
TN 678	Nueces de nogal	0.01	(*)
VC 432	Sandías	0.01	(*)
181	MICLOBUTANILO		
FS 12	Frutas de hueso	2	(a)
FB 275	Fresas	1	
189	TEBUCONAZOL		
FS 13	Cerezas	5	
DF 269	Uvas pasas (= Grosellas, pasas y "sultanas")	3	
FB 269	Uvas	2	
194	HALOXIFOP		
FI 327	Banano	0.05	(*)
FC 1	Frutos cítricos	0.05	(*)
FB 269	Uvas	0.05	(*)
FP 9	Frutas pomáceas	0.05	(*)
197	FENBUCONAZOL		
FS 240	Albaricoques (damascos)	0.5	
GC 640	Cebada	0.2	
AS 640	Paja y forraje seco de cebada	3	
MF 812	Grasa de vacuno	0.05	(*)
MO 1280	Riñones de vacuno	0.05	(*)
MO 1281	Hígado de vacuno	0.05	
MM 812	Carne de vacuno	0.05	(*)
ML 812	Leche de vaca	0.05	(*)
PE 112	Huevos	0.05	(*)
FS 247	Melocotones (duraznos)	0.5	
PF 111	Grasas de aves	0.05	(*)
PM 110	Carne de aves	0.05	(*)
PO 111	Despojos comestibles de aves de corral	0.05	(*)
SO 495	Semillas de colza	0.05	(*)

**ANTEPROYECTOS Y ANTEPROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS
PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**

(Adelantados al Trámite 5 del Procedimiento del Codex con omisión de los trámites 6 y 7 para adopción en el Trámite 8)

	Producto	LMR (mg/kg)²		
20	2,4-D			
PE 112	Huevos	0.01	(*)	(a)
GC 645	Maíz	0.05		(a)
AS 645	Forraje seco de maíz	40		
AF 645	Forraje verde de maíz	10		
AS 649	Paja y forraje seco de arroz	10		
CM 649	Arroz descascarado	0.1		(a)
GC 650	Centeno	2		(a)
AF 651	Forraje verde de sorgo	0.2		
FS 12	Frutas de hueso	0.05	(*)	
GS 659	Caña de azúcar	0.05		
AV 659	Forraje verde de caña de azúcar	0.2		
VO 447	Maíz dulce (maíz en mazorca)	0.05	(*)	
TN 85	Nueces de árbol	0.2		
GC 654	Trigo	2		(a)
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	100		
83	DICLORAN			
VA 385	Cebollas, bulbo	0.2		(a)
102	HIDRAZIDA MALEICA			
VA 381	Ajo	15		
VA 388	Chalote	15		
136	PROCIMIDONA			
VB 41	Coles, arrepolladas	2		
VP 528	Guisantes (vainas verdes)	3		
VP 529	Guisantes desgranados (semillas carnosas)	1		
FS 247	Melocotones (duraznos)	2		
FP 230	Peras	1		
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	2		
176	HEXITIAZOX			
DH 1100	Lúpulo desecado	2		
181	MICLOBUTANILO			
FI 327	Banano	2		
DH 1100	Lúpulo desecado	2		
199	KRESOXIM-METIL			
VC 424	Pepinos	0.05	(*)	
DF 269	Uvas pasas (= Grosellas, pasas y "sultanas")	2		
FB 269	Uvas	1		

² (*) En el límite de determinación o cerca de él;
(a) Anteproyecto de límite máximo de residuos revisado.

	Producto	LMR (mg/kg)²
GC 650	Centeno	0.05 (*)
AS 81	Paja y forraje seco de cereales	5
GC 654	Trigo	0.05 (*)

**ANTEPROYECTOS Y ANTEPROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS
PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**
(En el Trámite 5 del Procedimiento)

	Producto	LMR (mg/kg)³	
20	2,4-D		
FB 18	Bayas y otras frutas pequeñas	0.1	(a)
MO 105	Despojos comestibles (mamíferos)	5	
FC 203	Pomelo, toronja	0.1	(a)
AS 162	Heno o forraje seco de gramíneas	400	
MM 95	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0.2	(a)
ML 106	Leches	0.1	(a)
FC 4	Naranjas, dulces, agrias	0.1	(a)
FP 9	Frutas pomáceas	0.01	(*)
PM 110	Carne de aves	0.05	(*)
PO 111	Despojos comestibles de aves de corral	0.05	(*)
GC 651	Sorgo	0.01	(*) (a)
VD 541	Soja (seca)	0.01	(*)
AL 541	Forraje seco de soja	0.01	(*)
AL 1265	Forraje verde de soja	0.01	(*)
27	DIMETOATO		
VS 621	Espárragos	0.05	(*)
GC 640	Cebada	2	
VB 402	Coles de Bruselas	1	(a)
VB 403	Col de Milán	0.05	(*)
MO 812	Vacuno, despojos comestibles	0.05	(*)
VB 404	Coliflor	0.5	
PE 112	Huevos	0.05	(*)
FB 269	Uvas	2	(a)
VL 482	Lechugas arrepolladas	0.5	(a)
MF 100	Grasa de mamíferos (excepto grasa de la leche)	0.05	(*)
MM 96	Carne de vacuno, caprino, equino, porcino, ovino	0.05	(*)
ML 107	Leche de vaca, cabra y oveja	0.05	(*)
VA 385	Cebollas, bulbo	0.05	(*) (a)
VP 63	Guisantes	1	(a)
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	1	(a)
FP 9	Frutas pomáceas	0.5	(a)
PF 111	Grasas de aves	0.05	(*)
PM 110	Carne de aves	0.05	(*)
PO 111	Despojos comestibles de aves de corral	0.05	(*)
MO 822	Despojos comestibles de ovino	0.05	(*)

³ (*) En el límite de determinación o cerca de él;
(grasa): El LMR se aplica a la grasa de vacuno;
Po: El LMR incluye el tratamiento del producto después de la cosecha;
B/b: LMR basado en el uso de benomilo;
C: LMR basado en el uso de carbendazim;
Th: LMR basado en el uso de tiofanato-metilo;
(a): Anteproyecto de límite máximo de residuos revisado.

Producto		LMR (mg/kg) ³		
GC 651	Sorgo	0.01	(*)	
AV 596	Hojas o coronas de remolacha azucarera	0.1		(a)
VO 448	Tomate	2		(a)
VL 506	Hojas de nabo	1		
VR 506	Nabo de mesa	0.1		(a)
GC 654	Trigo	0.2		
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	10		
64	QUINTOCENO			
GC 640	Cebada	0.01	(*)	
AS 640	Paja y forraje seco de cebada	0.01	(*)	
VB 400	Brécoles	0.05		(a)
VB 41	Coles, arrepolladas	0.1		(a)
PM 840	Carne de pollo	0.1	(*) (fat)	
PO 840	Despojos comestibles de pollo	0.1	(*)	
VD 526	Frijoles comunes (secos)	0.02		(a)
VP 526	Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.1		(a)
SO 691	Semillas de algodón	0.01		(a)
PE 112	Huevos	0.03	(*)	
GC 645	Maíz	0.01	(*)	
AS 645	Forraje seco de maíz	0.01		
AF 645	Forraje verde de maíz	0.01	(*)	
AL 72	Heno o forraje seco de guisantes (arvejas)	0.05		
SO 697	Maní	0.5		(a)
VD 72	Guisantes (arvejas) (secos)	0.01		
VO 445	Pimientos dulces	0.05	(*)	(a)
VD 541	Soja (seca)	0.01	(*)	
AL 541	Forraje seco de soja	0.01	(*)	
AL 1265	Forraje verde de soja	0.01	(*)	
VR 596	Remolacha azucarera	0.01	(*)	
VO 448	Tomate	0.02		(a)
GC 654	Trigo	0.01		
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	0.03		
72	BARBENDAZIM			
FI 327	Banano	0.2	B	(a)
GC 640	Cebada	0.5	C	(a)
AS 640	Paja y forraje seco de cebada	2	C	(a)
VD 71	Frijoles (secos)	0.5	Th	(a)
VR 577	Zanahorias	0.2	B	
MM 812	Carne de vacuno	0.05	(*) B	(a)
PF 840	Grasa de pollo	0.05	(*) B	(a)
VC 424	Pepinos	0.05	(*) b, C	(a)
MO 105	Despojos comestibles (mamíferos)	0.05	(*) B	
PE 112	Huevos	0.05	(*) B	(a)
VP 529	Guisantes desgranados (semillas carnosas)	0.02	Th	
VC 425	Pepinillos	0.05	(*) b,C	(a)
FB 269	Uvas	3	b, Th	(a)
ML 106	Leches	0.05	(*) B	(a)
GC 647	Avena	0.1	C	(a)
FC 4	Naranjas, dulces, agrias	1	B	
FI 353	Piña	5	B	
PM 110	Carne de aves	0.05	(*) B	(a)

Producto		LMR (mg/kg)³		
SO 495	Semillas de colza	0.05	(*) C	(a)
AS 649	Paja y forraje seco de arroz	15	B	(a)
CM 649	Arroz descascarado	2	B	
GC 650	Centeno	0.1	C,Th	(a)
GC 654	Trigo	0.05	(*) b,Th	(a)
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	1	B,C	(a)
79	AMITROL			
FB 269	Uvas	0.05		
FP 9	Frutas pomáceas	0.05	(*)	
FS 12	Frutas de hueso	0.05	(*)	
83	DICLORAN			
VR 577	Zanahorias	15	Po	(a)
FP 226	Manzanas	0.2		
VC 45	Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0.05	(*)	
FB 269	Uvas	1		
FS 247	Melocotones (duraznos)	0.1		
VO 51	Pimientos	0.2		
FB 275	Fresas	0.5		
VO 448	Tomate	0.3		
166	OXIDEMETON-METIL			
AS 640	Paja y forraje seco de cebada	2		
VD 526	Frijoles comunes (secos)	0.1		
GC 650	Centeno	0.05	(*)	
AS 650	Paja y forraje seco de centeno	2		
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	2		
175	GLUFOSINATO-AMONIO			
AM 660	Cáscara de almendras	0.5		
FI 30	Frutas tropicales y subtropicales variadas - de piel no comestible	0.05	(*)	
TN 85	Nueces de árbol	0.1		
199	KRESOXIM-METIL			
GC 640	Cebada	0.1		
MO 105	Despojos comestibles (mamíferos)	0.05	(*)	
MF 100	Grasa de mamíferos (excepto grasa de la leche)	0.05	(*)	
MM 95	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0.05	(*)	
ML 106	Leches	0.01	(*)	
FP 9	Frutas pomáceas	0.2		
PM 110	Carne de aves	0.05	(*)	

**ANTEPROYECTO DE ENMIENDAS
A LA CLASIFICACIÓN DEL CODEX DE LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS**
(En el Trámite 3 del Procedimiento acelerado del Codex)⁴

Enmienda de las definiciones de “carne”, “grasa” y “leche” contenidas en la *Clasificación del Codex de los Alimentos y los Piensos* del modo siguiente (el texto tachado se suprimirá y los textos en cursiva se insertarán):

1. **Carne** (de mamíferos diferentes a los mamíferos marinos)

Las carnes son tejidos musculares, incluidos los tejidos adiposos (en inglés ~~fatty~~) adherentes, tales como la grasa intramuscular y subcutánea de canales, o de sus partes, preparados para la distribución al por mayor o al detalle en estado “fresco”. Los cortes que se ofrecen al consumidor pueden incluir huesos, tejidos conjuntivos y tendones, así como nervios y nódulos linfáticos.

2. **Grasas de mamíferos** (excepto grasa de mamíferos marinos)

Las grasas de mamíferos (no elaboradas), excluidas las grasas de leche, se obtienen de los tejidos adiposos (~~fatty~~) de animales.

3. **Grasas de ave**

Las grasas de ave se obtienen de los tejidos adiposos (~~fatty~~) de ave.

4. **Leches**

~~Las leches son la secreción mamaria de diversas especies de animales rumiantes herbívoros por lo general domésticos. La leche es la secreción mamaria normal de animales productores de leche obtenida mediante uno o más ordeños sin ningún tipo de adición o extracción, destinada al consumo en forma de leche líquida o a elaboración ulterior.~~

⁴ En espera de aprobación como nuevo trabajo por el 47° Comité Ejecutivo.

LÍMITES MÁXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS
CUYA REVOCACIÓN SE RECOMIENDA

	Producto	LMR (mg/kg) ⁵	
20	2,4-D		
GC 640	Cebada	0.5	
AO3 1	Productos lácteos	0.05	(*)
GC 647	Avena	0.5	
27	DIMETOATO		
FI 327	Banano	1	Po
VR 577	Zanahorias	1	
FB 278	Grosellas negras	2	
DH 1100	Lúpulo desecado	3	
VL 480	Berza común acéfala	0.5	
FS 247	Melocotones (duraznos)	2	
VL 502	Espinacas	1	
FB 275	Fresas	1	
VS 469	Achicoria "witloof" (brotes)	0.5	
64	QUINTOCENO		
VL 482	Lechuga alargada	3	
VR 589	Patatas, papas	0.2	
72	CARBENDAZIM		
VP 522	Habas (vainas verdes y semillas no maduras)	2	Th
VO 440	Berenjenas	0.5	C
DH 1100	Lúpulo desecado	50	C
VC 46	Melones, excepto sandías	2	Po B,C
SO 697	Maní	0.1	(*) B,C
AL 697	Forraje seco de maní	5	B,C
VR 589	Patatas, papas	3	Po B,C
MM 822	Carne de ovino	0.1	(*) B
VC 431	Calabaza de verano	0.5	B
VR 596	Remolacha azucarera	0.1	(*) B,C,Th
VR 497	Colinabo	0.1	(*) C
VR 505	Taro (Colocasia)	0.1	(*) B
VC 433	Calabaza de invierno	0.5	B
80	QUINOMETIONATO		
TN 660	Almendras	0.1	
FP 226	Manzanas	0.2	
FI 326	Aguacates (paltas)	0.1	

⁵ (*) En el límite de determinación o cerca de él;
Po: El LMR incluye el tratamiento del producto después de la cosecha;
(grasa): El LMR se aplica a la grasa de vacuno;
B/b: LMR basado en el uso de benomilo;
C: LMR basado en el uso de carbendazim;
Th: LMR basado en el uso de tiofanato-metilo.

	Producto	LMR (mg/kg)⁵	
GC 80	Cereales en grano	0.1	
FC 1	Frutos cítricos	0.5	
VC 424	Pepinos	0.1	
FB 21	Grosellas negras, rojas, blancas	0.1	
VC 425	Pepinillos	0.1	
FB 268	Uva espina	0.1	
FB 269	Uvas	0.1	
TN 669	Nueces de macadamia	0.02	(*)
MM 95	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0.05	(*)
VC 46	Melones, excepto sandías	0.1	
ML 106	Leches	0.01	(*)
FI 350	Papayas	5	
FT 307	Caqui japonés	0.05	
FB 275	Fresas	0.2	
VC 432	Sandías	0.02	
103	FOSMET		
AL 1020	Forraje seco de alfalfa	40	
AL 1021	Alfalfa, forraje verde		
MH 0812	Grasa de ovino	1	(fat) ⁶
GC 0645	Maíz reventón (para palomitas)	0.05	
AS 0645	Paja y forraje seco de trigo	10	
AF 0645	Forraje verde de trigo (planta entera)	10	
ML 0106	Leche de cabra	0.02	(*) V ⁶
AL 0072	Forraje seco de maní	10	
AL 528	Forraje verde de maní	10	Fresh wt
VD 00172	Guisantes pardo (secos)	0.02	(*)
VP 0063	Soja (semillas inmaduras)	0.2	
VO 0447	Champiñones	0.05	
VR 0508	Remolacha azucarera	10	Po

**LÍMITES MÁXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS QUE HAN DE SER SUSTITUIDOS
POR LOS LÍMITES MÁXIMOS REVISADOS PARA RESIDUOS**

20	2,4-D		
PE 112	Huevos	0.05	(*)
GC 645	Maíz	0.05	(*)
GC 649	Arroz	0.05	(*)
CM 649	Arroz descascarado	0.1	
GC 650	Centeno	0.5	
GC 654	Trigo	0.5	
53	MEVINFOS		
VB 41	Coles, arrepolladas	1	
VP 526	Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.1	
65	TIABENDAZOL		
MM 96	Carne de vacuno, caprino, equino, porcino, ovino	0.1	(*)
ML 106	Leches	0.1	(*)

⁶ El LMR incluye el tratamiento externo de animales

83	DICLORAN		
VA 385	Cebollas, bulbo	10	Po
96	CARBOFURAN		
AL 1021	Alfalfa, forraje verde	5	
103	FOSMET		
VR 589	Patatas, papas	0.05	
105	DITIOCARBAMATOS		
FS 13	Cerezas	1	H
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	1	H
181	MICLOBUTANILO		
FS 240	Albaricoques (damascos)	0.2	
FS 13	Cerezas	1	
FS 247	Melocotones (duraznos)	0.5	

LISTA DE PRIORIDADES DE LOS COMPUESTOS PROGRAMADOS PARA SU EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN POR LA JMPR

Se ofrecen a continuación las listas finales o provisionales de compuestos que habrá de examinar la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) desde 2000 hasta el 2005.

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA JMPR DE 2000

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA JMPR DE 2001

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de Residuos
NUEVOS COMPUESTOS Clorprofam	NUEVOS COMPUESTOS fipronilo
REEVALUACIONES PERIÓDICAS deltametrin (135) dodina (084) fenitrotion (037) imazalil (110) tiodicarb (154)	REEVALUACIONES PERIÓDICAS captan (007) clorpirifos (017) difenilamina (030) paration (058) paration-metil (059) piperonil butoxido (62) piretrinas (063)
EVALUACIONES carbarilo (008) DDT (21) fipronilo	EVALUACIONES aldicarb (117) cloromequat (15) DDT (21) fention (039) mevinfos (053) tiabendazol (065)

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de Residuos
NUEVOS COMPUESTOS imidacloprid espinosad	NUEVOS COMPUESTOS clorprofam imidacloprid espinosad
REEVALUACIONES PERIÓDICAS lindano (048) mecarbam (124) metopreno (147) procloraz (142)	REEVALUACIONES PERIÓDICAS carbarilo (008) diflubenzuron (130) dimetipin (151) dodina (084) etoprofos (149) fenitrotion (037) imazalil (110) metomilo (094)/tiodicarb (154)
EVALUACIONES diflubenzuron (130) metomil (094) fosalone (060)	EVALUACIONES propargita (113) diquat (031) haloxifop (194) cresoxim-methyl (199) iprodione (111) miclobutanil (181)

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA JMPR DE 2002

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de residuos
NUEVOS COMPUESTOS esfenvaleriato* flutolanilo	NUEVOS COMPUESTOS esfenvaleriato* flutolanilo
REEVALUACIONES PERIÓDICAS acefate (95) metalaxil-M** metamidofos (100) oxamil (126) paraquat(057) tolilfluanida (162) triazophos (143)	REEVALUACIONES PERIÓDICAS acefate (095) deltametrin (135) metamidofos (100) oxamil (126) pirimifos-metil (086) procloraz (142) paraquat (057) triazofos (143)
EVALUACIONES carbofuran (096) etefon (106) guazatina (114)	EVALUACIONES carbofuran (096) ditiocarbamatos (105) febuconazole (197) guazatina (114) fosmet (103)

* Sustancia química de sustitución de fenvaleriato.

** Sustancia química de sustitución de metalaxil.

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA JMPR DE 2003

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de Residuos
NUEVOS COMPUESTOS acibenzolar-S-metil quinclorac	NUEVOS COMPUESTOS acibenzolar-S-metil quinclorac
REEVALUACIONES PERIÓDICAS bendiocarb (137) cihexatin (067)/azociclotin (129) glifosato (158) forate(112) triadimefon(133)/triadimenol(168)	REEVALUACIONES PERIÓDICAS amitraz (122) endosulfan (032) glifosato (158) lindano (048) mecarbam (124) metalaxil-M** metopreno (147) propineb tolyfluanid (162)
	EVALUACIONES dicloran (083) dimetoato (027)

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA JMPR DE 2004

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de Residuos
NUEVOS COMPUESTOS	NUEVOS COMPUESTOS
<i>zeta</i> cipermetrin famoxadone	<i>alfa</i> -cipermetrin <i>zeta</i> cipermetrin famoxadone
REEVALUACIONES PERIÓDICAS	REEVALUACIONES PERIÓDICAS
clofentezina (156)	bendiocarb (137) clofentezina (156) cipermetrin (118) cihexatin (067)azociclotin (129) forate (112)
propamocarb (148)	triadimefon (133)/triadimenol (168) triforina (116)
	EVALUACIÓN
	malation (047) 2-fenilfenol (056)

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA JMPR DE 2005

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de Residuos
NUEVOS COMPUESTOS	NUEVOS COMPUESTOS
REEVALUACIONES PERIÓDICAS	REEVALUACIONES PERIÓDICAS
	propamocarb (148)

**COMPUESTOS CANDIDATOS PARA UN EXAMEN PERIÓDICO
TODAVÍA NO PROGRAMADO⁷**

anilazina	permetrin (residuos)
benalaxil	prorofenofos ¹
carbosulfan ³	pirimicarb
ciromazina ¹	proximidone
cihalotrin ²	propiconazole
flusilazone ¹	propoxur
hexaconazole ¹	terbufos
paclobutrazol	

- ¹ Nuevos compuestos candidatos para reevaluación periódica
² No respaldados para reevaluación periódica. Sin embargo hay apoyo para LMR basados en el uso específico de enantiómeros/isómeros
³ Para reevaluación toxicológica periódica; reevaluación periódica de residuos fue realizada en 1997.

**COMPUESTOS PARA LOS CUALES SE REQUIEREN
EVALUACIONES DE TOXICIDAD AGUDA-TODAVÍA NO
PROGRAMADOS⁸**

Carbosulfan	fenpiroximate
Chlorpirifos-metil	folpet
Diazinon	malation
Dimetoato/ometoato	oxidemeton-metil
Fenpropimorf	tebifenozone

**COMPUESTOS PROPUESTOS PARA ATENCIÓN PRIORITARIA PERO PARA LOS CUALES SE
NECESITA MAYOR EXAMEN ANTES DE PODER ADOPTAR UNA DECISIÓN**

gentamicina	oxitetraciclina
-------------	-----------------

⁷ El compromiso debe presentarse para el 1° de noviembre de 2000

⁸ La información sobre la fecha en que pueden presentarse datos apropiados debe proporcionarse a la Secretaría Mixta de la OMS para el 1° de noviembre de 2000